



147
24
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN
DE PROTECCIÓN SOCIAL

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
MARIA GUADALUPE CASTRO SANCHEZ

ASESOR: LIC. PABLO ROBERTO ALMAZAN ALANIZ
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA

MEXICO, D. F.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

1990



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I.- CONCEPTOS GENERALES.

1.- DEFINICIÓN DE SOCIOLOGÍA	1
2.- CONCEPTO DE SOCIEDAD Y DE ORDEN JURÍDICO	4
3.- PROBLEMAS DEMOGRÁFICOS:	
A) EFECTOS SOCIOLÓGICOS DE LA DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE LA POBLACIÓN	7
B) LA SUPERPOBLACIÓN Y LA PRESIÓN DEMOGRÁFICA	10
4.- EL PROBLEMA SOCIAL DE LOS DEFICIENTES MENTALES	12
5.- EL PROBLEMA SOCIAL DE LOS ECONÓMICAMENTE DEFICIENTES	23
6.- EL PROBLEMA SOCIAL DE LOS MORALMENTE DEFICIENTES	27
7.- LOS ANCIANOS	34
8.- LA ASISTENCIA SOCIAL	35

CAPITULO II.- ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.- ANTECEDENTES GENERALES

A) LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNDO.	38
--	----

2.- ANTECEDENTES EN MÉXICO

A) EPOCA PRECOLONIAL	52
B) LA COLONIA.	53
C) EL MÉXICO INDEPENDIENTE	56
D) EPOCA CONTEMPORÁNEA	59

CAPITULO III.- MARCO JURÍDICO

1.- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL	64
2.- LEY ORGÁNICA DEL D.D.F.	67
3.- REGLAMENTO INTERIOR DEL D.D.F.	68
4.- UTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS	69

CAPITULO IV.- ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

1.- SU CREACIÓN Y OBJETO	81
2.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	88
3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO	
A) OFICINAS ADMINISTRATIVAS.	91
B) CENTROS DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL	104
C) COMUNIDADES INFANTILES Y JUVENILES.	110
D) CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.	123
4.- ORGANIGRAMA GENERAL.	132

CAPITULO V.- FUNCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

1.- CAUSAS PRINCIPALES DE INGRESO Y ESTANCIA DE MENORES Y ADULTOS A LAS CASAS, COMUNIDADES Y CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL	133
2.- TRATAMIENTO A LOS MENORES DENTRO DE LOS CENTROS Y COMUNIDADES INFANTILES DE PROTECCIÓN SOCIAL	137
3.- TRATAMIENTO DE BENEFICIARIOS ADULTOS EN LOS CENTROS Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL	142
4.- REPERCUSIONES DE ESTA DEPENDENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL.	145
5.- PERSPECTIVAS	148

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA Y LEGISLACIÓN CONSULTADA.

INTRODUCCION

ES AMPLIA LA PREOCUPACIÓN QUE NACE EN MÍ, DEBIDO A LA POBREZA QUE EXISTE EN LA METRÓPOLI, LA CUAL SE HACE MÁS EVIDENTE EN MUCHAS DE SUS COLONIAS EN DONDE EXISTEN CENTROS DE MARGINACIÓN Y HACINAMIENTO, RESULTADO DE LA SOBREPOBLACIÓN Y LA FALTA DE EMPLEO.

EL PODER CONOCER DE CERCA SITUACIONES COMO LAS YA MENCIONADAS, ASÍ COMO LOS PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTAN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE SE ENCARGAN DE ATENDERLAS, Y EL TRATO DIRECTO CON ALGUNOS DE LOS BENEFICIARIOS QUE SON CONSIDERADOS SUJETOS DE PROTECCIÓN SOCIAL, ME HA LLEVADO A LA REALIZACIÓN DE ESTE TRABAJO, EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD DEMOSTRAR OBJETIVAMENTE EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE UNA INSTITUCIÓN EXISTENTE EN EL PAÍS, ENCAMINADA A LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA, DE LOS ANCIANOS Y DE LA POBLACIÓN EN ESTADO DE EMERGENCIA.

ESTA INSTITUCIÓN ES LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CUYAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS ESTÁN ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN.

LOS OBJETIVOS PRIMORDIALES QUE SE PERSIGUEN CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE TRABAJO SON:

- 1.- MENCIONAR LA FALTA DE ORGANIZACIÓN QUE EXISTE EN ALGUNAS FAMILIAS MEXICANAS, QUE DESEMBOCA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FAMILIARES, EN LA AGRESIVIDAD EN CONTRA DE LOS MENORES Y ANCIANOS PRINCIPALMENTE, EN EL ESTADO DE ABANDONO EN EL QUE ESTOS SE ENCUENTRAN A SU INGRESO A CUALQUIERA DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL.
- 2.- MUESTRA TAMBIÉN ALGUNOS PROBLEMAS DE FARMACODEPENDIENTES QUE SUELEN PRESENTARSE EN MENORES DE 7 ó 9 AÑOS, DESERCIONES DEL HOGAR DE MENORES DE 4 AÑOS.
- 3.- PROPORCIONAR A QUIENES LEAN ESTE TRABAJO, UNA EXPERIENCIA REAL ACERCA DE LOS PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTAN LOS ADULTOS Y MENORES INDIGENTES AL SENTIRSE RECHAZADOS POR SUS FAMILIARES.
- 4.- INTENTA CREAR CONCIENCIA EN QUIENES LEAN ESTA TESIS ACERCA DE ESTOS PROBLEMAS, A FIN DE QUE SE LOGRE UNA MAYOR PROTECCIÓN PARA ESTAS PERSONAS, EN ESPECIAL PARA LOS ADULTOS YA QUE PARA LOS MENORES EXISTEN MÁS INSTITUCIONES QUE SE DEDICAN A SU CUIDADO.
- 5.- ESPERO TAMBIÉN QUE SE MEJORE EL SERVICIO QUE PRESTAN ESTE TIPO DE INSTITUCIONES Y SE FUNDEN CENTROS DE CAPACITACIÓN EN DONDE SE FOMENTE EL VALOR HUMANO Y EL AMOR POR EL PRÓJIMO.
- 6.- DEMOSTRAR QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL REALIZA UNA FUNCIÓN SOCIAL, AL AMPARO DE UN MARCO JURÍDICO VIGENTE.

PARA CUMPLIR ESTOS OBJETIVOS SE ESTRUCTURÓ EL TRABAJO EN CINCO CAPÍTULOS QUE SE REFIEREN, EN PRIMER LUGAR A LOS CONCEPTOS GENERALES, EN DONDE SE PRECISAN LAS DEFINICIONES ELEMENTALES, LA --

PROBLEMÁTICA DE LA SOBREPoblación Y SUS CONSECUENCIAS SOCIALES, -
PROBLEMAS COMO EL ALCOHOLISMO, PROSTITUCIÓN, LA DEFICIENCIA MEN--
TAL, EL RECHAZO FAMILIAR, LA ANCIANIDAD, ETC.

EL CAPÍTULO SEGUNDO EN SU CONJUNTO, ESTA DEDICADO A DAR A CO
NOCER LOS ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL -
MUNDO Y PRINCIPALMENTE EN MÉXICO.

EL MARCO JURÍDICO EN EL QUE SE ENCUADRAN LAS ACCIONES DE LA-
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN GENE-
RAL, SE ENUNCIAN EN EL CAPÍTULO TERCERO.

EL CAPÍTULO CUARTO DESARROLLA LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO
DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, CUYAS FUNCIONES COMO YA SE-
DIJO, VAN ENCAMINDAS A PROPORCIONAR SERVICIOS ASISTENCIALES A PER-
SONAS EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN.

POR ÚLTIMO EL CAPÍTULO QUINTO HACE REFERENCIA AL TRATAMIENTO
DE LOS BENEFICIARIOS, ADULTOS O MENORES, DENTRO DE TODAS Y CADA -
UNA DE LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE PROTEC-
CIÓN SOCIAL, TAMBIÉN SE MENCIONAN LAS CAUSAS PRINCIPALES DE INGRE-
SO Y EGRESO DE LOS CENTROS CASAS Y COMUNIDADES DE PROTECCIÓN SO--
CIAL.

CAPITULO UNO. CONCEPTOS GENERALES.

I.- DEFINICIÓN DE SOCIOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA JURÍDICA.

LA PALABRA SOCIOLOGÍA DERIVA DE UN VOCABLO GRIEGO Y OTRO LATINO QUE SON: SOCIUS, SOCIO Y LOGOS, TRATADO. ESTA PALABRA FUE UTILIZADA POR VEZ PRIMERA POR EL CREADOR DEL POSITIVISMO, EL FRANCÉS AUGUSTO COMTE, CONSIDERADO UNÁNIMAMENTE COMO EL PADRE DE LA SOCIOLOGÍA, EN LA LECCIÓN 47 DEL CUARTO VOLUMEN DE SU OBRA TITULADA "CURSO DE FILOSOFÍA POSITIVA", PUBLICADA EN EL AÑO DE 1839. (1). EL CONTENIDO DE ESTA NUEVA CIENCIA SE BASA EN EL ESTUDIO, DESDE EL PUNTO DE VISTA POSITIVISTA, DE TODAS LAS LEYES FUNDAMENTALES DE LOS FENÓMENOS SOCIALES.

PARA AUGUSTO COMTE EXISTEN DOS VERTIENTES PRINCIPALES EN EL ESTUDIO CIENTÍFICO, QUE ÉL LLAMA "POSITIVO". LA PRIMERA ES LA ESTÁTICA SOCIAL, O SEA, EL ESTUDIO DE LAS ACCIONES Y REACCIONES MUTUAS QUE TODAS LAS PARTES DEL SISTEMA SOCIAL EJERCEN ENTRE SÍ. LA SEGUNDA ES LA DINÁMICA SOCIAL, ES DECIR, EL ESTUDIO DEL DESARROLLO SOCIAL, CUYO SENTIDO NO ES OTRO QUE EL DE HACER RESALTAR CADA VEZ MÁS LAS FACULTADES CARACTERÍSTICAS DE LA HUMANIDAD EN COMPARACIÓN CON LA ANIMALIDAD. CONSIDERABA A LA SOCIOLOGÍA -

1.- ENCICLOPEDIA METODICA LAROUSSE, EDICIONES LAROUSSE, SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, D.F., P. 1053.

COMO UNA NUEVA CIENCIA QUE COMPRENDÍA DENTRO DE SÍ EN ALGÚN MODO LOS OBJETOS DE TODAS LAS DEMÁS CIENCIAS YA QUE LA HUMANIDAD ABSORBE Y REFLEJA TODAS LAS LEYES DE LOS FENÓMENOS EN LOS QUE SE BASA, POR LO TANTO SU MÉTODO DE TRABAJO EN NADA DEBE DISTINGUIRSE A LAS DEMÁS CIENCIAS, ES DECIR DEBE EMPLEARSE EL MÉTODO, EMPÍRICO E INDUCTIVO.

LA SOCIOLOGÍA HA SUFRIDO CIERTOS CAMBIOS EN LO QUE RESPECTA A SU CONCEPTO, YA QUE DURANTE MUCHO TIEMPO SE ENTENDÍA POR SOCIOLOGÍA EL ESTUDIO DE LOS PRINCIPIOS Y LEYES QUE RIGEN A LA SOCIEDAD, SIN QUE EN REALIDAD LO HICIERA, SINO QUE ÚNICAMENTE FILOSOFABA SOBRE ÉSTA. YA BIEN ENTRADO EL SIGLO XIX APARECIÓ OTRO ENFOQUE MUCHO MÁS REALISTA Y CLARAMENTE ANTIFILOSÓFICO CONSIDERÁNDOSE A LA SOCIOLOGÍA COMO UNA CIENCIA DESCRIPTIVA DEL ACONTECER SOCIAL SIN TENER QUE INDAGAR SOBRE LA VALIDEZ DE LOS PRINCIPIOS SUPERIORES MORALES Y RACIONALES QUE ESTRUCTURAN LOS ACTOS HUMANOS.

A LA SOCIOLOGÍA SE LE HA CONSIDERADO COMO UNA SÍNTESIS DE LAS DEMÁS CIENCIAS DE LAS QUE TOMA ALGO PARA FORMAR ASÍ SUS EXPLICACIONES GENERALES ACERCA DEL FENÓMENO SOCIAL.

ACTUALMENTE LA SOCIOLOGÍA PUEDE DEFINIRSE COMO LA DISCIPLINA FILOSÓFICA QUE ESTUDIA LAS CONDICIONES DE EXISTENCIA Y DESENVOLVIMIENTO DE LAS CLASES HUMANAS.

DURKHEIM (1858-1917) LA DEFINE COMO EL ESTUDIO DE LOS FENÓMENOS SOCIALES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA CONCIENCIA MORAL INDIVIDUAL (2).

RECIENTEMENTE SE HA DESARROLLADO LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA, - MISMA QUE ES DEFINIDA POR PODGORECKI COMO UNA CIENCIA, -- QUE DESCUBRE, FORMULA Y VERIFICA LAS RELACIONES DE INTERDEPENDENCIA ENTRE EL DERECHO Y LOS DEMÁS FACTORES DE LA VIDA SOCIAL Y MÁS PRECISAMENTE COMO LA CIENCIA QUE EXPLICA EL MODO EN QUE LOS FACTORES DEMOGRÁFICOS, RELIGIOSOS, -ECONÓMICOS Y POLÍTICOS INFLUYEN SOBRE LOS CAMBIOS DEL DERECHO Y VICEVERSA, EL MODO EN QUE EL DERECHO INFLUYE SOBRE EL CAMBIO DE ESOS FACTORES, (3).

LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA ES LA CIENCIA QUE PRETENDE ENTENDER, INTERPRETÁNDOLA, LA ACCIÓN SOCIAL ORIENTADA POR NORMAS JURÍDICAS, PARA DE ESA MANERA EXPLICARLA CAUSALMENTE EN SU DESARROLLO Y EFECTOS.

LA SOCIOLOGÍA JURÍDICA SE RELACIONA A LA NORMA JURÍDICA - CON LA CONDUCTA Y DETERMINA SI ÉSTA, LA CONDUCTA, ESTÁ -- ORIENTADA EN SU SENTIDO, POR ELLA Y, DE ESTA MANERA, INTENTA UNA EXPLICACIÓN CAUSAL DE LAS CONDICIONES DE LA AC-

2.- OB. CIT. PÁG. 1054

3.- DICCIONARIO JURÍDICO MEXICANO. TOMO IV. INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA. UNAM. EDITORIAL PORRÚA, S. A., México, 1988. P. 239.

CIÓN CON SENTIDO SUBJETIVO JURÍDICO Y EFECTOS DE ESAS ACCIONES.

2.- CONCEPTO DE SOCIEDAD Y ORDEN JURIDICO.

LA SOCIEDAD ES UN SISTEMA DURADERO QUE SE REPRODUCE A SÍ MISMO DENTRO DE CUYOS LÍMITES TERRITORIALES Y CULTURALES VIVEN LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS.

PARA HANKINS, LA SOCIEDAD ES CUALQUIER GRUPO RELATIVAMENTE PERMANENTE, CAPAZ DE SUBSISTIR EN UN MEDIO FÍSICO DADO Y CON CIERTO GRADO DE ORGANIZACIÓN QUE ASEGURA SU PERPETUACIÓN BIOLÓGICA Y EL MANTENIMIENTO DE UNA CULTURA Y QUE POSEE ADEMÁS, UNA DETERMINADA CONCIENCIA DE SU UNIDAD ESPIRITUAL E HISTÓRICA ENCAMINADA A SU PROPIO MANTENIMIENTO Y PRESERVACIÓN. (4)

LA SOCIEDAD APARECE COMO UNA REUNIÓN DE SERES HUMANOS QUE INTEGRAN UN ORDEN SOCIAL SUPERIOR, PERMANENTE, ASENTADO SOBRE UN TERRITORIO PARA ALCANZAR FINES COMUNES COMO LA LIBERTAD, EL DERECHO, LA JUSTICIA SOCIAL, ETC., POR MEDIO DE LA ACCIÓN RECÍPROCA O INTERACCIÓN SOCIAL.

EN BASE A LO EXPUESTO SE PUEDE DECIR QUE LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

4.- SIERRA B; SELA. INTRODUCCIÓN A LA ASISTENCIA SOCIAL, - EDITORIAL HUMANITAS, 1A. ED, BUENOS AIRES, 1963, P. 11.

- A) UN GRUPO HUMANO
- B) EL PROPÓSITO DE REALIZAR FINES COMUNES Y SU CONTINUIDAD BIOLÓGICA
- C) EL ASENTAMIENTO TERRITORIAL
- D) LA CULTURA
- E) CONCIENCIA DE SU UNIDAD ESPIRITUAL E HISTÓRICA

LA SOCIEDAD ES EL MÁS FIRME APOYO DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA YA QUE PUEDE LLEVAR AL HOMBRE A FORMAS POLÍTICAS DE CONVIVENCIA, PERO TAMBIÉN PUEDE DEFORMAR SU ESPÍRITU DESTRUYENDO EN ÉL LO NOBLE Y LO GENEROSO.

EN TODA SOCIEDAD HAN SURGIDO, DEBIDO A UNA REALIDAD COLECTIVA Y CON EL PROPÓSITO DE REGULAR ESA CONCRETA REALIDAD SOCIAL, UNA SERIE O CONJUNTO DE NORMAS QUE RIGEN LA CONDUCTA HUMANA CUYOS CONTENIDOS RESPONDEN A LOS PROBLEMAS PLANTEADOS POR LA VIDA SOCIAL EN UNA PARTICULAR SITUACIÓN HISTÓRICA, ESTO ES, SE HA CREADO UN ORDEN JURÍDICO, EL CUAL SE ACEPTA COMO UNA CONDICIÓN INELUDIBLE PARA LA SUBSISTENCIA DEL GRUPO.

TODA SOCIEDAD REQUIERE DE UN ORDEN JURÍDICO QUE REGULE SUS RELACIONES.

ASÍ PUES, EL ESTUDIO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO PUEDE REALIZARSE DESDE DISTINTOS PUNTOS DE VISTA. SI CIRCUNSCRIBIMOS NUESTRA ATENCIÓN A LAS FORMAS NETAMENTE ESQUEMÁTICAS, CO---

RESPONDERÁ AL ÁMBITO DE LA LÓGICA JURÍDICA, QUE ABARCA LA FILOSOFÍA DEL DERECHO, EN CAMBIO, CUANDO LAS FORMAS ESTÁN DADAS CON REFERENCIA A UN CONTENIDO, ESTAMOS EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS JURÍDICAS.

ORDEN JURÍDICO ES EL COMPLEJO DE NORMAS QUE DAN SENTIDO A UN PAÍS, QUE SE ENCUENTRAN ENLAZADAS POR RELACIONES DE FUNDAMENTACIÓN O DERIVACIÓN, CONSTITUYENDO UNA ESTRUCTURA ESPECÍFICA; EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, PERTENECE A LA TEORÍA EXPUESTA ORIGINARIAMENTE POR MERKEL, ADAPTADA Y PERFECCIONADA POR Kelsen. (5)

LOS ÓRDENES JURÍDICOS MODERNOS NACIONALES TIENEN UNA CONSTITUCIÓN LEGISLADA O CONSUECUDINARIA, COMO NORMA SUPERIOR POSITIVA DE TODAS LAS DEMÁS NORMAS POSITIVAS DEL ORDEN JURÍDICO. ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE LOS PROCESOS DE CREACIÓN FUNDAMENTALES DE LAS NORMAS INFERIORES, YA SEAN GENERALES O INDIVIDUALES, SEGÚN LA IMPORTANCIA POLÍTICA DE CADA UNA DE-ELLAS.

PARA RAFAEL DE PINA, EL ORDEN JURÍDICO ES EL CONJUNTO SISTEMÁTICO DE LAS NORMAS QUE CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL DERECHO POSITIVO VIGENTE EN UN DETERMINADO PAÍS. (6)

- 5.- ENCICLOPEDIA JURÍDICA OMEBA, TOMO XXI, BIBLIOGRÁFICA ARGENTINA, BUENOS AIRES, 1964, P. 54.
6.- PINA VARA, RAFAEL DE, DICCIONARIO DE DERECHO, EDITORIAL PORRÚA, S.A. DÉCIMO PRIMERA EDICIÓN, 1984, PÁG. 571.

3.- LOS PROBLEMAS DEMOGRAFICOS

EL TAMAÑO DE LA POBLACIÓN, SU COMPOSICIÓN, LAS TENDENCIAS DE SU DESARROLLO Y EL NIVEL DE VIDA EN ELLA, TIENEN UNA EXTRAORDINARIA IMPORTANCIA EN LA DETERMINACIÓN Y EL PROCESO DE LOS FENÓMENOS SOCIALES EN SUS DIFERENTES ASPECTOS. EL ENORME -- CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LOS ÚLTIMOS SIGLOS HA SIDO -- UNA DE LAS CAUSAS DE MAYOR IMPORTANCIA DE LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DE LA ÉPOCA MODERNA, COMO PUEDEN SER:

A) LOS EFECTOS SOCIOLOGICOS DE LA DESIGUAL DISTRIBUCIÓN DEL AUMENTO DE POBLACIÓN.

LOS HABITANTES DE LA TIERRA DESDE LA APARICIÓN DE LA ESPECIE HUMANA NO REBASABA LA CIFRA APROXIMADA DE 545 MILLONES, MIENTRAS QUE EN LOS ÚLTIMOS TRES SIGLOS EL CRECIMIENTO HA SIDO -- DE 4 MIL MILLONES, ESTE CRECIMIENTO DESMESURADO HA TENIDO -- EFECTOS PERTURBADORES EN EL PROCESO DE LOS FENÓMENOS SOCIALES E HISTÓRICOS DE LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA, PERO SOBRE TODO -- HA INFLUIDO EN EL CURSO DE LOS SUCESOS DEL MUNDO LA FORMA -- TAN DESIGUAL EN QUE SE HA EFECTUADO ESE CRECIMIENTO.

LAS CAUSAS QUE HAN DADO PAUTA PARA EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN OBEDECEN PRINCIPALMENTE A LA DIFERENCIA ENTRE LA NATALIDAD Y LA MORTALIDAD A FAVOR DE LA PRIMERA. ESTO DEBIDO EN GRAN MEDIDA A LA CIENCIA MÉDICA YA QUE DURANTE EL SIGLO -- XVIII LA PROPORCIÓN ERA EXTRAORDINARIAMENTE ELEVADA; LAS EN-

FERMEDADES EPIDÉMICAS DIEZMABAN PERIÓDICAMENTE A TODOS LOS PAÍSES, AUNANDO A ESTO LAS PÉSIMAS CONDICIONES SANITARIAS Y EL ATRASO GENERAL EN LA MEDICINA, MANTENÍAN EN ESTADO DE RIESGO PERMANENTE A LA SALUD PÚBLICA. POR LO QUE EL PROMEDIO DE VIDA ERA DE UNOS 30 AÑOS Y LA MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 10 AÑOS ERA DE UN 50% APROXIMADAMENTE.

DURANTE PARTE DEL SIGLO XIX HASTA NUESTROS DÍAS LOS ÍNDICES DE NATALIDAD HAN DISMINUIDO, SIN EMBARGO CON LA REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL SE HA INCREMENTADO EL NÚMERO DE HABITANTES DE UN ESTADO. LAS CAUSAS GENERALES DE LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE MORTALIDAD SON:

LA MEJORA DEL TRANSPORTE, YA QUE ESTO HIZO POSIBLE QUE SE CONTARA CON UNA MAYOR DISPONIBILIDAD DE BIENES NECESARIOS PARA LA SATISFACCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA; LA CIENCIA APLICADA A LOS CULTIVOS DIÓ COMO RESULTADO MAYORES Y MEJORES COSECHAS Y POR LO TANTO MEJORES FRUTOS PARA EL SUSTENTO DE UN MAYOR NÚMERO DE HABITANTES, ADEMÁS DE QUE SE MEJORÓ LA SALUD DE ESTOS FORTALECIÉNDOLOS PARA RESISTIR A LAS ENFERMEDADES; LA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL HA AUMENTADO LAS RIQUEZAS Y HA ACRECENTADO LAS POTENCIALES FACILIDADES VITALES DEL HOMBRE Y DE SU BIENESTAR MATERIAL A TAL GRADO QUE SÓLO SE ENCUENTRAN LIMITADAS POR LA CAPACIDAD BIOLÓGICA NATURAL DEL SUJETO Y LA SABIDURÍA Y PRUDENCIA CON QUE SE HAGA USO DE LOS RECURSOS A SU ALCANCE.

POR OTRA PARTE LA SANIDAD, LA HIGIENE Y SOBRE TODO LA MEDICINA, HAN HECHO DESAPARECER PRÁCTICAMENTE LAS MÁS GRAVES EPIDEMIAS Y, SALVO CONTADAS ENFERMEDADES, HAN LOGRADO LA CURACION DE ÉSTAS, INCREMENTANDO CON ELLO EL PROMEDIO DE VIDA DE LOS HOMBRES.

EN LA ÉPOCA CONTEMPORÁNEA EL FACTOR DE MAYOR EFICACIA EN EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN ES LA ENORME REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD INFANTIL, LOGRADA FUNDAMENTALMENTE POR LOS PROGRESOS DE LA CIENCIA MÉDICA. AUNQUE NO EXISTEN DATOS ABSOLUTAMENTE VERÍDICOS DE LA MORTALIDAD INFANTIL, SE CONSIDERA QUE ANTES DEL SIGLO XIX, DE CADA MIL NIÑOS NACIDOS VIVOS DOSCIENTOS NO CUMPLÍAN SU PRIMER AÑO DE VIDA Y DE TRESCIENTOS A QUINIENTOS MORÍAN ANTES DE LLEGAR A DIEZ. (7)

DURANTE LOS ÚLTIMOS 40 AÑOS, EN LOS QUE SE GENERALIZA EL USO DE LAS VITAMINAS Y DE LOS ANTIBIÓTICOS Y SE HA EXTENDIDO EL SERVICIO HOSPITALARIO, EL ÍNDICE DE MORTALIDAD INFANTIL DESCIENDE VERTIGINOSAMENTE.

LOS FENÓMENOS SOCIOLÓGICOS A QUE HA DADO LUGAR EL ENORME CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO DEL MUNDO SON MÚLTIPLES Y DE TRASCENDENTES CONSECUENCIAS. PRIMERO, LAS RELACIONES SOCIALES EN GENERAL Y LAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS EN PARTICULAR SE HAN TORNADO MÁS COMPLEJAS Y DE DIFÍCIL MANEJO; SEGUNDO, EL ORDEN SO-

7.- SIERRA, B. SELA OB CIT. P. 30.

CIAL Y LA CULTURA NO HAN TENIDO EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, TODO ESTO SE TRADUCE EN TENSIONES INDIVIDUALES Y SOCIALES, MULTIPLICACIÓN DE TRASTORNOS DE CONDUCTA, SE INCREMENTAN LAS NEUROSIS, LAS PSICOPATÍAS, EL QUEBRANTAMIENTO DEL ORDEN FAMILIAR Y SOCIAL, AUMENTA LA DELINCUENCIA JUVENIL, ASÍ COMO LOS CONFLICTOS LABORALES, SE DAN CHOQUES ENTRE GRUPOS SOCIALES, SE INCREMENTAN LOS PROBLEMAS EDUCATIVOS DEBIDO A QUE NO ES POSIBLE DAR CABIDA DENTRO DE LAS ESCUELAS MEDIO-SUPERIOR Y SUPERIOR A UN NÚMERO EXCESIVO DE POBLACIÓN, ESTO DA COMO CONSECUENCIA QUE AUMENTE EL DESEMPLEO Y EL SUBEMPLEO LA MITAD DE LA POBLACIÓN PADECE HAMBRE DECLARADA Y OCULTA POR EL DETERIORO MÁS RÁPIDO DEL NIVEL DE VIDA, OCASIONANDO CON ESTO UNA EXCESIVA DESIGUALDAD ECONÓMICA Y POR ENDE EL BAJO NIVEL DE VIDA DE ALGUNOS GRUPOS. EN TÉRMINOS GENERALES PUEDE AFIRMARSE QUE EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN LOS TIEMPOS RECIENTES HA TENIDO LUGAR EN MUCHO MAYOR MEDIDA EN LOS PUEBLOS POCO CIVILIZADOS O SUBDESARROLLADOS Y ENTRE LAS CLASES SOCIALES MÁS POBRES O DE MENOR CULTURA, ESTO TRAE COMO CONSECUENCIA LA DESIGUALDISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y CULTURALES CON LOS QUE CUENTA UN PAÍS, HACIÉNDOSE MÁS PATENTE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIAL.

B) LA SUPERPOBLACIÓN Y LA PRESIÓN DEMOGRÁFICA.

DESDE LOS TIEMPOS EN QUE MALTHUS (1798) (8), ENUNCIÓ SU TEO--

8.- ROLL, ERICK. HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONÓMICAS.- FONDO DE CULTURA ECONÓMICA.- SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO, 1982, PAG. 135.

RÍA SOBRE LA POBLACIÓN EN LA QUE AFIRMABA QUE LA POBLACIÓN AUMENTA EN PROGRESIÓN GEOMÉTRICA MIENTRAS QUE LAS SUBSISTENCIAS AUMENTAN SÓLO EN PROGRESIÓN ARITMÉTICA, Y HASTA -- NUESTROS DÍAS, SE HA DISCUTIDO MUCHO SOBRE LOS PROBLEMAS - DEL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN.

LA SUPERPOBLACIÓN POR SI SOLO NO SE CONVIERTE EN UN FACTOR DE ALTERACIÓN SOCIAL, YA QUE EN ALGUNOS PAÍSES SUPERPOBLADOS LO ÚNICO QUE HA ACARREADO ES UNA MAYOR MISERIA, MISMA QUE ES ACEPTADA CON RESIGNACIÓN. SIN EMBARGO, LA DENSIDAD DEMOGRÁFICA DEL MUNDO TIENE COMO PRINCIPAL PROBLEMA EL DE PONER AL ALCANCE DE TODOS, LOS BIENES DE LA CULTURA Y LA - CIVILIZACIÓN CON EL OBJETO DE QUE SE DISFRUTE PLENAMENTE - DE UN NIVEL DE VIDA CIVILIZADO.

LA SUPERPOBLACIÓN OPERA COMO UN PURO HECHO BIOLÓGICO HASTA EN TANTO ACTÚAN FACTORES CULTURALES, LOS CUALES POSTULAN - EL DERECHO UNIVERSAL AL PLENO DISFRUTE DE LOS BIENES DE LA CIVILIZACIÓN, EJERCIENDO SOBRE LAS INSTITUCIONES PRESIÓN - HASTA PROVOCAR MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DE TRASCEN DENCIA HISTÓRICA; ES A ÉSTO A LO QUE SE LLAMA PRESIÓN DEMO GRÁFICA. (9)

ACTUALMENTE PARA LOGRARSE EL EQUILIBRIO DEMOGRÁFICO SE HA-

9.- NORDARSE, JOSÉ J., ELEMENTOS DE SOCIOLOGÍA. MINERVA - BOOKS LTD. QUINTA EDICIÓN. NEW YORK, 1971, P. 291.

CE POR MEDIO DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR YA QUE EL PROGRESO DE LA CIVILIZACIÓN TORNA LA VIDA MÁS CÓMODA PERO -- MÁS CARA POR LO QUE PARA MANTENER UN CIERTO NIVEL DE VIDA Y UN MAYOR GRADO DE CIVILIZACIÓN, LAS FAMILIAS VAN REDUCIÉNDOSE EN NÚMERO, PESE A ESTO AÚN EXISTEN FAMILIAS CON UN GRADO MUY BAJO DE CULTURA QUE NO SIGUEN ESTA POLÍTICA-- POR LO QUE EL EQUILIBRIO DEMOGRÁFICO ES MUY DIFÍCIL DE LOGRAR.

4.- EL PROBLEMA SOCIAL DE LOS DEFICIENTES MENTALES.

LA VIDA PSÍQUICA PRESENTA MUCHOS SUPUESTOS PREVIOS, COMO-- POR EJEMPLO, LAS DISPOSICIONES CONGÉNITAS, LAS INFLUENCIAS AMBIENTALES, EL TRABAJO DE LAS GLÁNDULAS ENDÓCRINAS, EL ESTADO DE LOS HUMORES ORGÁNICOS. EXISTEN PERSONAS CON REPRESIONES DEMASIADO TENSAS, CON ANGUSTIA, O CON AMBAS -- AL MISMO TIEMPO, TODA LA VIDA SE PUEDE CONVERTIR PARA --- ELLAS EN UNA TORTURA Y, FINALMENTE PUEDEN QUEDARSE, EN -- CIERTO MODO, PETRIFICADAS EN SU ESTADO ATORMENTADO Y RESULTAR INÚTILES PARA LAS TAREAS CORRIENTES DE LA EXISTENCIA.

LAS CAUSAS DE LAS ENFERMEDADES NERVIOSAS SON DIVERSAS, TENIENDO UN PAPEL EXTRAORDINARIO LAS DISPOSICIONES HEREDITARIAS, CONGÉNITAS, ASIMISMO SE PUEDE LESIONAR EL CEREBRO -- POR FUERZAS MECÁNICAS DE DIFERENTES CLASES COMO PUEDEN -- SER: UNA CONMOCIÓN CEREBRAL, UNA ENCEFÁLITIS, INTOXICA--

CIONES, ETC. (10)

ASÍ PUES, VEMOS QUE LOS DEFICIENTES MENTALES PUEDEN SERLO POR INSUFICIENCIA DE SU DESARROLLO INTELECTUAL COMO LOS - IDIOTAS, LOS IMBÉCILES Y LOS MORONES, TAMBIÉN PUEDEN SER DEFICIENTES POR ALGUNA ENFERMEDAD QUE PERTURBA Y OFUSCA - LA INTEGRIDAD Y LA LUCIDEZ DE LA PSIQUIS. (11)

EL IDIOTA ES AQUELLA PERSONA QUE ES INCAPAZ PARA VALERSE POR SÍ MISMA EN LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES MÁS -- ELEMENTALES DE LA VIDA Y REQUIEREN LA AYUDA DE OTRO.

EL IMBÉCIL, ES AQUELLA PERSONA QUE PUEDE REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES MANUALES O CORPORALES SI HAY ALGUIEN QUE LO - DIRIJA Y PUEDE REALIZAR ALGUNAS OTRAS ACTIVIDADES QUE SON ELEMENTALES, CARECIENDO DE INICIATIVA PROPIA, POR LO QUE- REQUIERE DE UNA CONSTANTE VIGILANCIA.

EL MORÓN, ES AQUELLA PERSONA LA CUAL A PESAR DE SU DEFI-- CIENCIA NO LE ES DEL TODO IMPOSIBLE LA CONVIVENCIA SOCIAL, ÚNICAMENTE SE LE DIFICULTA LA ADAPTACIÓN A LAS NORMAS CO- MUNES DE VIDA.

AL MORÓN SE LE TOMA COMO UN INADAPTADO SOCIAL YA QUE SUS-

10.- KATS, DAVID Y ROSA. MANUAL DE PSICOLOGÍA. EDICIONES- MORATA, S.A. MADRID, 1977, NOVENA ED. P. 474.

11.- NORDARSE, JOSÉ J. OB. CIT. P. 322.

REACCIONES SUELEN SER DE TIPO PRIMARIO, IMPULSIVAS Y DIRIGIDAS A LA SATISFACCIÓN NECESARIA DE SUS DESEOS, ADEMÁS DE -- SER MUY PROPENSOS A LA IRA Y DE ESCASA CAPACIDAD DE REFLE-- XIÓN, ES UN TIPO POTENCIALMENTE PELIGROSO PARA LA SOCIEDAD-- DEBIDO A QUE SU RESISTENCIA PARA CAER EN EL VICIO Y LA DE-- LINCUENCIA ES MÍNIMA, POR LO QUE SU CONDUCTA DEBE SER VIGI-- LADA Y ORIENTADA EN FORMA CORRECTA.

LOS PACIENTES QUE SUFREN DE ALGÚN TIPO DE INSUFICIENCIA MEN-- TAL AGUADA COMO EL IMBÉCIL Y EL IDIOTA NO SON SUSCEPTIBLES-- DE MEJORAMIENTO POR LO QUE SU ÚNICO TRATAMIENTO ADECUADO ES LA RECLUSIÓN, YA SEA DENTRO DEL SENO DE SU FAMILIA O EN INS-- TITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. EL MORÓN, SIN EMBARGO, PUE-- DE SER EDUCADO HASTA EL LÍMITE DE SU CAPACIDAD EN ESCUELAS-- ESPECIALES DEL MISMO MODO Y PARA EVITAR UNA CONDUCTA ANTI-- SOCIAL, ES CONVENIENTE QUE SE LE PROPORCIONE TRABAJO EN CON-- DICIONES TALES QUE NO SE SIENTA INFERIOR Y QUE NO TENGA QUE-- REALIZAR ESFUERZOS MENTALES QUE VAYAN MÁS ALLÁ DE SU CAPACI-- DAD.

COMO YA SE DIJO, ESTO SÓLO PUEDE LOGRARSE A TRAVÉS DE INSTI-- TUCIONES ESPECIALMENTE DESTINADAS A ESTE FIN, LAS CUALES -- EXISTEN EN MUY ESCASO NÚMERO. POR OTRA PARTE HAN QUIENES - CONSIDERAN QUE NO HAY LUGAR PARA EL MORÓN DENTRO DE LA SO-- CIEDAD URBANA POR LO QUE TODOS LOS DEFICIENTES MENTALES DE-- BERÍAN SER RECLUIDOS EN INSTITUCIONES ADECUADAS; SIN EMBAR--

GO, ESTO A MI MODO DE VER, NO RESOLVERÍA EL PROBLEMA DE ESOS INDIVIDUOS, SINO QUE POR EL CONTRARIO, LO AGRAVARÍA, - POR LO QUE SERÍA MEJOR TRATAR DE EVITAR QUE LA ENFERMEDAD APAREZCA O BIEN, SI SE PRESENTA, LO HAGA EN EL MENOR GRADO POSIBLE, ESTO SÓLO SE LOGRARÍA HACIENDO USO DE UNA RAMA DE LA MEDICINA Y QUE ES LA HIGIENE MENTAL.

DEBIDO A LA DIFICULTAD PRÁCTICA DE VIGILAR Y CUIDAR A TODOS LOS DÉBILES MENTALES Y COMO FORMA DE PREVENIR LAS DESVIACIONES DE CONDUCTA, SE HA LLEVADO A LA PRÁCTICA LA ESTERILIZACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES CON GRAVES DEFICIENCIAS MENTALES PARA EVITAR QUE NUEVOS SERES NAZCAN CON LAS MISMAS TARAS, QUE EN MUCHAS OCASIONES SE PUEDEN HEREDAR. (12)

CON LA AUTORIZACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL SE LLEVA A CABO ESTA OPERACIÓN SOBRETODO PARA NIÑAS CON ENFERMEDADES MENTALES GRAVES COMO DEFICIENCIA MENTAL PROFUNDA DEBIDO A QUE CON FRECUENCIA ÉSTAS SON VÍCTIMAS DE VIOLACIÓN, QUEDANDO EMBARAZADAS POR LO QUE COMO UNA MEDIDA PROFILÁCTICA SE LES REALIZA LA SALPINGECTOMIA.

TENIENDO COMO BASE PARA ESTO LOS ARTÍCULOS 444, FRACCIÓN - IV, 492, 493 Y 494 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 72 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL

12.- NORDASE JOSÉ, OB. CIT. P. 327.

RAL DE SALUD.

LOS PSICÓPATAS.- PSICOPATÍA, EN REALIDAD SIGNIFICA, "PADECIMIENTO PSÍQUICO". PERO EN LA PRÁCTICA MÉDICA Y EN GENERAL, LA DENOMINACIÓN CORRESPONDE SÓLO A LA PERSONALIDAD -- ANORMAL, A LA ANOMALÍA DEL CARÁCTER. SE TRATA DE UNA DESVIACIÓN DE LO CORRIENTE, DE LO NORMAL, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS DE VALOR DE LA VIDA INSTINTIVA Y AFECTIVA. (13)

UN PSICÓPATA ES, ANTE TODO, AQUÉL QUE CON FACILIDAD ENTRA EN CONFLICTO CON SU AMBIENTE Y QUE REACCIONA DESVIÁNDOSE - DEL TIPO HUMANO NORMAL A LAS EXIGENCIAS CORRIENTES A LAS - QUE OTROS, AUNQUE NO SIN DIFICULTAD, SE ACOMODAN Y LAS DOMINAN. EL PSICÓPATA SE CONVIERTE CON FACILIDAD EN ASO---- CIAL.

EL PSICÓPATA GENERALMENTE PRESENTA UNA CONDUCTA INCONGRUENTE DE REACCIONES DESUSADAS O IMPROCEDENTES, QUE CON FRE--- CUENCIA OCASIONAN ROZAMIENTOS EN LA VIDA SOCIAL, LO CUAL - NO ES FÁCIL DE ADVERTIR HASTA QUE ESTAS CONDUCTAS SE AGUDIZAN O SE PONEN DE MANIFIESTO POR UN HECHO CLARAMENTE ANORMAL.

LAS PSICOPATÍAS PUEDEN VARIAR DESDE:

13.- KATS DAVID. MANUAL DE PSICOLOGÍA, EDICIONES MORATA, - S.A., MADRID, 1971. NOVENA EDICIÓN, P. 182.

A) LA NEURASTENIA, ERA EL NOMBRE QUE SE LE DABA A TODA CLASE DE ENFERMEDADES MENTALES; ACTUALMENTE SE EMPLEA EL TÉRMINO EN UN SENTIDO ESPECIAL, SOBRE TODO PARA ESTADOS DE SOBRECARGA CORPORAL O PSÍQUICA, CON SENSACIÓN DE CANSAZCO ORGÁNICO O PSÍQUICO, MAL HUMOR FRECUENTE, HIPERSENSIBILIDAD PARA LAS IMPRESIONES SENSORIALES ELEMENTALES, TENDIENTE A IRRITARSE POR COSAS SIN IMPORTANCIA, - POR LO COMÚN ES UN SUJETO POCO SOCIABLE, DE REACCIONES VIOLENTAS Y AGRESIVAS QUE PUEDEN TERMINAR EN LA COMISIÓN DE UN DELITO.

B) LA PSICOSIS OBSESIVA, CONSISTE EN LA FIJACIÓN EN LA CONCIENCIA DE ESTADOS ANGUSTIOSOS EN EL PENSAMIENTO, DE UN SENTIMIENTO, DE UNA IDEA, DE UNA TENDENCIA, QUE APARECE AL SUJETO COMO UN FENÓMENO MÓRBIDO CONTRA EL QUE VA A ESFORZARSE EN LUCHAR.

LOS QUE SUFREN ESTE TIPO DE TRASTORNOS SE VEN IMPEDIDOS A REALIZAR SUS FUNCIONES SOCIALES, SON INTROVERTIDOS Y SE AISLAN, DEBIDO A QUE TIENEN COMPLEJO DE INFERIORIDAD. CON FRECUENCIA SON LAS PERSONAS QUE RECURREN AL SUICIDIO PARA TERMINAR CON SUS ESTADOS DEPRESIVOS Y SUS FORTIBIAS. (14)

C) LA PSICOSIS IMPULSIVA, SE CARACTERIZA POR TENDENCIAS PATOLÓGICAS VIOLENTAS QUE INCITAN A COMETER ROBOS O AGRE-

DIR, INSULTAR, ETC. EN ESTE TIPO DE PSICOSIS EL PACIENTE SE DA CUENTA QUE ES DOMINADO POR UNA REPRESENTACIÓN-MORBOSA Y LUCHA POR CONTRARRESTARLA; SIN EMBARGO, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS ES INCAPAZ DE PREVENIR Y REFLEXIONAR SOBRE SU CONDUCTA.

- D) LA HISTERIA. IMPLICA UN ESTADO CARACTERIZADO A GROSOMODO POR UNA TRANSFORMACIÓN DE LA ANGUSTIA EN MANIFESTACIONES SOMÁTICAS QUE PUEDEN SER POLIFORMAS. PRODUCE -- UNA PROFUNDA ALTERACIÓN DE LA PERSONALIDAD Y CONSISTE -- EN DISPOSICIONES AFECTIVAS INESTABLES EGOCÉNTRICAS. NACIDAS LA MAYORÍA DE LAS VECES DE PROBLEMAS EMOCIONALES.
- E) LA DEMENCIA. SE DEFINE COMO UN ESTADO DE DEBILITAMIENTO INTELECTUAL PROFUNDO, GLOBAL Y PROGRESIVO, DE EVOLUCIÓN CRÓNICA. ESTE DEBILITAMIENTO INTERESA A LAS FUNCIONES MENTALES ELEMENTALES, LAS CONDUCTAS SOCIALES, EL JUICIO, EL RAZONAMIENTO, AFECTÁNDOSE EN SU CONJUNTO, -- AUNQUE EN GRADOS DIVERSOS. UN ESTADO DE DECADENCIA FÍSICA ACOMPAÑA GENERALMENTE LA DECADENCIA INTELECTUAL. -- EL TRATAMIENTO PARA ESTE TIPO DE PACIENTES ES GENERALMENTE EL INTERNAMIENTO, POR LA PELIGROSIDAD DE SU CONDUCTA. PRESENTA TRES TIPOS BÁSICOS: MANIACO-DEPRESIVA, ESQUIZOFRENIA Y PARÁNOICA.

LA PRIMERA ESTÁ CARACTERIZADA POR IMPORTANTES MODIFICACIONES CÍCLICAS DEL HUMOR, QUE ABOCAN YA SEA EN LAS DE-

PRESIONES MELANCOLICAS O EN LAS CRISIS MANÍACAS. PRESENTA DOS FASES, UNA DE ACTIVIDAD FRENÉTICA EN LA CUAL EL ENFERMO GRITA, CANTA, HABLA DE MODO INCOHERENTE Y REALIZA ACTOS VIOLENTOS, SEGUIDA POR LA FASE MELANCOLICA, LA CUAL PUEDE DURAR MUCHOS DÍAS.

LA ESQUIZOFRENIA. EL TÉRMINO ESQUIZOFRENIA FUE CREADO EN 1911 Y SE DEFINE COMO UN CONJUNTO DE TRASTORNOS EN LOS QUE DOMINAN LA DISCORDANCIA, LA INCOHERENCIA IDEOVERBAL, LA AMBIVALENCIA, EL AUTISMO, LAS IDEAS DELIRANTES Y LAS ALUCINACIONES MÁS SISTEMATIZADAS Y DE PROFUNDAS PERTURBACIONES AFECTIVAS EN EL SENTIDO DEL DESARRAIGO Y LA EXTRAÑEZA DE LOS SENTIMIENTOS, ALTERACIONES QUE TIENEN TENDENCIA A EVOLUCIONAR HACIA UN DÉFICIT, Y UNA DISOCIACIÓN DE LA PERSONALIDAD.

SE TRATA DE UNA ENFERMEDAD FRECUENTE, CUYO INICIO SE PRODUCE CON MAYOR FRECUENCIA ENTRE LOS 15 Y 30 AÑOS.

LA PARANOIA SE CARACTERIZA POR UN DELIRIO SISTEMATIZADO ALREDEDOR DE UNA IDEA FALSA O ABSURDA, A PARTIR DE LA CUAL SE ENCADENAN LOS JUICIOS CON UNA LÓGICA FORMA PERFECTA. (15)

EXISTEN NUMEROSOS FACTORES SOCIALES CARACTERÍSTICOS DE LA VIDA MODERNA QUE HAN INFLUIDO DE MANERA DIRECTA PARA
15.-KOUPERNIK NAYRAC Y SCHEIDER, OB.CIT.,PÁG.135 Y 55.

QUE MUCHAS DE LAS DEFICIENCIAS MENTALES QUE SE HAN ENUNCIADO SE AGUDICEN Y SE AUMENTEN EN CANTIDAD, YA QUE ESTOS FACTORES CONTRIBUYEN A LA INESTABILIDAD EMOCIONAL - Y A LOS TRASTORNOS DE TIPO MENTAL, ENTRE ELLOS ESTAN:

- A) LA ASPEREZA DEL CARÁCTER POR UNA ACTITUD DE COMPETENCIA SIN TREGUA EN TODO Y CONTRA TODOS.
- B) LA TENSIÓN Y LA FATIGA NERVIOSAS, OCASIONADAS POR EL -- SISTEMA INDUSTRIAL Y LA VIDA URBANA DE NUESTROS DÍAS.
- C) LA EXTENSIÓN DEL USO Y ABUSO DE ESTIMULANTES Y SEDANTES.
- D) LA INTENSIDAD Y LOS DESAJUSTES EMOCIONALES DE LA VIDA - MODERNA.
- E) LAS DIFICULTADES ECONÓMICAS.

SI A TODO ESTO LE AUNAMOS QUE NO EXISTEN INSTITUCIONES-SUFICIENTES PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON ESTE TIPO DE PROBLEMAS O BIEN AÚN CUANDO EXISTAN ORGANIZACIONES COMO NEURÓTICOS ANÓNIMOS, ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, ETC., LA MAYORÍA DE LAS -- PERSONAS QUE DE ALGUNA FORMA SE VE MÁS PROPENSA A SU---FRIR UN DESAJUSTE MENTAL POR PRESENTAR ALGÚN PROBLEMA - DE LOS YA MENCIONADOS O DE OTRA ÍNDOLE, NO RECURRE A -- ESTOS CENTROS POR CONSIDERARLO VERGONZOSO, LO MISMO SUCEDE CON LOS FAMILIARES DE ESTAS PERSONAS, MOSTRANDO SU DESACUERDO CON SU CONDUCTA, RECHAZÁNDOLOS EN FORMA SIS-

TEMÁTICA, AGRAVANDO ASÍ EL PROBLEMA PORQUE LA PERSONA - AFECTADA SE REALCIONA CON PERSONAS QUE TIENEN EL MISMO- O SIMILAR PROBLEMA, EN OCACIONES INCLUSO INVOLUCRAN A - OTRAS PERSONAS EN SU AFECCIÓN YA QUE DE ESTA MANERA SE- SIENTEN APOYADOS, LO CUAL VA CREANDO UNA CADENA DE ERRO- RES POR NO CONTAR CON UNA ORIENTACIÓN ADECUADA.

ESTO ACARREA GRAVES PROBLEMAS PARA LA SOCIEDAD Y EN ES- PECIAL PARA EL SECTOR PÚBLICO, YA QUE CUANDO UNA PERSO- NA CON CIERTO DESEQUILIBRIO MENTAL ES RECHAZADA POR SU- FAMILIA, ES EL ESTADO EL QUE GENERALMENTE SE HACE RES- PONSABLE DE ELLOS, PERO A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALI- ZADOS Y DEBIDO AL INCREMENTO DE PERSONAS QUE REQUIEREN- DE AYUDA NO ES POSIBLE PRESTARLA DE UNA FORMA ABSOLUTA- MENTE CORRECTA, DEBIDO A QUE LAS INSTITUCIONES SE EN--- CUENTRAN SATURADAS, POR LO QUE SERÍA CONVENIENTE PREVE- NIR UNA PERTURBACIÓN MENTAL, A TENER QUE ATENDERLA DE - UNA FORMA POCO ADECUADA; PARA LO QUE SE REQUIERE LA AYU- DA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.

DE ACUERDO CON LA ESTIMACIÓN DIFUNDIDA POR LA SECRETA-- RÍA DE SALUD (16) EN EL PAÍS HAY MÁS DE 15 MILLONES DE- PERSONAS QUE ESTÁN AFECTADAS POR UN TRANSTORNO MENTAL Y

16.- INFORMACIÓN PERIODÍSTICA, PUBLICADA EN EL DIARIO -- EXCELSIOR DE FECHA 31 DE MARZO DE 1989, SECCIÓN ME- TROPOLITANA, P. 13M.

Y REQUIEREN ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA; 5 MILLONES, 314 - MIL SUFREN DEPRESIÓN MAYOR; 3 MILLONES 321 MIL SUFREN DEPENDENCIA DEL ALCOHOL; 2 MILLONES 657 MIL NEUROSIS DE ANSIEDAD; 664 MIL PSICOSIS ESQUIZOFRÉNICA; 466 MIL PSICOSIS SENIL; 840 MIL RETRASO MENTAL LEVE; 420 MIL - RETRASO MENTAL GRAVE; UN MILLÓN 145 MIL SÍNDROME HIPERQUINÉTICO; 305 MIL FARMACODEPENDENCIA; 171 MIL TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL DESARROLLO.

POR LO QUE SE CONSIDERA QUE SE REQUIERE DE POR LO MENOS TRES VECES MÁS, EL NÚMERO DE PSIQUIATRAS PARA ENFRENTAR ESA PATOLOGÍA. SE HABLA UNA VEZ MÁS DE CURARLOS DESÓRDENES MENTALES DEJANDO DE LADO LAS CAUSAS SOCIALES QUE CONDICIONAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE LA MAYORÍA DE DICHOS DESAJUSTES MENTALES.

SE DICE QUE EN AMÉRICA LATINA EL PREDOMINIO DEL ALCOHOLISMO, DEL RETARDO MENTAL, DE LAS PSICOSIS Y DE LAS -- NEUROSIS ALCANZA EL 25% DE LA POBLACIÓN.

LA EXCLUSIÓN QUE SE HACE DEL "LOCO" EMPIEZA AÚN ANTES QUE SU LOCURA. ÉSTO ES, COMIENZA CON LA VIVENCIA DE - MÚLTIPLES SITUACIONES DE FRUSTRACIÓN, CAPACES DE IMPEDIR O DIFICULTAR LA CONVIVENCIA CON LA REALIDAD. EL - CONTENIDO HISTÓRICO SOCIAL DEL DESORDEN MENTAL EN UN - CONTEXTO DE DEPENDENCIA ECONÓMICA PONE EN CONDICIONES-

MISERABLES A MÁS DE LA MITAD DE LA FUERZA DE TRABAJO -
DISPONIBLE. GENERALMENTE SE ASOCIA AL DESORDEN MENTAL
CON LA DELINCUENCIA, EL CRIMEN, LA MENDICIDAD, EL DE--
SEMPLIO Y EL SUBEMPLIO.

5.- EL PROBLEMA SOCIAL DE LOS ECONOMICAMENTE DEFICIENTES.

LA POBREZA CONSTITUYE UN PROBLEMA SOCIAL CRÓNICO PESE AL-
AUMENTO DE LA RIQUEZA QUE SE HA DESARROLLADO GRACIAS A LA
CIVILIZACIÓN Y AL DESARROLLO INDUSTRIAL MODERNO.

LA POBREZA PUEDE DEFINIRSE COMO LA ESCASEZ O CARENCIA DE-
LO NECESARIO PARA VIVIR, J:L: GILLIN LA DEFINE COMO LA --
CONDICIÓN DE VIDA EN LA CUAL UNA PERSONA CARECE DE LOS ME
DIOS PROPIOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES MATERIALES,-
INTELLECTUALES O ESPIRITUALES, Y LAS DE QUIENES DE ÉL DE--
PENDEN, EN CONCORDANCIA CON EL NIVEL DE VIDA DE LA SOCIE-
DAD A LA QUE PERTENEZCAN, (17)

CUANDO EL ESTADO DE POBREZA ES ABSOLUTO EL SUJETO DEPENDE
DE LA AYUDA DEL ESTADO O BIEN DE PARTICULARES PARA SU SUB-
SISTENCIA, LO QUE SE EQUIPARÁ AL PAUPERISMO, EL CUAL FUE -
CONSIDERADO COMO UNA FORMA PATOLÓGICA ATRIBUIDA EN GRAN -
PARTE A DEFICIENCIAS PERSONALES DE QUIENES SE HALLAN EN -
ESA SITUACIÓN; SIN EMBARGO, EN MUCHAS OCASIONES ESTO NO -

17.- NORDARSE; JOSÉ J., CB. CIT., P. 331.

ES DEL TODO CIERTO, YA QUE EXISTEN PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE ESTADO NO POR SU DEFICIENCIA PERSONAL SINO - POR FACTORES ECONÓMICOS Y SOCIALES SOBRE LOS CUALES NO TIENEN INGERENCIA ALGUNA. AUN ASÍ ESTO SE VE AGRAVADO DEBIDO A LA FALTA DE AMBICIÓN Y A LA INDOLENCIA QUE PRESENTAN LAS PERSONAS EN TAL SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA.

LA POBREZA ES UNA VERDAD LACERANTE TANTO EN NUESTRO PAÍS - COMO EN EL RESTO DE AMÉRICA, DEBIDO BÁSICAMENTE A LAS RELACIONES DE PRODUCCIÓN CAPITALISTAS LAS CUALES CONDUCE A LA CONCENTRACIÓN DE LA RIQUEZA EN POCAS MANOS, MIENTRAS - QUE EL RESTO DE LA GENTE VIVE EN CONDICIONES DE SUPERVIVENCIA.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DEFINE COMO UN BARRIO POBRE, A UN EDIFICIO, GRUPO DE EDIFICIOS O ZONA CARACTERIZADOS POR EL HACINAMIENTO, DETERIORO, CONDICIONES INSALUBRES, AUSENCIA DE SERVICIOS Y COMODIDADES, QUE A CAUSA DE ESTAS CONDICIONES O POR CUALQUIERA DE ELLAS PONEN EN PELIGRO LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA MORAL DE SUS HABITANTES O DE LA COMUNIDAD.

EN UN BARRIO BAJO LA APARIENCIA QUE MUESTRA ES UN ASPECTO DE OLVIDO Y DESORDEN CON RESPECTO A EDIFICIOS, PATIOS Y CALLES, LA APARIENCIA ES DE ANCIANIDAD Y DECADENCIA ESTRUCTURALES; ESTÁ HABITADO POR GENTE DE INGRESOS MUY BA-

JOS, LOS EDIFICIOS SE ENCUENTRAN CONGESTIONADOS DE GENTE, LOS CUALES SUELEN SER INSEGUROS; LA POBLACIÓN ES GENTE -- QUE NO ES BIEN ACOGIDA EN OTRAS ZONAS, POR LO TANTO ZONA- DE REFUGIO PARA ANCIANOS, ENFERMOS CRÓNICOS, SIN HOGAR Y- DESAJUSTADOS MENTALES. EL BARRIO BAJO ESTA CARACTERIZADO POR BAJOS ESTÁNDARES DE SANIDAD Y PUEDE SER UNA ZONA DE - DELINCUENCIA, CRIMEN Y VICIO,

LA POBREZA PUEDE SER CONSIDERADA COMO UNA CAUSA MUY IMPOR- TANTE DE LA MAYORÍA DE LAS ENFERMEDADES, DEBIDO A QUE LA- GENTE POBRE SE ENFERMA CON MAYOR FRECUENCIA Y PRESENTAN - CUADROS CLÍNICOS MÁS GRAVES POR CARECER DE UNA ADECUADA - ALIMENTACIÓN, DE UNA VIVIENDA HIGIÉNICA Y NO PUEDEN CON- TAR CON ATENCIÓN MÉDICA. TAMBIÉN ES UNA DE LAS CAUSAS -- PRINCIPALES DE LAS ENFERMEDADES RELACIONADAS CON DESÓRDE- NES MENTALES. A MEDIDA QUE SE INCREMENTA LA MISERIA HA-- BRÁ UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES,- LAS CUALES NO TIENEN POSIBILIDADES DE CURACIÓN DENTRO DE- LAS INSTITUCIONES PSIQUIÁTRICAS TRADICIONALES.

LA SITUACIÓN DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEPENDE DE LA MANERA COMO LOS INDIVIDUOS SE INCORPOREN AL PROCESO PRODUCTIVO - Y DEL MONTO DE SUS SALARIOS, SIN EMBARGO, DEBIDO A LA PÉR- DIDA DEL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEDA, ESTÁN IMPEDIDOS- PARA ADQUIRIR LOS SATISFACTORES NECESARIOS PARA UN BUEN - DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL, AUNADO A ESTO TENEMOS EL DE--

SEMPLEO, ENTENDIÉNDOSE COMO DESEMPLEADO TODO AQUÉL QUE TENIENDO APTITUDES SUFICIENTES PARA TRABAJAR Y DESEO DE CONSEGUIR OCUPACIÓN, NO ENCUENTRA EMPLEO REMUNERADO EN CONDICIONES NORMALES.

LA POBREZA EN MUCHAS OCASIONES PROVOCA LA MENDICIDAD, MISMA QUE SE REMONTA A LOS ORÍGENES DE LA SOCIEDAD. SE AFIRMA QUE ES UN FENÓMENO ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON LA APARICIÓN DE LA PROPIEDAD PRIVADA Y DE LA DESIGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA.

UN MENDIGO ES UNA PERSONA QUE HABITUALMENTE PIDE LIMOSNA, GENERALMENTE SON PERSONAS SIN HOGAR O BIEN HABITAN EN LOS BARRIOS BAJOS QUE, COMO YA SE DIJO, SON LUGARES INSALUBRES EN DONDE EXISTE HACINAMIENTO, EN DONDE HABITAN PERSONAS QUE SE CARACTERIZAN POR SU EXTREMA POBREZA Y AISLAMIENTO, ASÍ COMO POR UNA GRAN FALTA DE INTEGRACIÓN SOCIAL. DE ESTAS PERSONAS CUATRO DE CADA CINCO HAN SIDO RECLUIDAS EN CÁRCELES, HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS O CENTROS DE DESINTOXICACIÓN PARA DROGADICTOS (18), POR ESTA RAZÓN Y AL NO PODER OBTENER UN EMPLEO DEBIDO A SUS ANTECEDENTES, SE DEDICAN A IMPLORAR LA CARIDAD PÚBLICA, HACIÉNDOSE CON ESTO QUE LOS VICIOS Y LA DELINCUENCIA AUMENTEN YA QUE LOS QUE ACOSTUMBRAN PEDIR LIMOSNA OBTIENEN ALGUNOS DE SUS SATIS--

FACTORES BÁSICOS DE UNA FORMA RELATIVAMENTE FÁCIL.

LA MENDICIDAD ACARREA GRAVES PROBLEMAS DEBIDO A QUE LA NIÑA O LA JOVEN MENDIGA, POR EL TIPO DE VIDA EN PROMISCUIDAD EN EL QUE SE ENCUENTRAN Y POR LOS HÁBITOS DE CONDUCTA DESENFADADA QUE ADQUIEREN, PIERDEN EL PUDOR Y LA VERGUENZA Y SUELEN CAER FÁCILMENTE EN LA PROSTITUCIÓN. DE SEMEJANTE FORMA EL NIÑO O EL JOVEN MENDIGO, FRECUENTEMENTE SE CONVIERTEN EN LADRONES, VICIOSOS O DELINCUENTES MAYORES. - LOS ÚNICOS QUE QUIZÁ SE SALVAN DE SITUACIONES SIMILARES - SON LOS FÍSICAMENTE INCAPACITADOS, AUNQUE ESTO NO SE PUEDE GENERALIZAR.

6.- EL PROBLEMA SOCIAL DE LOS MORALMENTE DEFICIENTES:

PODEMOS DECIR QUE UNA PERSONA SE CONSIDERA MORALMENTE DEFICIENTE CUANDO NO LOGRA SALIR DEL MEDIO HOSTIL EN EL CUAL VIVE SINO AL CONTRARIO, SE HUNDE MÁS Y MÁS, HASTA LLEGAR A LA DEGRADACIÓN DE SU PROPIA PERSONA. DENTRO DE ESTE TIPO DE INDIVIDUOS TENEMOS:

A) EL VAGO, QUE ES EL INDIVIDUO QUE TENIENDO APTITUDES PARA TRABAJAR REHUYE A HACERLO Y VIVE SIN MEDIOS LEGÍTIMOS VISIBLES DE SUBSISTENCIA.

EL VAGO ES EN MUCHAS OCASIONES UN DÉBIL MENTAL CUYA PERSONALIDAD DEFICIENTE LO HACE SUJETO INCLINADO A LOS VICIOS Y A FORMAS DE CONDUCTA SOCIALMENTE INCONVENIEN-

TES COMO PUEDE SER LA MENDICIDAD, AUNQUE ÉSTA NO ES --
UNA PRÁCTICA MUY COMÚN ENTRE LOS VAGOS, MÁS BIEN SE IN-
CLINAN POR LOS JUEGOS DE AZAR, TRÁFICO DE DROGAS Y ---
OTRAS ACTIVIDADES FUERA DE LA LEY.

LA VAGANCIA NO ES SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN POR MEDIO-
DEL CASTIGO COMO SOLÍA HACERSE EN LOS PRIMEROS TIEMPOS
DE LA EDAD MODERNA, SINO QUE DEBE TRATARSE AL VAGO CO-
MO UN DÉBIL MENTAL, PROCURANDO DESARROLLAR EN ÉL NUE--
VOS HÁBITOS DE VIDA QUE LO CAPACITEN PARA UNA ADAPTA--
CIÓN MEJOR AL MEDIO SOCIAL.

B) EL ALCOHÓLICO.- ÉS AQUELLA PERSONA QUE ABUSA EN LA IN-
GESTIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

EL ALCOHOLISMO ES EL CONSECUTIVO ABUSO DE BEBIDAS ALCO-
HÓLICAS, ES SIN DUDA ALGUNA LA INTOXICACIÓN MÁS EXTEN-
DIDA POR EL MUNDO ENTERO, EL CUAL TIENE FUNESTAS CONSE-
CUENCIAS PERSONALES Y SOCIALES.

VARIAS CONDICIONES SOCIALES, PROFESIONALES Y PSÍQUICAS
CONducEN AL ALCOHOLISMO, ÉSTAS PUEDEN SER: EL TENER --
UNA VIDA BASTANTE LIBERTINA, OCIOSA, O BIEN PROCURAR -
LA EMBRIAGUEZ EUFÓRICA PARA OLVIDAR EL DOLOR O LA DESI-
LUSIÓN, ESTOS MOTIVOS DAN PASO A UNA VERDADERA DIPSO--
MANÍA QUE NO ES MÁS QUE EL DESEO INVENCIBLE DE BEBER -

SIEMPRE MÁS ALCOHOL, A PESAR DE QUE EL ALCOHÓLICO SE-
DA CUENTA DEL DAÑO QUE SE ESTÁ PRODUCIENDO EN SU ORGA-
NISMO. DE ESTA INTOXICACIÓN NO SE SALVA NINGÚN ÓRGA-
NO.

ENTRE LOS EFECTOS BIOLÓGICOS DEL ALCOHOLISMO CRÓNICO-
SE HAYA EL ACORTAMIENTO DE LA VIDA, AÚN COMO CONSE-
CUENCIA INDIRECTA, DAÑA LA FUNCIÓN GENÉTICA Y SUELE -
SER CAUSA DE CIERTAS FORMAS DE DEBILIDAD Y TRASTORNOS
NERVIOSOS CONGÉNITOS; LE HACE DECAER EL SENTIDO DE --
LOS VALORES MORALES, ESTOS ENFERMOS PARA PROCURARSE -
DINERO CON QUE ALIMENTAR SU VICIO DEL ALCOHOL, LLEGAN
AL ROBO, AL ASESINATO, Y A LA PROSTITUCIÓN. ÉSTAS --
PSICOSIS SON EN OCASIONES DE TAL ENVERGADURA QUE RE--
QUIEREN EL INTERNAMIENTO EN UN HOSPITAL PSIQUIÁTRICO.

EL ALCOHÓLICO, SE CONVIERTE EN UN SER SIN UN MÍNIMO -
DE DIGNIDAD Y DE DECORO, EN UN ADRAJO DE HOMBRE, INCA-
PAZ DE TRABAJAR, INCAPAZ DE PROCREAR O CUANDO LO HACE,
EL PRODUCTO SE ABORTA O BIEN VIENE A LA VIDA EN UN ES-
TADO DEPLORABLE, ES UN SUJETO QUE SE ODISIA A SÍ MISMO-
QUE SE MARTIRIZA Y MARTIRIZA A LOS DEMÁS Y QUE SUELE-
MORIR DEBIDO A UNA ENFERMEDAD SIN IMPORTANCIA, ES DE-
CIR, DE POCA GRAVEDAD PARA UNA PERSONA QUE NO TENGA -
SUS DEFENSAS AMINORADAS COMO EL ALCOHÓLICO.

ADÉMÁS DE TODO ESTO, EL ALCOHOLISMO AUMENTA LA CRIMINALIDAD YA EXISTENTE EN UN PAÍS.

- C) LA NARCOMANÍA.- EL USO DE DROGAS NARCÓTICAS, ESTUPEFACIENTES Y ALUCINATORIAS, PARA PROVOCAR ESTADOS DE FALSA EUFORIA O DE SEDACIÓN Y EVASIÓN, ES TAN ANTIGUO COMO SU EMPLEO EN EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES.

ANTIGUAMENTE EL OPIO SE USABA CASI EXCLUSIVAMENTE POR VÍA ORAL, POSTERIORMENTE SE GENERALIZÓ LA COSTUMBRE DE FUMARLO, TAL COMO SE HACE EN TODAS PARTES. EL CONSUMO DE OPIO ES MUY POCO DIFUNDIDO FUERA DE LOS PAÍSES DE ASIA Y OCEANÍA. EN EUROPA Y AMÉRICA EL VICIO DE LAS DROGAS SE ALIMENTA GENERALMENTE CON ALCALOIDES DERIVADOS DEL OPIO COMO SON: MORFINA Y HEROÍNA, ASÍ COMO LA COCAÍNA Y LA MARIHUANA.

LA AFICIÓN AL USO DE LAS DROGAS SE ADQUIERE DE DIVERSAS FORMAS, ALGUNAS VECES VIENE DE SU EMPLEO TERAPÉUTICO EN ALGUNAS ENFERMEDADES, LA MAYORÍA DE LAS VECES LA NARCOMANÍA SE DEBE A LA BÚSQUEDA IRRACIONAL DE PLACERES EXCITANTES A QUE SE ENTREGA MUCHA GENTE, SIN MEDIR LAS GRAVES CONSECUENCIAS QUE ESTO LE OCASIONA.

LOS ESTADOS DE ANSIEDAD Y ANGUSTIA DE LA VIDA MODERNA HAN CONTRIBUIDO EN GRAN MEDIDA A LA EXPANSIÓN DEL USO INMODERADO DE DROGAS. EL OPIO, LA MORFINA, LA HEROÍNA,

LA COCAÍNA, LA MARIHUANA, ETC., POR EL HÁBITO QUE EN--
GENDRA SU USO, CONVIERTEN AL NARCÓMANO EN UN ESCLAVO -
DEL VICIO. SU VOLUNTAD ENERVADA SE HALLA DOMINADA POR
UN MÓVIL: CONSEGUIR LA DROGA QUE CALMA TEMPORALMENTE -
LA ANSIEDAD, EL DESASOSIEGO INSOPORTABLE Y EL TORTURAN
TE SUFRIMIENTO FÍSICO QUE LE OCASIONA LA FALTA DE ELLA.
SE VA PERDIENDO EL SENTIDO DE LA RESPONSABILIDAD, DIS-
MINUYE SU EFICIENCIA EN EL TRABAJO, SE DESENTIENDE DEL
CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES SOCIALES Y SE CONVIERTE EN
UN MORALMENTE DEGRADADO.

EL COMERCIO DE LAS DROGAS HERÓICAS CONSTITUYE UN LUCRA
TIVO TRÁFICO ÍLICITO DE CONSECUENCIAS MUY GRAVES, QUE-
LOS GOBIERNOS PERSIGUEN ACTIVAMENTE.

ACTUALMENTE EL PROBLEMA DE LA NARCOMANÍA SE HA AGRAVA-
DO POR EL INCREMENTO DEL USO INMODERADO QUE SE HACE DE
INHALANTES Y SOLVENTES COMO: CEMENTO "CHEMO", ACTIVA-
DOR O ACTIVO, THINER, ETC., CUYOS EFECTOS SON SIMILA--
RES A LOS PRODUCIDOS POR LAS DROGAS HERÓICAS, SIN EM--
BARGO, ESTE PROBLEMA ES AÚN MÁS GRAVE QUE EL DE LA NAR
COMANÍA, DEBIDO A QUE ES MÁS FÁCIL CONSEGUIR ESTOS PRO
DUCTOS Y SON MÁS BARATOS, CON LO QUE ESTÁN AL ALCANCE-
DE UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS ADICTAS A ELLOS. EL --
VERDADERO PROBLEMA DE ESTA SITUACIÓN NO ES SOLAMENTE -
QUE LOS PRODUCTOS YA MENCIONADOS SEAN MÁS BARATOS Y FÁ

CIL DE CONSEGUIR SINO QUE EN MUCHAS OCASIONES LOS PADRES EN SUS ESTADOS ALUCINANTES INDUCEN A SUS HIJOS A INHALAR ESTOS PRODUCTOS; OTRAS VECES LOS NIÑOS DESDE LA EDAD DE TRES AÑOS SE SALEN DE SUS HOGARES POR SER OBJETO DE MALOS TRATOS POR PARTE DE SUS PADRES, O BIEN SON ARROJADOS DE SUS CASAS PORQUE LOS PADRES SON MUY POBRES Y TIENEN DEMASIADOS HIJOS O SIMPLEMENTE SON HIJOS NO DESEADOS Y POR LO TANTO LOS PADRES NO CONSIDERAN TENER NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA CON ÉSTOS, DEBIDO A ESTAS CIRCUNSTANCIAS LOS MENORES, AL SENTIRSE RECHAZADOS POR SUS FAMILIARES Y AL ENCONTRARSE TOTALMENTE DESORIENTADOS, BUSCAN REFUGIO EN OTROS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN VAGANDO POR LA CIUDAD, DESARROLLANDO INSTINTOS DE SUPERVIVENCIA PARECIDOS A LOS DE LAS RATAS; BUSCAN COMIDA EN LOS BASUREROS, ROBAN Y SE DEFIENDEN CUANDO SE SIENTEN ACORRALADOS, IMITANDO A OTROS ADULTOS O ADOLESCENTES VAGABUNDOS, HACIÉNDOSE ADICTOS A LOS INHALANTES PARA INTEGRARSE AL ÚNICO GRUPO QUE LOS ACEPTA Y DE CIERTA FORMA LOS PROTEGE, OLVIDANDO ASÍ EL HAMBRE Y TRATANDO DE HUIR, AUNQUE SEA SOLO POR UNAS HORAS, DE LA IMPLACABLE REALIDAD QUE LOS RODEA.

- D) LA PROSTITUCIÓN.- LA PROSTITUCIÓN ES LA PRÁCTICA REPETIDA CON INDIFERENCIA EMOCIONAL, DE UNIONES SEXUALES HABITUALES U OCASIONALES CON FINES DE LUCRO, EN CUAL--

QUIERA DE SUS FORMAS. (19)

LA PROSTITUCIÓN, COMO LA POBREZA, ES UNO DE LOS MÁS VIEJOS PROBLEMAS SOCIALES, ES COMO SE DICE, EL OFICIO MÁS ANTIGUO DEL MUNDO. EN LOS PUEBLOS PRIMITIVOS ES FRECUENTE LA PROSTITUCIÓN Y ENTRE LOS SEMITAS Y LOS GRIEGOS SOLÍA PRACTICARSE CON FINES RELIGIOSOS.

ENTRE LAS RAZONES SOCIALES QUE EXPLICAN LA SUBSISTENCIA DE LA PROSTITUCIÓN EN NUESTROS DÍAS, ESTA EL COSTO CADA VEZ MAYOR DEL MANTENIMIENTO DE UNA FAMILIA, LA INDEPENDENCIA ECONÓMICA DE LA MUJER QUE LA LIBRA DE UNA CASTIDAD FORZOSA HASTA EL MATRIMONIO, SURGE COMO UNA ALTERNATIVA PARA RESOLVER LA MISERIA O LA SUJECCIÓN A TUTELA PERPETUA, Y LA CONDUCTA LIBERAL QUE SE GESTA EN LAS GRANDES CIUDADES, EN LAS CUALES, TANTO EL HOMBRE COMO LA MUJER SIGUEN SUS PROPIOS IMPULSOS Y APETENCIAS CUIDÁNDOSE CADA VEZ MENOS DE LOS PRINCIPIOS MORALES.

EL MAYOR CONTINGENTE PARA LA PROSTITUCIÓN SE RECLUTA ENTRE LAS JÓVENES POBRES CON INGRESOS INSUFICIENTES PARA SATISFACER SUS PEQUEÑOS LUJOS, TAMBIÉN PUEDEN CAER EN LA PROSTITUCIÓN UNA JOVEN O UN JOVEN DESORIENTADA (O), ALCOHÓLICA (O), DROGADICTA (O), PARA PODER PAGAR SU VICIO.

19.- HORDARSE J., OB. CIT., P. 344.

7.- LOS ANCIANOS.

LOS VIEJOS, EN TODAS LAS CIVILIZACIONES, HAN SIDO UNA CARGA PERO NO SIEMPRE HAN PERDIDO SU ESTATUS. SON RESPETADOS POR SU SABIDURÍA, SON TEMIDOS PORQUE SUS ESPÍRITUS PODRÍAN REGRESAR A VISITAR A QUIENES LOS HUBIERAN TRATADO MAL. EN TODAS LAS SOCIEDADES LOS ANCIANOS SE HAN SENTIDO SEGUROS EN LA MEDIDA EN QUE HAN CONSERVADO EL CONTROL DE LA PROPIEDAD O PODIDO EXPLOTAR EL MIEDO,

EL PROBLEMA SOCIAL DE LOS ANCIANOS ES MUY IMPORTANTE YA QUE TANTO POR SU MAGNITUD NUMÉRICA, COMO POR EL HECHO DE QUE LA CIVILIZACIÓN INDUSTRIAL Y URBANA DE NUESTRA ÉPOCA, BASADA EN EL APROVECHAMIENTO MÁXIMO DE LA ENERGÍA, EL MIEMBRO OCIOSO DE UNA FAMILIA DE TIPO MEDIO RESULTA UNA CARGA ECONÓMICA PORQUE CONSUME Y NO PRODUCE, ADEMÁS DE QUE RESTA COMODIDAD A LOS MIEMBROS DE LA CASA.

HOY LA PRINCIPAL SEGURIDAD DE LAS PERSONAS ANCIANAS PARA MANTENERSE SIN CONTAR CON GANANCIAS SE APOYA MENOS EN SUS AHORROS, PROPIEDADES E HIJOS, QUE EN EL GOBIERNO, A TRAVÉS DE SU LEGISLACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PENSIONES PARA VETERANOS, Y EN PATRONOS, A TRAVÉS DE PLANES DE PENSION PÚBLICOS Y PRIVADOS. LOS HIJOS ADULTOS DE CADA FAMILIA DISMINUYEN Y ESTÁN MENOS CAPACITADOS Y DESEOSOS DE ASUMIR EL MANTENIMIENTO DE SUS PADRES.

8.- LA ASISTENCIA SOCIAL.

EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA HUMANIDAD EL INTERÉS DE LOS HOMBRES ESTUVO CENTRADO EN UN OBJETIVO ESPECIAL, LA RELI---GIÓN, LA VIRTUD, LA BELLEZA, LA CIENCIA, LO QUE IMPRIMIÓ UN SELLO CARACTERÍSTICO DE SU VIDA Y A SU DEVENIR HISTÓRICO.

A NUESTRA ERA SUELE LLAMARSE LA ERA DE LA TÉCNICA, DE LOS - VIAJES INTERPLANETARIOS, PERO AL MISMO TIEMPO EXISTE UN HE- CHO QUE APREHENDE DE MANERA MÁS SUSTANCIAL E ÍNTIMA EL RAS- GO DIFERENCIAL DE NUESTRO MOMENTO HISTÓRICO: EL INTERÉS DEL HOMBRE POR EL HOMBRE, UN INTERÉS QUE PUEDE RESUMIRSE COMO - EL SENTIMIENTO DE LA SOLIDARIDAD SOCIAL PARA LA QUE SÓLO BAS- TA QUE EN ALGÚN LUGAR DE LA TIERRA, PRÓXIMO O LEJANO, LAN-- CEN UN GRITO DE ALERTA, PARA QUE ESE SENTIMIENTO TOMÉ RÁPI- DA CONCRECIÓN.

ASÍ PUES TENEMOS QUE LA ASISTENCIA SOCIAL SURGIÓ DE LA NECE- SIDAD DE LLEVAR ALGUNA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DERIVADOS - DE LA MISERIA Y LA ENFERMEDAD, MUY PRONTO SU CAMPO DE AC--- CIÓN SE HA AMPLIADO. LA ASISTENCIA SOCIAL ES UNA DISCIPLI- NA NUEVA EN SU ORGANIZACIÓN, CUYOS PRINCIPALES IDEALES SON- LOS DE PROPORCIONAR PROTECCIÓN SOCIAL Y PRESTAR AYUDA AL IN- DIVIDUO POR PARTE DEL ESTADO. SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN PRINCIPIOS FILÓSOFICOS COMO: EL HOMBRE ES UN SER SOCIAL Y POR ENDE SE VE FAVORECIDO EN TODO AQUELLO QUE ESTIMULE Y FA- CILITE SU INTEGRACIÓN EN LA SOCIEDAD.

LA ASISTENCIA SOCIAL ES LA DISCIPLINA O CIENCIA NORMATIVA QUE SE OCUPA DE ESTABLECER LOS PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA AYUDAR A LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y COMUNIDADES EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS O DIFICULTADES. (20)

LA LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE DICIEMBRE DE 1987, EN SU ARTÍCULO 3º, LA DEFINE DE LA SIGUIENTE MANERA:

SE ENTIENDE POR ASISTENCIA EL CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, DESPROTECCIÓN O DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL, HASTA LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA.

LA ASISTENCIA SOCIAL, SE ENCARGA DE DAR AYUDA AL NECESITADO, NO SÓLO OFRECIENDO ALBERGUE Y COMIDA, SINO QUE POR MEDIO DE LOS VISITADORES DE TRABAJO SOCIAL AYUDA AL DESEMPLEADO A BUSCAR TRABAJO, TRATA DE MEJORAR LAS CONDICIONES HIGIÉNICAS DE LA VIDA FAMILIAR, SE OCUPA DE QUE EL NIÑO -

20.- SIERRA, SELA, INTRODUCCIÓN A LA ASISTENCIA SOCIAL, - CUADERNOS DE ASISTENCIA SOCIAL, OIJU, EDITORIAL HUMANISTA, BUENOS AIRES, 1967, P. 13.

MENDIGO INGRESE A UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y ABANDONE EL HÁBITO DE VIVIR DE LA CARIDAD PÚBLICA, ASIMISMO AYUDA AL- ANCIANO DESVALIDO. TRATA DE CONVERTIR EN MIEMBROS ÚTI-- LES O DE INCORPORAR A LA VIDA SOCIAL SANA Y NORMAL, A LOS QUE POR DIVERSAS CAUSAS SE HAN VISTO PRIVADOS DE LOS MO-- DOS DE PARTICIPAR EN ELLA.

DENTRO DE LAS INSTITUCIONES SE ENTIENDE COMO ASISTENCIA - SOCIAL EL CUIDADO QUE SE PRESTA EN INTERNADOS ESPECIALES, PATROCINADOS POR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS O CIUDADANOS -- PARTICULARES Y DIRIGIDOS POR UNA PERSONA ESPECIALMENTE -- NOMBRADO PARA ESA LABQR.

CAPITULO DOS. ANTECEDENTES HISTORICOS.

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

A).- LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNDO.

EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA HUMANIDAD EL INTERÉS DE -
LOS HOMBRES ESTUVO CENTRADO EN UN OBJETIVO ESPECIAL COMO:
LA RELIGIÓN, LA BELLEZA, LA CIENCIA, ETC., LO QUE LE IM--
PRIMIÓ UN SELLO CARACTERÍSTICO A SU VIDA Y A SU DEVENIR -
HISTÓRICO.

ASÍ PUES TENEMOS QUE EL HOMBRE PRIMITIVO VIVIÓ BAJO LA --
AMENAZA DE LA INSEGURIDAD Y LA DESPROTECCIÓN, LOS FRÍOS,-
LOS CALORES TÓRRIDOS, EL RAYO, LA SEQUÍA, LAS PESTES, LOS
INCENDIOS Y LA MUERTE, IMPONÍAN EL TERROR. ÉSTO DIÓ COMO
CONSECUENCIA QUE LOS HOMBRES SE UNIERAN POR EL PARENTESCO,
APARECIENDO LA ORGANIZACIÓN SOCIAL CUYO CONTROL LO EJER--
CIERON PRIMERAMENTE LOS ANCIANOS. HACEN PROHIBICIONES, -
MÉTODOS DE TRABAJO, PATRONES DE CONDUCTA, APARECE LA MA--
GIA CON LO QUE EL MAGO MANDA SOBRE LO DESCONOCIDO, PUEDE--
DETENER EL VIENTO, ASEGURA LA CAÍDA DE LA LLUVIA, EXPULSA
A LOS DEMONIOS PARA PROTEGER A LOS INDIVIDUOS DE LOS MA--
LES QUE LES PUEDAN AQUEJAR. SE INICIAN LOS SACRIFICIOS -
HUMANOS O DE ANIMALES PARA LOGRAR QUE LA IRA DE LOS DIO--
SES SE APLAQUE O quite sus maleficios que PESAN SOBRE LA-

POBLACIÓN.

LA COMUNIDAD FRATERNAL LIBRE E IGUALITARIA, FUE DESTRUIDA POR EL EGOÍSMO Y LA AMBICIÓN, POR LA PASIÓN Y EL APETITO-DE PODER. LA FORTUNA DE UN HOMBRE SE CONTABA POR EL NÚMERO DE ESCLAVOS POSEÍDOS.

ANTE LA NECESIDAD DE SEGUIR APLICANDO EL DERECHO NATURAL, HUBO NECESIDAD DE INVENTAR MEDIOS E INSTITUCIONES PRACTICAS PARA HACER FRENTE A LA NUEVA SITUACIÓN.

TODOS LOS ASPECTOS DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, DE LA BENEFICENCIA Y DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA, TIENEN EN ROMA SUS INICIOS. JULIO CÉSAR, AL REGRESAR A LA METRÓPOLI, DESPUÉS -DE LAS JORNADAS DE EGIPTO, REPARTIÓ CON LARGUEZA TRIGO Y DINERO, OFRECIÓ A LA MUCHEDUMBRE VINO Y COMIDA. SIN EMBARGO, AL REORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN ROMANA, LIMITÓ LA LIBRE DISTRIBUCIÓN DE CEREALES A LA PLEBE QUE, DESDE CLODIO, SE HACÍA GRATUITAMENTE. DE 320,000 ROMANOS QUE ANTES ERAN ALIMENTADOS POR EL ESTADO, QUEDARON REDUCIDOS A 150,000, ORDENÁNDOSE CENSURAR Y REVISAR ANUALMENTE LAS --LISTAS. YA EL CRITERIO POLÍTICO, SE CONVERTÍA EN UNA FORMA DE BENEFICIENCIA PÚBLICA ORGANIZADA Y SOSTENIDA POR EL ESTADO, CON LO QUE SE DESNATURALIZA LA FUNCIÓN DE AYUDA,- PERDIENDO EFICACIA, QUEDANDO ÚNICAMENTE LA CORRUPTORA FINALIDAD DE PODER Y SUPREMACÍA.

EL ESTADO ROMANO TAMBIÉN REGULÓ EL EJERCICIO DE LA MEDICINA, YA QUE INTENTABA QUE CADA MUNICIPIO TUVIERA UN MÉDICO, CONTANDO ADEMÁS CON SALAS ESPACIOSAS BIEN ILUMINADAS QUE ERAN EMPLEADAS EN LA CURACIÓN DE LOS ENFERMOS.

DE ESTA FORMA SE PUEDE OBSERVAR QUE LA DESPROTECCIÓN SOCIAL ES ADVERTIDA POR EL HOMBRE EN ESTAS ÉPOCAS Y SE BUSCAN ANSIOSAMENTE LOS REMEDIOS. LA CREENCIA Y EL TEMOR A LAS CAUSAS SOBRENATURALES CREA FORMAS RUDIMENTARIAS DE TIPO RELIGIOSO. LOS UTOPISTAS BUSCAN UN REMEDIO EN UNA SOCIEDAD MEJOR. LOS MORALISTAS, AL DISTINGUIR LO BUENO Y LO MALO, LLEGAN A SABER QUE LO QUE QUIEREN PARA SÍ ES LO MISMO QUE DESEAN PARA EL PRÓJIMO.

LA HISTORIA DE TODOS LOS TIEMPOS ESTA SUBRAYADA DE EJEMPLOS SUBLIMES DE AMOR Y FRATERNIDAD. EL AMOR AL PRÓJIMO LOGRÓ INCLUSO SER ELEVADO A LA CONDICIÓN DE DOCTRINA UNIVERSAL BAJO LA ADVOCACIÓN DEL CRISTIANISMO, PONIENDO UNA TÓNICA NUEVA EN EL CURSO DE LA HUMANIDAD, EL RESPETO Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA, QUIEN HASTA ENTONCES NO HABÍA TENIDO OTRO VALOR QUE EL DE SUS BIENES MATERIALES. LA VIDA DE LOS HUMILDES, LOS DESHEREDADOS, LOS SOMETIDOS, CARECIA DE SIGNIFICACIÓN.

DURANTE LA EDAD MEDIA, LOS MONJES BENEDICTINOS ABRIERON ESCUELAS Y OFRECIERON AYUDA A LOS DESVALIDOS. LA VIDA SE

CULAR SE HABÍA EMPOBRECIDO EN LO ECONÓMICO Y HABÍA LANGUIDECIDO EN LO ESPIRITUAL. EL COMERCIO HABÍA DECAÍDO: LA INVASIÓN DE LOS GERMANOS Y LA IRUPCIÓN DE LOS SARRACENOS POR EL SUR, HABÍA CERRADO LOS CAMINOS DEL MAR. EL OCCIDENTE CAYÓ EN UNA ECONOMÍA CERRADA DE TIPO AGRARIO.

DURANTE ESTA ETAPA DE TRANSICIÓN LA IGLESIA TOMA EN SUS MANOS UNA SERIE DE FUNCIONES PÚBLICAS, PERO MUY PRONTO SE VA FORMANDO UNA ESTRUCTURA SOCIAL LLAMADA FEUDALISMO.

EN EL RÉGIMEN FEUDAL, LOS REYES TEÓRICAMENTE TENÍAN EL DOMINIO EMINENTE DE TODAS LAS TIERRAS, MÁS LAS HABÍAN DISTRIBUIDO EN USUFRUCTO PERPETUO O INALIENABLE QUE SE VA CONVIRTIENDO EN HEREDITARIO, ENTRE SUS VASALLOS, A CAMBIO DE SERVICIOS PRESTADOS O QUE HABÍAN DE PRESTAR EN LA GUERRA O EN LA ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE SOLEMNE VOTO DE FIDELIDAD. EXISTÍAN DE MUY INFERIOR CONDICIÓN, SIERVOS DE LA GLEBA, ADSCRITOS A LA TIERRA MISMA, SIN DERECHOS. EL FEUDALISMO EN MUCHOS ASPECTOS SIGNIFICA UN SISTEMA GENERAL DE PROTECCIÓN YA QUE EL SEÑOR FEUDAL PROTEGÍA A SUS VASALLOS A CAMBIO DE SERVICIOS U OBSEQUIOS. SIN EMBARGO, ESTE SISTEMA FRACASA, DEBIDO A LOS MALOS USOS, LA CODICIA Y ABUSOS DE PODER DE LOS SEÑORES SE CONVIERTIERON EN OPRÉSION; LA CONFUSIÓN ENTRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD DE LA TIERRA Y EL CONCEPTO POLÍTICO DE LA JURISDICCIÓN Y DE LA SOBERANÍA, FRUSTRAN LA IDEA RECTORA DERIVADA DEL PATRONATO-

GERMÁNICO. EL SEÑOR NECESITABA EL PODER PARA LA PROTECCIÓN DE SUS VASALLOS. LA PROTECCIÓN SE TORNÓ EN OPRESIÓN. ÉSTE PROBLEMA FUE RESUELTO A TRAVÉS DE LOS MONASTERIOS EN DONDE SE ABOLIÓ LA PROPIEDAD PRIVADA Y FUERA DE LOS MONASTERIOS EXISTÍA LA PROPIEDAD PRIVADA PERO HABÍA QUE POSEERLA COMO UN FIDEICOMISO PARA FINES DE CARIDAD Y COMPARTIRLA CON LOS MENOS AFORTUNADOS.

LA ASPIRACIÓN INMEDIATA DE LA CARIDAD NO ERA LA DE CURARLOS MALES SOCIALES, NI DE ABOLIR LA PROPIEDAD SINÓ DE DESPERTAR UN NUEVO ESPÍRITU DE AMOR AL PRÓJIMO, IMPERIOSO PARA LOS CREYENTES DE LA VERDAD REVELADA POR MOISÉS.

EN ESTA ÉPOCA, EN EL ASPECTO SOCIAL APARECE EL CONCEPTO DE CARIDAD. LA AYUDA AL PRÓJIMO, CONCRETAMENTE LA AYUDA AL NECESITADO Y AL DESVALIDO, SE MATERIALIZA EN EL EJERCICIO DE CARIDAD, CONCEPCIÓN Y NORMA MORAL, DE TIPO RELIGIOSO, TRASCENDENTE, DESINTERESADA. LA CARIDAD ES UNA FORMA CONCRETA DE LA OBRA SOCIAL DE LA IGLESIA. CREAN ESTABLECIMIENTOS PARA SOCORRER LAS NECESIDADES HUMANAS, ESCUELAS AL QUE NO SABE, HOSPITALES PARA LA CURA DE LOS ENFERMOS, CASAS DE CARIDAD PARA EL CUIDADO Y EDUCACIÓN DE LOS HUÉRFANOS, ORGANIZACIONES PARA LA ASISTENCIA DOMICILIARIA DE LOS NECESITADOS Y DOLIENTES.

EN LAS ORGANIZACIONES DE CARIDAD, LAS PERSONAS QUE PRES--

TAN MATERIALMENTE EL SERVICIO, TANTO COMO LAS QUE LO DOTAN CON SU DINERO, COMO CON SUS BIENES INMUEBLES, O BIEN LOS QUE ORGANIZAN Y DIRIGEN EL TRABAJO, LES MUEVE EL AMOR AL PRÓJIMO Y EL ANHELO DE LA RECOMPENSA EN LA OTRA VIDA. ÉL QUE RECIBE EL SERVICIO, EL SOCORRIDO, ES UN FAVORECIDO, AL QUE EN OCASIONES NO SE LE OFRECE EL SOCORRO POR ÉL SINO -- POR EL IMPERATIVO MORAL.

LA BASE ECONÓMICA DE ESTOS SERVICIOS CARITATIVOS, VIENE AGRAVAR EL AHORRO INDIVIDUAL O CORPORATIVO, QUE VA CANALIZADO A TRAVÉS DE VINCULACIONES O FUNDACIONES, A LAS CUALES SE LES FUE RECONOCIENDO PERSONALIDAD JURÍDICA CON PATRIMONIO PROPIO Y CON CAPACIDAD PARA ACEPTAR DONACIONES Y RECIBIR LEGADOS.

YA EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS DE LA EDAD MEDIA SE CREARON LAS COFRADÍAS, EN DONDE LOS ARTESANOS ENTREGABAN A LOS SOCIOS-POBRES Y ENFERMOS PARTE DE SUS RENTAS PARA ALIVIA LA MISERIA DE LAS VIUDAS Y LOS HUÉRFANOS, ASIGNÁNDOLES PENSIONES.

DESDE 1382 FUERON FUNDADOS LOS HOSPICIOS PARA LEPROSOS, EN 1443 SE CREA EL HOSPICIO S. MARÍA DI NAZARETH, PARA LA CURA DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS, SIENDO ESTE UN ESBOZO DE ASISTENCIA Y SALUBRIDAD PÚBLICA A CARGO DEL ESTADO, NOTABLE Y ÚNICO EN LA ÉPOCA. (21)

21.- INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. MÉXICO Y LA SEGURIDAD SOCIAL. MÉXICO, 1952, TOMO I, P. 101.

A LOS INICIOS DE LA EDAD MODERNA, SE CONSERVAN LAS COFRADÍAS, GREMIOS Y CORPORACIONES, PERO VAN TOMANDO UN CAUCE DISTINTO YA QUE NACE LA IDEA DE LA ASISTENCIA COMO NECESARIO COMPLEMENTO DE LA CARIDAD INSUFICIENTE. CARLOS I Y FELIPE II DE ESPAÑA INSPIRARON LAS LEYES SOBRE MENDICIDAD. LAS CORTES DE VALLADOLID DE 1555, SOLICITARON AL REY QUE SE CREARAN EN TODOS LOS PUEBLOS UN PADRE DE LOS POBRES EN CARGADO DE BUSCAR UNA OCUPACIÓN A LOS QUE CARECIERON DE ELLA. (22)

EN INGLATERRA SE HIZÓ ALGO SIMILAR YA QUE CONSIDERABAN -- QUE DE ESTA MANERA SE PODRÍA AHORRAR CONSIDERABLEMENTE -- LOS FONDOS QUE ERAN UTILIZADOS PARA LA MANUTENCIÓN DE LOS POBRES.

ASUMIDA POR EL ESTADO LA FUNCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, DEBERÍA DESARROLLARSE LA LABOR OFRECIENDO SOCORRO A LOS MENDIGOS REALES Y LA DEBIDA CORRECCIÓN DE LOS VAGOS, EN ALBERGUES PARA POBRES, DONDE SE LES PROPORCIONARÍA ASISTENCIA SOCIAL, INSTRUCCIÓN Y TRABAJO. A LOS POBRES VERGONZANTES, LAS HERMANDADES DE MISERICORDIA, PATRONATOS PARTICULARES CON INTERVENCIÓN OFICIAL, LES SUMINISTRARÍA A DIARIO UNA RACIÓN PARA SU SOSTENIMIENTO, MÉDICO Y FARMACIA. A LOS POBRES ENCARCELADOS, LOS ASISTIRÍA DIRECTAMENTE LAS

HERMANDADES DE LA PIEDAD DE LOS POBRES. LA PROTECCIÓN A LA NIÑEZ ABANDONADA, SE DEBERÍA RESOLVER MEDIANTE SU COLOCACIÓN EN HOGAR, O EN UN ASILO O BAJO LA PROTECCIÓN DE TUTORES DE OFICIO; LA REFORMA DE MUJERES DELINCUENTES Y VAGABUNDAS, RECLUYÉNDOLES EN CASAS DE TRABAJO.

PESE A ESTO EL NÚMERO DE VAGABUNDOS Y MENDIGOS AUMENTA, SIENDO ESTO CAUSA DE LA OCIOSIDAD Y DE TODOS LOS VICIOS; COMO CONSECUENCIA SE REGISTRAN ROBOS Y ASESINATOS Y OTROS ABORRECIBLES DESAGUISADOS; SE IMPONE LA REFORMA DE LAS LEYES PARA ATAJAR EL MAL QUE IBA EN AUMENTO. ORDENÁNDOSE -- ESTATUTOS EN LOS QUE SE DISPONÍA QUE LOS ALCALDES, JUECES Y OTROS FUNCIONARIOS LOCALES, PRACTICARAN UNA BÚSQUEDA E INVESTIGACIÓN DE INDIGENTES, DE TODAS LAS PERSONAS ANCIANAS O INCAPACES PARA EL TRABAJO QUE VIVÍAN DE LISMONA; TENDRÍAN FACULTADES PARA DELIMITAR EL ÁREA QUE ESTAS PERSONAS PODÍAN LIMOSNEAR, O BIEN PODÍAN IMPEDIR QUE SE MENDIGARA, PREVIENIENDO RIGUROSAS PENAS PARA LAS PERSONAS DESOCUPADAS QUE FUERAN APTAS PARA EL TRABAJO Y MENDIGARAN, ASÍ COMO A TODOS LOS QUE DIEREN COBIJO, DINERO O ALOJAMIENTO A CUALQUIER MENDIGO QUE FUERE FUERTE Y FÍSICAMENTE APTO PARA EL TRABAJO.

ASÍ PUES VEMOS QUE LOS CONTENIDOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL SE REMONTAN A LOS ORÍGENES DE LA MISMA HUMANIDAD. PERO SU ESTRUCTURACIÓN COMIENZA EN LOS ALBORES DE LA EDAD MODERNA-

CUANDO AL RESURGIR UN HUMANISMO IMPREGNADO DE LAS CONCEPCIONES Y BAJO EL AUGE DE LA METODOLOGÍA CIENTÍFICA, APARECEN LOS PRIMEROS INTENTOS DE SISTEMATIZACIÓN DE LOS ANHELOS DE PROTECCIÓN Y DE ASISTENCIA AL NECESITADO.

EL FILÓSOFO ESPAÑOL JUAN LUIS VIVES (SIGLO XVI) PUEDE SER CONSIDERADO COMO EL PRIMER PRECURSOR DE LA ASISTENCIA SOCIAL ORGANIZADA, PORQUE ESTABLECIÓ EN EL "TRATADO DE SOCORRO A LOS POBRES", UNA SERIE DE NORMAS Y PRINCIPIOS PARA LA OBRA DE AYUDA AL PRÓJIMO. ESTAS NORMAS SON POR EJEMPLO: DERECHO DEL INDIVIDUO A UNA ASISTENCIA EFECTIVA Y ORGANIZADA; ESTUDIO DEL CASO PARA ESTABLECER UN DIAGNÓSTICO; TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO; MEDIDAS PRÁCTICAS, PALIATIVAS, CURATIVAS Y PREVENTIVAS. PREOCUPACIONES SIMILARES SE ENCUENTRAN EN LA OBRA DE SAN VICENTE DE PAUL, JUAN DE MEDINA Y MARTÍN LUTERO.

ADEMÁS DE ESTAS PERSONAS VITTORINO DE FELTRE (S.XV); JOSÉ COLASAENZ (S.XVI); JUAN AMÓS COMENIO (S.XVII) Y ENRIQUE PESTALOZZI (S.XVIII), SE ESFORZARON EN AYUDAR AL INDIVIDUO MEDIANTE LA COMPRESIÓN DE SU PERSONALIDAD EN SU MEDIO SOCIAL. NO SOLO LUCHARON POR ALIVIAR LA POBREZA MATERIAL, SINO TAMBIÉN COMO LIBERAR LO SUFICIENTE A LOS HOMBRRES DEL PESO DE SUS CIRCUNSTANCIAS, A MODO DE QUE PUDIERAN ACEPTAR UNA MAYOR RESPONSABILIDAD PARA ORIENTAR SUS INDIVIDUALES Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EN

QUE VIVÍAN. (23)

TODAS ESTAS IDEAS SE FUERON EXTENDIENDO HASTA EL SIGLO -- XIX, CAMBIÁNDOSE EL CONCEPTO DE LA CARIDAD, LA CUAL NO -- CONSISTE EN PRACTICAR LA DÁDIVA, SINO QUE ES NECESARIO ESTUDIAR LAS CAUSAS DE LA POBREZA Y OTROS MALES SOCIALES. -- DURANTE ESTE SIGLO SE DA LA FORMACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS TRABAJADORES EN LOS SERVICIOS SOCIALES, YA QUE EN ALGUNAS INSTITUCIONES DE CARÁCTER VOLUNTARIO COMO EL SETTLEMENT -- MOVEMENT, OBRA SOCIAL DE BARRIOS POBRES Y LA C.O.S. O SEA LA CHARITY ORGANIZATION SOCIETY, NACIDAS EN INGLATERRA Y TRASLADADAS LUEGO A E.U.A., SE EMPIEZA A SELECCIONAR A LAS PERSONAS QUE SON APTAS PARA BRINDAR PROTECCIÓN A LOS DESVALIDOS. (24)

ACTUALMENTE LAS INSTITUCIONES QUE PRESTAN PROTECCIÓN SOCIAL A LOS NECESITADOS VARÍAN EN TAMAÑO, DESDE AQUÉLLAS -- QUE CUIDAN DE 8 A 12 NIÑOS, HASTA LOS QUE SE ENCARGAN DE 300, 400 O MÁS; SU NATURALEZA Y SUS FINALIDADES INMEDI-- TAS, VARÍAN SEGÚN LIMITAN SUS SERVICIOS A GRUPOS ESPECIAL-- LES; O QUE ACEPTEN A CUALQUIER NIÑO DESVALIDO SIN HOGAR O A PERSONAS ADULTAS, SEA CUAL SEA SU SITUACIÓN O PROBLEMA--

23. - SIERRA, SELA. INTRODUCCIÓN A LA ASISTENCIA SOCIAL. - CUADERNOS DE ASISTENCIA SOCIAL. EDITORIAL HUMANITAS. BUENOS AIRES, P. 24.

24. - ASISTENCIA SOCIAL O.N.U., 1959, p. 83.

TICA, AUNQUE EL MOTIVO PRINCIPAL DE QUE SE TENGA QUE ACOGER A ESTOS NIÑOS O ADULTOS, ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES-POCO DESARROLLADOS, ES LA POBREZA YA QUE ÉSTA ESTÁ DIRECTAMENTE LIGADA A LA FALTA DE EMPLEO Y POR ENDE LA FALTA DE INGRESOS PARA MANTENER UN GRUPO FAMILIAR O BIEN SE TRATE DE UNA FAMILIA DESINTEGRADA POR LA ENFERMEDAD O LA MUERTE.

EN LA ACTUALIDAD, A PESAR DE LA EVOLUCIÓN DE LA TÉCNICA, DE LOS DESCUBRIMIENTOS EN TODAS LAS ÁREAS DE LA CIENCIA, DE LA MATERIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD, EL ASPECTO HUMANO Y LA SOLIDARIDAD ENTRE LA GENTE NO HA DESPARECIDO, YA QUE PUEDE OBSERVARSE CUANDO SE PRESENTA UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, EN LA QUE ESTA SOLIDARIDAD SE TRADUCE EN UN SENTIMIENTO DE AYUDA MUTUA, QUE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS HAN TOMADO, PROMULGANDO PARA ELLO LEYES QUE DETERMINAN LOS APOYOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DESVALIDOS PARA QUE EL SENTIMIENTO DE SOLIDARIDAD QUE EXISTE SE CONCRETICE DE UNA FORMA MÁS RÁPIDA.

HOY EN DÍA, EL PROGRESO DE UN PAÍS NO PUEDE CALIFICARSE COMO AUTÉNTICO SI NO BENEFICIA A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO Y SI LOS CIUDADANOS QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE DESAMPARO O MINUSVALÍA ENCUENTRAN CERRADO EL CAMINO HACIA LOS MEDIOS QUE LES PERMITAN SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS.

EN TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO SE HA DADO UNA IMPORTANCIA ENORME A LA INFANCIA DESVALIDA O DESPROTEGIDA, QUE POR LO GENERAL CARECE DE UNA FAMILIA QUE LA PUEDA ACOGER, MOTIVO POR LO CUAL SE HAN CREADO INSTITUCIONES QUE SE ENCARGAN DE SU CUIDADO, PROPORCIONÁNDOLES UN AMBIENTE DE HOGAR, PREPARÁNDOSELES PARA SU FUTURO, ESTAS INSTITUCIONES SON LLAMADAS: CASAS HOGAR, COMUNIDADES INFANTILES, ORFELINATOS, ALBERGUEZ, ASILOS, HOGARES INFANTILES, ETC. ESTAS, EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES, SE ENCUENTRAN PATROCINADAS TANTO POR ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS. LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTÁ EN MANOS DE UNO O MÁS DEPARTAMENTOS, EN ISLANDIA, REINO UNIDO, SUECIA Y YUGOSLAVIA, LA MAYORÍA DE LAS INSTITUCIONES ESTÁN ADMINISTRADAS POR LAS AUTORIDADES PÚBLICAS. EN AUSTRALIA CADA ESTADO TIENE SU PROPIO CÓDIGO DE BIENESTAR INFANTIL. EN BÉLGICA, CANADÁ, EGIPTO, ESTADOS UNIDOS, FILIPINAS, GRECIA, ISRAEL, NUEVA ZELANDIA, NORUEGA Y LA UNIÓN SUDÁFRICA, LA MAYORÍA DE LAS INSTITUCIONES ESTÁN ADMINISTRADAS POR ORGANIZACIONES PRIVADAS, MUCHAS DE LAS CUALES RECIBEN AYUDA DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y ESTÁN BAJO VIGILANCIA OFICIAL. (25)

SIN EMBARGO, LA OPINIÓN PREVALECIENTE EN LA MAYORÍA DE

25.- ASISTENCIA A LOS NIÑOS EN INSTITUCIONES. NACIONES UNIDAS. TOMO 4, EDITORIAL HUMANITAS. BUENOS AIRES.- SEGUNDA EDICIÓN 1967, P.P. 15 Y 16.

LOS PAÍSES EN LOS QUE SE DEBE DAR A LOS NIÑOS EN ADOPCIÓN, - ESTO CON EL FIN DE QUE SU AMBIENTE SEA MÁS BENÉFICO PARA SU DESARROLLO. EN MUCHOS PAÍSES SE COLOCA A NIÑOS POR UN PERÍODO CORTO EN UN HOGAR ADOPTIVO QUE PUEDE SER GRATUITO O RETRIBUIDO, COMO ES EL CASO DE E.U.A., AUSTRALIA, FRANCIA, SUECIA, URUGUAY Y YUGOSLAVIA.

EN OTROS PAÍSES COMO BÉLGICA, BOLIVIA, BRASIL Y FILIPINAS, A LOS NIÑOS SE LES COLOCA EN INSTITUCIONES PARA ADULTOS O ANCIANOS, MENESTEROSOS, VAGOS Y ENFERMOS. EN URUGUAY, EL CONSEJO INFANTIL ESTA PRACTICANDO ACEPTAR MADRES SOLTERAS CON SUS HIJOS MENORES DE 3 AÑOS. EN BÉLGICA SE COLOCA A LOS NIÑOS DESVALIDOS, ABANDONADOS, IMPEDIDOS Y DELINCUENTES EN LA MISMA INSTITUCIÓN.

EXISTEN TAMBIÉN HOGARES DE EMERGENCIA O REFUGIOS EN DONDE ACEPTAN NIÑOS POR UN PERÍODO BREVE MIENTRAS SE INVESTIGAN LAS CAUSAS DEL DESAMPARO. TALES INSTITUCIONES RECIBEN EN BOLIVIA EL NOMBRE DE ALBERGUES, HACIÉNDOSE CARGO DE LA CUSTODIA DE MENORES. EXISTEN CENTROS DE OBSERVACIÓN, CASAS DE RECEPCIÓN, PARA RECIBIR NIÑOS QUE REQUIEREN CUIDADO LEJOS DE SU FAMILIA. LAS PRIMERAS INSTITUCIONES ORGANIZADAS ESTABAN DESTINADAS A GRUPOS NUMEROSOS DE NIÑOS QUE DEBERÍAN VIVIR BAJO EL MISMO TECHO, ACTUALMENTE HAY PEQUEÑAS RESIDENCIAS, EN CADA UNA DE LAS CUALES VIVEN DE 8 A 10 NIÑOS PARA QUE TENGAN UNA VIDA FAMILIAR, TENIENDO-

UNA MADRE Y UN PADRE, TAL ES EL CASO DE LAS "ALDEAS INFANTILES", EN MÉXICO,

EN MUCHOS PAÍSES, SI LA AUTORIDAD PÚBLICA CONSIDERA QUE EL NIÑO ES INDIGENTE, SUFRAGA SUS GASTOS, PERO SI EL INTERNAMIENTO DEL NIÑO RESULTA DE UNA DECISIÓN DE SUS PADRES, ÉSTOS PUEDEN AYUDAR A SU MANTENIMIENTO.

TAMBIÉN SE HA DADO MUCHA IMPORTANCIA A LAS PERSONAS QUE DE ALGUNA FORMA SE ENCUENTRAN AFECTADOS POR DÉFICITS O INADAPTACIONES DE CARÁCTER FÍSICO, PSÍQUICO, INTELECTUAL O SOCIAL. PARA RESOLVER ESTOS PROBLEMAS SE HAN CREADO ASILOS PARA RETRASADOS MENTALES, PARA CIEGOS, PARA SORDOS, PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES CON TRANSTORNOS DE LA CONDUCTA; EXISTE EN JAPÓN LA LEY DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS RETRASADOS MENTALES PARA GARANTIZAR SU BIENESTAR SOCIAL.

POR LO QUE RESPECTA A LOS ANCIANOS Y PERSONAS SIN HOGAR, INDIGENTES, LOS PAÍSES CUENTAN CON ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS QUE SE ENCARGAN DE ESTE TIPO DE PERSONAS. POR EJEMPLO EN NUEVA YORK SE LES COLOCA EN ALBERGUES GRATUITOS, EN HOTELES BENÉFICOS; SIN EMBARGO, EN MUCHAS OCASIONES ESTOS LUGARES NO SON LOS ADECUADOS YA QUE LA GENTE QUE SE REÚNE EN ESTOS LUGARES SON GENTE POBRE O CON VICIOS.

TAMBIÉN SE HAN CREADO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ANCIANOS-SEGUROS PARA LA VEJEZ, PENSIONES PARA JUBILADOS, SE HAN

CREADO ASILOS PARA ANCIANOS, EN DONDE SE LES BRINDA ASISTENCIA INTEGRAL.

2.- ANTECEDENTES EN MEXICO

A).- ÉPOCA PRECOLONIAL.

EN EL TERRITORIO QUE CONSTITUYE ACTUALMENTE LA REPÚBLICA MEXICANA, SE LLEVA UNA VIDA ORGANIZADA, SOBRE TODO EN EL IMPERIO AZTECA Y MUY ESPECIALMENTE EN LA GRAN TENOCHTITLÁN. ANTES DEL ARRIBO DE HERNÁN CORTÉS, SUS POBLADORES NO VIVÍAN CON MUCHAS COMODIDADES, PERO NO SUFRÍAN GRANDES PRIVACIONES, NI CRISIS ECONÓMICAS. CUANDO POR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS LOS POBLADORES DE CIERTO LUGAR SE VEÍAN EN LA NECESIDAD DE EMIGRAR A OTRO LUGAR, PREFERÍAN CONVERTIRSE EN ESCLAVOS QUE SER MENDIGOS.

LOS AZTECAS TENÍAN LEYES SOBRE POBREZA Y LA ASISTENCIA PÚBLICA, SEGÚN LAS CUALES, LES PERMITÍAN A LOS INDIGENTES DESPRENDERSE DE UNO DE SUS HIJOS PARA ALIVIAR SU POBREZA. Y CUALQUIER HOMBRE LIBRE PODÍA VENDERSE POR EL MISMO MOTIVO; TENÍAN ORGANIZADA UNA ASISTENCIA PÚBLICA INTEGRAL, PUES ASÍ DEBE LLAMARSE AL QUE ATIENDE AL INDIVIDUO DESDE ANTES DE NACER HASTA SU MUERTE, ASISTIÉNDOLO EN TODAS LAS FORMAS DE SU CONDICIÓN DE DESVALIDO. JUNTO A SUS TEMPLOS TENÍAN SEMINARIOS O COLEGIOS EN LOS QUE NUTRÍAN Y EDUCABAN A LOS EXPÓSITOS HASTA QUE SE HALLABAN APTOS PARA LAS-

ARTES. (26)

ADEMÁS EXISTÍAN GRANEROS EN DONDE RECOGÍAN EL TRIGO Y BASTIMENTOS Y UNA VEZ QUE SE SACABA LO NECESARIO PARA EL CONSUMO DEL AÑO EL SOBRENTE SE REPARTÍA ENTRE LOS POBRES, PARA LOS ENFERMOS HABÍA HOSPITALES EN: TENOCHTILÁN, TEXCOCO, TLAXCALA Y CHOLULA; HABÍA HOSPITALES PARA ENFERMOS DESAHUCIADOS, ASILOS PARA GUERREROS INVÁLIDOS Y ANCIANOS INDIGENTES, LAS CASAS BENÉFICAS ADOSADAS A LOS TEMPLOS ERAN ATENDIDAS POR LOS SACERDOTES. (27)

ADEMÁS DE ESTO LA FAMILIA ENTRE LOS MEXICANOS SE PROTEGÍA YA QUE AMPARABA A LOS MENORES HUÉRFANOS, QUIENES ERAN ALBERGADOS POR UN PARIENTE, LO QUE SUPONE LA TUTELA LEGÍTIMA DE LA MADRE, LOS ABUELOS Y LOS TÍOS; A LA MUJER VIUDA EL HERMANO DEL QUE FUE ESPOSO LA TOMABA PARA PROTEGERLA, PUDIÉNDOSE CONSIDERAR CON ESTO QUE DURANTE ESTA ÉPOCA NO EXISTÍA LA DESPROTECCIÓN.

B).- LA COLONIA.

LA DESORGANIZACIÓN GENERAL INTRODUCIDA POR LA CONQUISTA EN LA VIDA DE LOS PUEBLOS SE TRADUJO EN UN ASUNTO DE POBREZA Y AL PARECER CONTRIBUYÓ A ENGROSAR LAS FILAS DE LOS VAGA--

-
- 26.- MÉXICO A TRAVÉS DE LOS SIGLOS. EDITORIAL CUMBRES, S.A. MÉXICO, 1985, TOMO II, CUARTA EDICIÓN P. 1018.
27.- VAZQUEZ, GÓMEZ MARÍA TERESA, LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN LA SOCIEDAD Y EL DERECHO. PRIMERA EDICIÓN, U.N.A.M., 1964, P. 50.

ARTES. (26)

ADEMÁS EXISTÍAN GRANEROS EN DONDE RECOGÍAN EL TRIGO Y BASTIMENTOS Y UNA VEZ QUE SE SACABA LO NECESARIO PARA EL CONSUMO DEL AÑO EL SOBRENTE SE REPARTÍA ENTRE LOS POBRES, PARA LOS ENFERMOS HABÍA HOSPITALES EN: TENOCHTITLÁN, TEXCOCO, TLAXCALA Y CHOLULA; HABÍA HOSPITALES PARA ENFERMOS DESAHUCIADOS, ASILOS PARA GUERREROS INVÁLIDOS Y ANCIANOS INDIGENTES, LAS CASAS BENÉFICAS ADOSADAS A LOS TEMPLOS ERAN ATENDIDAS POR LOS SACERDOTES. (27)

ADEMÁS DE ESTO LA FAMILIA ENTRE LOS MEXICANOS SE PROTEGÍA YA QUE AMPARABA A LOS MENORES HUÉRFANOS, QUIENES ERAN ALBERGADOS POR UN PARIENTE, LO QUE SUPONE LA TUTELA LEGÍTIMA DE LA MADRE, LOS ABUELOS Y LOS TÍOS; A LA MUJER VIUDA EL HERMANO DEL QUE FUE ESPOSO LA TOMABA PARA PROTEGERLA, PUDIÉNDOSE CONSIDERAR CON ESTO QUE DURANTE ESTA ÉPOCA NO EXISTÍA LA DESPROTECCIÓN.

B).- LA COLONIA.

LA DESORGANIZACIÓN GENERAL INTRODUCIDA POR LA CONQUISTA EN LA VIDA DE LOS PUEBLOS SE TRADIJO EN UN ASUNTO DE POBREZA Y AL PARECER CONTRIBUYÓ A ENGROSAR LAS FILAS DE LOS VAGA--

-
- 26.- MÉXICO A TRAVÉS DE LOS SIGLOS. EDITORIAL CUMBRES, S.A. MÉXICO, 1983, TOMO II, CUARTA EDICIÓN P. 1018.
27.- VÁZQUEZ, GÓMEZ MARÍA TERESA, LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE EN LA SOCIEDAD Y EL DERECHO. PRIMERA EDICIÓN, U.N.A.M., 1964, P. 50.

BUNDOS Y MENDIGOS.

EL PROHIBICIONISMO Y EL MONOPOLIO QUE DE 1561 A 1778 HABÍAN CONSTITUIDO LAS BASES EN QUE SE SUSTENTABA TODA LA ECONOMÍA COLONIAL ERAN LOS MÁS GRANDES OBTÁCULOS EN LA METRÓPOLI QUE SE OPONÍA AL DESARROLLO DEL PROGRESO. DEBIDO A ESTO MUCHOS INDÍGENAS VIVÍAN EN LA SERVIDUMBRE Y LA ESCLAVITUD, PERMANECIENDO AL MARGEN DE TODA CLASE DE BENEFICIOS.

POR EL AÑO DE 1570 CENTENARES DE HAMBRIENTOS ACUDÍAN AL HOSPITAL GENERAL, CONVOCADOS AL TOQUE DE CAMPANAS PARA RECIBIR UN MÍNIMO DE SUSTENTO. LA ASISTENCIA SE PRACTICABA SIN NORMAS NI FINES SOCIALES, POR LO QUE ESTOS IMPULSOS GENEROSOS CARECÍAN DE EFECTIVIDAD, DÁNDOSE CON ELLO UN ESTÍMULO A LA VAGANCIA, ALCANZANDO LA MENDICIDAD GRANDES PROPORCIONES.

DEBIDO A TODO ESTO SE HIZO NECESARIO PROTEGER AL INDÍGENA CREÁNDOSE PARA TAL EFECTO LA LEGISLACIÓN DE INDIAS QUE SI BIEN NO SE APLICÓ EN TODO RIGOR, SÍ MITIGÓ UN POCO LOS ABUSOS.

LA PROTECCIÓN AL INDIO FUE ENCOMENDADA A LOS ECLESIÁSTICOS EN VIRTUD DEL CELO QUE DEMOSTRARON EN LA DEFENSA DE LOS DÉBILES. ENTRE ALGUNOS DE ESTOS PROTECTORES SE ENCUENTRA ZUMÁRRAGA, VASCO DE QUIROGA, QUIEN CERRÓ LOS HOS-

PITALES-PUEBLOS, FRAY PEDRO DE GANTE, ENSEÑANDO A LOS INDÍGENAS A LEER Y CONTAR Y FRAY TORIBIO DE BENAVENTE (MOTOLINIA) QUIEN PRACTICABA LA AYUDA MUTUA FUNDADA EN LA CARIDAD.

MÁS TARDE SE FUE ORGANIZANDO LA PROTECCIÓN A LOS INDÍGENAS AL CREARSE LAS CAJAS DE COMUNIDAD, CUYO FIN ERA EL SOSTENIMIENTO DE HOSPITALES, EL AUXILIO A LAS VIUDAS, HUÉRFANOS, ENFERMOS, INVÁLIDOS, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LAS MISIONES Y A LAS CASAS DE RECLUSIÓN.

EL PRIMER ASILO ESPECIALMENTE ESTABLECIDO PARA ANCIANOS Y VAGABUNDOS FUE EL CREADO POR EL CHANTRE DE LA IGLESIA CATEDRAL DE MÉXICO, DR. DON FERNANDO ORTIZ CORTÉZ, EN EL AÑO DE 1774, (28) ANTES DE LA CREACIÓN DE ESTE ASILO, SE HABÍAN PUBLICADO VARIAS LEYES EN LAS QUE SE PROHIBÍA QUE LOS MENDIGOS SE ESTACIONARAN EN LAS ENTRADAS DE LOS TEMPLOS O EN OTROS LUGARES PÚBLICOS.

DURANTE EL SIGLO XVI, LOS HOSPITALES Y DISPENSARIOS QUE EXISTÍAN EN LA ÉPOCA, PRESENTABAN CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES, PRINCIPALMENTE PORQUE SU FUNCIÓN NO SÓLO ERA CUIDAR ENFERMOS, SINO TAMBIÉN LA ASISTENCIA SOCIAL. A FINES DE ESTE SIGLO SE CONTABA CON 150 HOSPITALES EN TODO MÉXICO. EN ESA ÉPOCA SE PUEDE DISTINGUIR UNA PRIMERA CLASIFICACIÓN DE HOSPITALES, SIENDO ESTOS:

28.- VAZQUEZ GÓMEZ, MA. TERESA, OB. CIT. P. 55.

- LOS HOSPITALES REALES
- LOS HOSPITALES INSTITUIDOS POR PERSONAS PARTICULARES, - SOSTENIDOS POR RENTAS, LIMOSNAS Y POR UNA RENTA REAL, - ENCOMIENDA O REPARTIMIENTO DE INDIOS.
- LOS HOSPITALES FUNDADOS POR PARTICULARES CON SUFICIENTES ASIGNACIONES O LIMOSNAS.

PUEDE AFIRMARSE QUE EN EL PRIMER SIGLO COLONIAL EL PESO DE LA OBRA HOSPITALARIA LO CARGARON LA IGLESIA Y EL ESTADO.

c).- MÉXICO INDEPENDIENTE.

AL FINALIZAR EL SIGLO XVIII, EL TERRITORIO ADMINISTRADO POR UN VIRREY DE LA NUEVA ESPAÑA ALCANZÓ SU MÁXIMA EXTENSIÓN, MÁS DE 4 MILLONES DE KILÓMETROS CUADRADOS POBLADOS POR MENOS DE 5 MILLONES DE HABITANTES. LOS ESPAÑOLES TENÍAN GRAN INFLUENCIA EN EL GOBIERNO Y LA IGLESIA Y LLEVABAN ELLOS MISMOS EL COMERCIO EXTERIOR DE LA COLONIA, DE ACUERDO CON LAS AUTORIDADES DE LA METRÓPOLI. LA MINERÍA CONOCIÓ UN AUGE NUNCA VISTO, LA INDUSTRIA HIZÓ NOTABLES ADELANTOS Y SE DESARROLLÓ EL INTERCAMBIO NAVIERO. PESE A TODO ESTO, LAS ÚNICAS CLASES PRIVILEGIADAS ERAN: LOS ESPAÑOLES, LOS CRIOLLOS ARISTÓCRATAS Y LOS CRIOLLOS DE CLASE-MEDIA, EL RESTO DE LA POBLACIÓN SE VEÍA MARGINADA Y SUFRÍA DE LOS ABUSOS DE LOS PRIVILEGIADOS, LO QUE, AUNADO A LA INVASIÓN NAPOLEÓNICA EN ESPAÑA Y LAS IDEAS DE LOS ENCI

CLOPEDISTAS, HIZO QUE ALGUNAS PERSONAS COMO FRAY MELCHOR - DE TALAMANTES Y FRANCISCO PRIMO DE VERDAD PROCLAMARAN EL DERECHO DE NUEVA ESPAÑA A LA INDEPENDENCIA, LO QUE LES -- CONDUJO A PRISIÓN, SUCEDIENDO ESTOS HECHOS YA INICIADO EL SIGLO XIX:

ÉSTAS MANIFESTACIONES SITUAN YA LAS BASES DE UN MOVIMIEN- TO NACIONAL QUE ESTIMULADO POR LAS GESTAS SOCIALES CULMI- NA CON LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, MISMA QUE FUE INICIADA POR EL SACERDOTE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, EN EL AÑO DE- 1810, MOVIMIENTO QUE DURÓ 11 AÑOS, TIEMPO DURANTE EL CUAL, DEBIDO A LOS CONSTANTES CAMBIOS DE DIRIGENTES, NO SE REA- LIZARON PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DÉBILES, CONTINUANDO -- LOS SACERDOTES Y MISIONEROS PRESTANDO ESTA AYUDA.

NO FUE SINO HASTA 1822 QUE LA COMPAÑÍA LANCASTERIANA CREÓ LAS ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS Y SALAS DE ASILO. CON -- POSTERIORIDAD AL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA, CORRESPONDE A DON VALENTÍN GÓMEZ FARIAS IDEAR UN SISTEMA PARA AUXI--- LIAR A LAS PERSONAS CON CARENCIAS, SIENDO HASTA EL MOVI--- MIENTO DE REFORMA CUANDO TOMA CUERPO DOCTRINAL EL CONCEP- TO DE BENEFICENCIA PÚBLICA, FORMA OFICIAL DE LA CARIDAD - CRISTIANA, PRECURSORA DE LA ASISTENCIA SOCIAL, PÚBLICA Y- PRIVADA ACTUAL.

DURANTE EL PERÍODO INDEPENDIENTE Y HASTA ANTES DEL INICIO

DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, SE DETERMINÓ QUE LA SALUBRIDAD CORRESPONDÍA A LOS ESTADOS Y, EN SU CASO, A LOS MUNICIPIOS. EN 1905 SE ORIGINÓ UNA NUEVA ETAPA EN LA ATENCIÓN MÉDICA AL FUNDARSE EL HOSPITAL GENERAL, EN RESPUESTA A LA NECESIDAD DE DOTAR A LA CIUDAD DE MÉXICO DE UN ESTABLECIMIENTO QUE PUDIERA BRINDAR UNA ATENCIÓN ADECUADA A LA POBLACIÓN. EN EL AÑO DE 1909, SE ESTABLECIÓ EL PUESTO CENTRAL DE SOCORRO, EN DONDE SE INICIAN LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL D.D.F., SIENDO SUS PRINCIPALES FUNCIONES DAR ATENCIÓN MÉDICA CONSTANTE Y OPORTUNA A LOS ACCIDENTADOS Y AUXILIO MÉDICO LEGAL A LOS JUZGADOS DEL RAMO.

EN 1910 SE INICIA LA REVOLUCIÓN MEXICANA, UNA VEZ MÁS --- NUESTRO PAÍS SE VIÓ AFECTADO POR UNA LUCHA ARMADA DEBIDO A QUE DURANTE 33 AÑOS QUE DURÓ EL PORFIRIATO, LOS CAMPESINOS, EN SU MAYORÍA INDÍGENAS, SIGUIERON SIENDO DESPOJADOS DE SUS TIERRAS EN BENEFICIO DE LOS PODEROSOS LATIFUNDISTAS, ESTO HIZO QUE LA VIDA DE LAS MASAS CAMPESINAS Y PROLETARIAS FUERA MÁS INJUSTA.

DURANTE ESTE LAPSO SE SUCEDIERON EN EL PODER VARIOS DE -- LOS DIRIGENTES REVOLUCIONARIOS, QUIENES AL OCUPARSE DE -- LAS TIERRAS Y DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, SE OLVIDARON DE BRINDAR APOYO A LOS DESVALIDOS, AUNQUE DE ALGUNA MANERA ESTO TAMBIÉN ES UNA FORMA DE PROTECCIÓN SOCIAL.

D).- ÉPOCA CONTEMPORÁNEA.

UNA VEZ ORGANIZADO EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, SE VUELVE A DAR IMPULSO A LA CREACIÓN DE HOSPITALES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN. LA CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1917 ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 123 INCISO XXIX, REFORMADO EN 1929, LA SIGUIENTE DISPOSICIÓN: SE CONSIDERA DE UTILIDAD PÚBLICA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ELLA COMPRENDERÁ SEGUROS DE INVALIDEZ, DE VIDA, DE CESACIÓN IN VOLUNTARIA DEL TRABAJO, DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES Y OTRAS CON FINES ANÁLOGOS.

EN 1920, EL GOBIERNO REORGANIZA LA BENEFICIENCIA PÚBLICA, ASIGNÁNDOLE, EN SU TOTALIDAD, LOS PRODUCTOS DE LA LOTERÍA NACIONAL.

CON FECHA 24 DE ENERO DE 1929, SE CONSTITUYÓ LA ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA, COMO UNA ASOCIACIÓN CIVIL, PARA PRESTAR ASISTENCIA, BRINDAR PROTECCIÓN Y AMPARO A LOS NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS EN NUESTRO PAÍS Y SU FUNCIÓN PRINCIPAL CONSISTIÓ EN LA DISTRIBUCIÓN DE DESAYUNOS A LOS MENORES QUE CONCURRÍAN A LA ASOCIACIÓN O QUE ASISTÍAN DIARIAMENTE A LAS ESCUELAS EN DONDE SE MINISTRABAN DICHS DESAYUNOS, DE ESTA MANERA SE TRATABA DE COMPLEMENTAR LA DIETA DE LA NIÑEZ MAL ALIMENTADA.

SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DEL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDE

RALES EN LA QUE SE INCLUYE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS -
OFICINAS DE "BENEFICIENCIA PRIVADA", DEPENDIENDO DIRECTA--
MENTE DEL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y -
POSTERIORMENTE SE FUNDARON LOS "DORMITORIOS PÚBLICOS", QUE
FUERON EL ANTECEDENTE DE LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1937, EL PRESIDENTE LAZARO CÁRDENAS,
ESTABLECE LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA PÚBLICA, ABSORVIENDO
A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CORRESPONDÍAN A LA BENEFI
CIENCIA PÚBLICA.

LA SECRETARÍA DE ASISTENCIA PÚBLICA, PERDURÓ HASTA EL 18 -
DE OCTUBRE DE 1943 FECHA EN QUE SE FUSIONARON SUS ACTIVIDA
DES CON LAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PÚBLICA; CREÁN--
DOSE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, CUYOS OBJE--
TIVOS ERAN; CUIDAR DE LA NIÑEZ; DISMINUIR LA MORTALIDAD Y -
LOGRAR MEJORES GENERACIONES PARA MÉXICO, SIN DESCUIDAR LA -
SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS, -
AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LOS TRABAJADORES, DE LA FAMILIA Y
DE LA COMUNIDAD CON CARENCIAS.

EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRI--
TO FEDERAL, CREÓ INSTITUCIONES ESPECÍFICAS ENCARGADAS DE -
AYUDAR A SOLUCIONAR Y REHABILITAR A UN SECTOR PARTICULAR -
DE LA SOCIEDAD CAPITALINA, LOS NIÑOS Y ADULTOS DESVALIDOS--
SOCIALMENTE, CREANDO TAMBIÉN HOSPITALES COMO EL DE LA CRUZ

VERDE, EL CUAL CAMBIO SU DENOMINACIÓN A RUBÉN LEÑERO; ENTRE LOS AÑOS 1958 Y 1964 SE ESTABLECIERON 12 HOSPITALES - MÁS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL DE XOCO, LA VILLA- Y BALBUENA; EN 1959 SE FUNDA EL BANCO DE TEJIDOS EN EL -- HOSPITAL RUBÉN LEÑERO.

EL 31 DE ENERO DE 1961, SE CREÓ POR DECRETO PRESIDENCIAL- UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA, PARA RESPONDER A LA CRECIENTE DEMANDA DE LOS SERVICIOS OTORGADOS POR LA ASO-- CIACIÓN DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA, A.C. (INPI).

POSTERIORMENTE, EL 15 DE JULIO DE 1968, SE CONSTITUYE UN- ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUCIÓN- MEXICANA DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ (IMAN), A FIN DE CONTRI- BUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS ORIGINADOS POR EL ABANDONO- Y EXPLOTACIÓN DE LOS MENORES. (29)

EL 24 DE OCTUBRE DE 1974, SE RESTRUCTURA LA ORGANIZACIÓN- DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (IMPI) AMPLIANDO SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES; PROCURANDO EL DE- SARROLLO INTEGRAL Y EFECTIVO DE LA NIÑEZ.

EL INSTITUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA (IMPI)-

29.- COMPILACIÓN DE LEGISLACIÓN SOBRE MENORES 1986-1987.- SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA - FAMILIA, DIF. 4A. EDICIÓN, MÉXICO, P. 259.

DEJÓ DE FUNCIONAR EN 1975, CREÁNDOSE EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA INFANCIA Y FAMILIA. MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL DEL 10 DE ENERO DE 1977, SE CREA EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, A TRAVÉS DE LA FUSIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA Y LA INSTITUCIÓN MEXICANA DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL DEL PAÍS A TRAVÉS DE SUS DIVERSOS PROGRAMAS COMO PRESTAR AYUDA A DESAMPARADOS, ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA, INTEGRACIÓN FAMILIAR, REHABILITACIÓN, PROMOCIÓN DEL DESARROLLO COMUNITARIO, ASISTENCIA JURÍDICA, ETC.

EL DIF, ES UN ORGANISMO NACIONAL, EL CUAL TIENE REPRESENTACIÓN EN LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

POR LO QUE RESPECTA A LA POBLACIÓN DE LA LLAMADA TERCERA EDAD SE HAN CREADO INSTITUCIONES COMO EL ASILO MUNDET, EL ASILO GARCÍA TORRES Y ÚLTIMAMENTE LA INSEN, INSTITUTO NACIONAL DE LA SENECTUD, EL CUAL BRINDA DIVERSOS APOYOS A LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA, TALES COMO DESCUENTOS EN ESPECTÁCULOS, EN VIAJES, EN TIENDAS, ETC.

UN POCO MÁS OLVIDADOS SE ENCUENTRAN LAS PERSONAS INDIGENTES, PARA LAS CUALES EXISTEN LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

TODO LO ANTERIOR ES PARTE DE LO QUE SE CONSIDERA BENEFICEN

CIA PÚBLICA, SIN EMBARGO TAMBIÉN LOS PARTICULARES SE HAN PREOCUPADO POR BRINDAR ASISTENCIA, ASÍ PUES, TENEMOS QUE LA PRIMERA LEY DE BENEFICENCIA PRIVADA FUE DECRETADA EL 7- DE NOVIEMBRE DE 1899 POR EL PRESIDENTE PROFIRIO DÍAZ, ESTA SE ENCONTRABA INDEPENDIENTE DE LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y VIGILADA POR EL PODER PÚBLICO.

EN EL AÑO DE 1943, SE PROMULGÓ LA LEY DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRIVADA, QUE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 2 DE ENERO DE 1943, Y QUE SE REFORMÓ EL 14 DE NOVIEMBRE DE 1986, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10. DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. -- SIENDO ÉSTA LA QUE ACTUALMENTE RIGE A LAS INSTITUCIONES -- PRIVADAS.

CAPITULO TRES.- MARCO JURIDICO

I.- FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL.

DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL SE FUNDAMENTAN EN EL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO I, DE LAS "GARANTÍAS INDIVIDUALES", ESPECÍFICAMENTE EN LOS ARTÍCULOS:

"ARTÍCULO 30. LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO-FEDERACIÓN, ESTADOS, MUNICIPIOS- TENDRÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA..."

VI.- LA EDUCACIÓN PRIMARIA SERÁ OBLIGATORIA.

VII.- TODA LA EDUCACIÓN QUE EL ESTADO IMPARTA SERÁ GRATUITA.

VIII.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, EXPEDIRÁ LAS LEYES NECESARIAS, DESTINADAS A DISTRIBUIR LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, A FIJAR LAS APORTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PÚBLICO Y A SEÑALAR LAS SANCIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN O NO HAGAN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS, LO MISMO QUE TODOS AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN..."

EL ARTÍCULO 40, ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA

PROTECCIÓN DE LA SALUD.

"ARTÍCULO 16.- NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES SINO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL PROCEDIMIENTO. No PODRÁ LIBRARSE NINGUN ORDEN DE APREHENSIÓN O DETENCIÓN, A NO SER POR LA AUTORIDAD JUDICIAL, SIN QUE PRECEDA DENUNCIA, ACUSACIÓN O QUERRELLA DE UN HECHO DETERMINADO QUE LA LEY CASTIGUE CON PENA CORPORAL, Y SIN QUE ESTÉN APOYADAS AQUÉLLAS POR DECLARACIÓN BAJO PROTESTA, DE PERSONA DIGNA DE FE O POR OTROS DATOS QUE HAGAN PROBABLE A LA RESPONSABILIDAD DEL INculpADO, HECHO EXCEPCIÓN DE LOS CASOS DE FLAGRANTE DELITO EN QUE CUALQUIERA PERSONA PUEDE APREHENDER AL DELICUENTE A SUS CÓMPlices, PONIÉNDOLOS, SIN DEMORA, A LA DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD IMEDIATA"...

"ARTÍCULO 18.- LA FEDERACIÓN Y LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS ESTABLECERÁN INSTITUCIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES".

POR LO QUE RESPECTA AL EJERCICIO DEL APARTADO PROGRAMACIÓN -- PRESUPUESTACIÓN, EL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL LO DAN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN IV, EN EL QUE SE DAN LAS FACULTADES EXCLUSIVAS DEL SENADO Y ENTRE LAS QUE SE ESTABLECE EL EXAMINAR Y APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Y EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ES LA PARTE MÁS DINÁMICA DE LA ESTRUCTURA ESTATAL QUE ACTÚA EN FORMA PERMANENTE Y QUE ACOMPAÑA AL HOMBRE DESDE SU NACIMIENTO HASTA SU DESAPARICIÓN.

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ES LA PARTE DE LOS ÓRGANOS DEL ESTADO QUE DEPENDEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL PODER EJECUTIVO, TIENE A SU CARGO TODA LA ACTIVIDAD ESTATAL QUE NO DESARROLLAN LOS OTROS PODERES (LEGISLATIVO Y JUDICIAL), SU ACCIÓN ES CONTINUA Y PERMANENTE, SIEMPRE PERSIGUE EL INTERÉS PÚBLICO ADOPTA UNA FORMA DE ORGANIZACIÓN JERARQUIZADA Y CUENTA CON:

- A) ELEMENTOS PERSONALES
- B) ELEMENTOS PATRIMONIALES
- C) ESTRUCTURA JURÍDICA Y
- D) PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS. (30)

EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN AFIRMA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL SERÁ CENTRALIZADA Y PARAESTATAL.

LA CENTRALIZACIÓN ES LA FORMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA CUAL LAS UNIDADES, ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE ORDENAN Y ACOMODAN ARTÍCULÁNDOSE BAJO UN ORDEN JERÁRQUICO A PARTIR DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CON EL OBJETO DE UNIFICAR LAS DECISIONES, EL MANDO, LA ACCIÓN Y LA EJECU---

30.- ACOSTA ROMERO MIGUEL. TEORÍA GENERAL DEL DERECHO ADMINISTRATIVO. SEG. EDICIÓN, UNAM, 1975, MÉXICO, P. 41.

CIÓN. DEBIDO A ESTO Y CONTINUANDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN EN EL QUE SE MENCIONA TAMBIÉN QUE LOS NEGOCIOS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN ESTARÁN A CARGO DE LAS SECRETARÍAS DE ESTADO Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN Y DADO QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ES UNA INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SE RIGE CONFORME AL CITADO ARTÍCULO.

ARTÍCULO 125.- TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO, SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEO Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, CONFORME A LA LEY. EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN CONTRAVENIR A LAS BASES SIGUIENTES DEBERÁ EXPEDIR LEYES SOBRE EL TRABAJO, LAS CUALES SE REGISTRARÁN:...

B. ESTE APARTADO RIGE LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LAS PARTICULARES Y LOS PODERES DE LA UNIÓN O EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO 126.- NO PODRÁ HACERSE PAGO ALGUNO QUE NO ESTÉ COMPRENDIDO EN EL PRESUPUESTO O DETERMINADO POR LEY POSTERIOR.

II. LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. (31)

POR ACUERDO DEL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO DE 1977 SE CREA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL Y

31.- PUBLICADA EN EL D.O. DE 29-DIC-1978.

SERVICIO VOLUNTARIO, DEPENDIENDO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO "A" CON FUNCIONES DE PRESTAR ASISTENCIA EN LOS CASOS DE ABANDONO E INDIGENCIA DE MENORES, ADULTOS Y ANCIANOS EN EL DISTRITO FEDERAL, RIGIÉNDOSE POR LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CAPÍTULO II ARTÍCULO 21, QUE MANIFIESTA QUE CORRESPONDE AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL - EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN MATERIA SOCIAL Y ECONÓMICA.

FRACCIÓN I. PROMOVER Y FOMENTAR LAS ACTIVIDADES CÍVICAS, SOCIALES, CULTURALES Y RECREATIVAS EN LAS ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LAS ARTES Y ARTESANÍAS DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL....

FRACCIÓN IV. FOMENTAR LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE SERVICIO VOLUNTARIO Y VIGILAR LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.

III. REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL -- (32).

DEBIDO A QUE EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL ES UNA AUTORIDAD SANITARIA, SE HA FIJADO ENTRE SUS OBJETIVOS CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA VIDA DE LOS CIUDADANOS, POR MEDIO DEL INCREMENTO Y SUPERACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE MENORES DESVALIDOS Y ADULTOS INDIGENTES, EN SU REGLA-

(32) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 26 DE AGOSTO DE 1985.

MENTO INTERIOR MENCIONA EL ARTÍCULO 19: CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL, CÍVICA CULTURAL Y TURÍSTICA:...

FRACCIÓN IX. ADMINISTRAR LAS COMUNIDADES DE PROTECCIÓN SOCIAL ESTABLECIDAS POR EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

FRACCIÓN X. ELABORAR PROGRAMAS DE ASISTENCIA Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LOS MENORES DESVALIDOS Y ADULTOS INDIGENTES QUE --- DEAMBULEN EN EL DISTRITO FEDERAL.

FRACCIÓN XI. PRESTAR ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL QUE SEA AFECTADA POR ALGUNA CATÁSTROFE O SINIESTRO.

FRACCIÓN XII. PLANEAR Y COORDINAR LAS ACCIONES DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

FRACCIÓN XIII. COORDINARSE CON EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES Y CON LOS CONSEJOS LOCALES DE LAS DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA REHABILITACIÓN DE MENORES INFRACTORES; Y

FRACCIÓN XIV. COADYUVAR EN LA APLICACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

IV. OTRAS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

ENTRE LAS LEYES QUE COMPLEMENTAN LA REGULACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL SE ENCUENTRAN:

A) LA LEY GENERAL DE SALUD (33), EN EL TÍTULO PRIMERO, EN SU ARTÍCULO 2º, ESTABLECE QUE: "EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD TIENE LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

- I.- EL BIENESTAR FÍSICO Y MENTAL DEL HOMBRE, PARA CONTRIBUIR AL EJERCICIO PLENO DE SUS CAPACIDADES.
- II.- LA PROLONGACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA HUMANA.
- III.- LA PROTECCIÓN Y EL ACRECENTAMIENTO DE LOS VALORES QUE COADYUVEN A LA CREACIÓN, CONSERVACIÓN Y DISFRUTE DE CONDICIONES DE SALUD QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL.
- IV.- LA EXTENSIÓN DE ACTITUDES SOLIDARIAS Y RESPONSABLES DE LA POBLACIÓN EN LA PRESERVACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA SALUD.
- V.- EL DISFRUTE DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SATISFAGA EFICAZ Y OPORTUNAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN.
- VI.- EL CONOCIMIENTO PARA EL ADECUADO APROVECHAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, Y
- VII.- EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LA SALUD.

EN EL TÍTULO SEGUNDO, SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN EL CAPÍTULO

33.- PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 7 DE FEBRERO DE 1984.

TULO I "DISPOSICIONES COMUNES" EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN III, INDICA "COLABORAR AL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN MEDIANTE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL, PRINCIPALMENTE A MENORES - EN ESTADO DE ABANDONO, ANCIANOS DESAMPARADOS Y MINUSVÁLIDOS, - PARA FOMENTAR SU BIENESTAR Y PROPICIAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA EQUILIBRADA EN LO ECONÓMICO Y SOCIAL.

EN EL TÍTULO IX, ASISTENCIA SOCIAL, PREVENCIÓN DE INVALIDEZ - Y REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS, EN SU CAPÍTULO UNICO, ARTÍCULO 107, REFIERE; PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR - ASISTENCIA SOCIAL, EL CONJUNTO DE ACCIONES TENDIENTES A MODIFICAR Y MEJORAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SOCIAL QUE IMPIDAN AL INDIVIDUO SU DESARROLLO INTEGRAL, ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, DESPROTECCIÓN O DESVENTAJA FÍSICA Y MENTAL, HASTA LOGRAR SU INCORPORACIÓN A UNA VIDA PLENA Y PRODUCTIVA ARTÍCULO 108, - LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE ASISTENCIA SOCIAL SON:

FRACCIÓN I. LA ATENCIÓN DE PERSONAS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS O POR PROBLEMAS DE INVALIDEZ SE VEAN IMPEDIDAS PARA SATISFACER SUS REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE SUBSISTENCIA Y DESARROLLO.

FRACCIÓN II. LA ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS - A MENORES Y ANCIANOS EN ESTADO DE ABANDONO O DESAMPARO E INVÁLIDOS SIN RECURSOS.

FRACCIÓN III. LA PROMOCIÓN DEL BIENESTAR DEL SEÑESENTE Y EL-
DESARROLLO DE PREPARACIÓN PARA LA SENECTUD.

FRACCIÓN IV. EL EJERCICIO DE LA TUTELA DE LOS MENORES, EN -
LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

FRACCIÓN V. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDI
CA Y DE ORIENTACIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE A MENORES, ANCIA--
NOS E INVÁLIDOS SIN RECURSOS.

FRACCIÓN VI. LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE LAS --
CAUSAS Y EFECTOS DE LOS PROBLEMAS PRIORITARIOS DE ASISTENCIA
SOCIAL.

FRACCIÓN VII. LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CONSCIENTE Y-
ORGANIZADA DE LA POBLACIÓN CON CARENCIAS EN LAS ACCIONES DE-
PROMOCIÓN, ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL QUE SE LLEVEN A CA
BO EN SU PROPIO BENEFICIO.

FRACCIÓN VIII. EL APOYO DE LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA-
EL TRABAJO DE PERSONAS CON CARENCIAS SOCIOECONÓMICAS; Y

FRACCIÓN IX. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS.

EL ARTÍCULO 170, MENCIONA QUE LOS "MENORES EN ESTADO DE DES-
PROTECCIÓN SOCIAL, TIENEN DERECHO A RECIBIR LOS SERVICIOS --
ASISTENCIALES QUE NECESITEN EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO PÚ-
BLICO AL QUE SEA REMITIDO PARA SU ATENCIÓN, SIN PERJUICIO DE

LA INTERVENCIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ARTÍCULO 171. LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, DEBERÁN DAR ATENCIÓN PREFERENTE E INMEDIATA A MENORES Y ANCIANOS SOMETIDOS A CUALQUIER FORMA DE MALTRATO QUE PONGA EN PELIGRO SU SALUD FÍSICA Y MENTAL. ASIMISMO, DARÁN ESA ATENCIÓN A QUIENES HAYAN SIDO SUJETOS PASIVOS DE LA COMISIÓN DE DELITOS QUE ATENTEN CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL O EL NORMAL DESARROLLO PSICO-SOMÁTICO DE LOS INDIVIDUOS...

B) LA LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL, -- (34) EN EL CAPÍTULO I, EN SU ARTÍCULO 4º INDICA: SON SUJETOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL-PREFERENTEMENTE LOS SIGUIENTES:

FRACCIÓN I. MENORES EN ESTADO DE ABANDONO, DESAMPARO, DESNUTRICIÓN O SUJETO A MALTRATO.

FRACCIÓN II. MENORES INFRACTORES.

FRACCIÓN III. ALCOHÓLICOS, FRAMACODEPENDIENTES O INDIVIDUOS-EN CONDICIONES DE VAGANCIA.

FRACCIÓN IV. MUJERES EN PERÍODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA.

(34) PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE 9 DE ENERO DE 1936.

FRACCIÓN V. ANCIANOS EN DESAMPARO, INCAPACIDAD, MARGINACIÓN O SUJETOS A MALTRATO.

FRACCIÓN VI. INVÁLIDOS POR CAUSA DE CEGUERA, DEBILIDAD VISUAL, SORDERA, MUDEZ, ALTERACIONES DEL SISTEMA NEURO-MUSCULOESQUELÉTICO, DEFICIENCIAS MENTALES, PROBLEMAS DE LENGUAJE Y OTRAS DEFICIENCIAS.

FRACCIÓN VII. INDIGENTES.

FRACCIÓN VIII. PERSONAS QUE POR SU EXTREMA IGNORANCIA REQUIEREN DE SERVICIOS ASISTENCIALES.

FRACCIÓN IX. VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN DE DELITOS EN ESTADO DE ABANDONO.

FRACCIÓN X. FAMILIARES QUE DEPENDEN ECONÓMICAMENTE DE QUIENES SE ENCUENTREN DETENIDOS POR CAUSAS PENALES, QUE QUEDEN EN ESTADO DE ABANDONO.

FRACCIÓN XI. HABITANTES DEL MEDIO RURAL O DEL URBANO MARGINADO QUE CAREZCAN DE LO INDISPENSABLE PARA SU SUBSISTENCIA, Y

FRACCIÓN XII. PERSONAS AFECTADAS POR DESASTRES.

LA LEY DEL SEGURO SOCIAL TAMBIÉN DA ALGUNOS LINEAMIENTOS EN SUS ARTÍCULOS (35).

ARTÍCULO 2º. LA SEGURIDAD SOCIAL TIENE POR FINALIDAD GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD, LA ASISTENCIA MÉDICA LA --

35.- PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL, EL 12 DE MARZO DE 1973.

PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO.

ARTÍCULO 39. LA REALIZACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESTA A CARGO DE ENTIDADES O DEPENDENCIAS PÚBLICAS FEDERALES O LOCALES Y DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CONFORME A LO DISPUESTO POR ESTA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES SOBRE LA MATERIA.

LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, (36), ESTABLECE EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

c). LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL SE APOYA ADEMÁS EN LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL (37) EN LO REFERENTE A ACTAS DE NACIMIENTO, TAL COMO LO ESTABLECE EL TÍTULO CUARTO, ARTÍCULOS 58, 65 Y 66, QUE A LA LETRA DICEN:

ARTÍCULO 58.- EL ACTA DE NACIMIENTO SE LEVANTARÁ CON ASISTENCIA DE DOS TESTIGOS. CONTENDRÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR DE NACIMIENTO, EL SEXO DEL PRESENTADO, EL NOMBRE Y APELLIDOS QUE LE CORRESPONDAN; ASIMISMO, LA RAZÓN DE SI SE HA PRESENTA

36.- PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL, EL 27 DE DICIEMBRE DE 1983.
37.- PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL, EL 27 DE MARZO DE 1928.

DO VIVO O MUERTO; LA IMPRESIÓN DIGITAL DEL PRESENTADO. SI - ÉSTE SE PRESENTA COMO HIJO DE PADRES DESCONOCIDOS, EL JUEZ - DEL REGISTRO CIVIL LE PONDRÁ EL NOMBRE Y APELLIDOS, HACIÉNDO SE CONSTAR ESTA CIRCUNSTANCIA EN EL ACTA.

ARTÍCULO 65.- TODA PERSONA QUE ENCONTRARE UN RECIÉN NACIDO O EN CUYA CASA O PROPIEDAD FUERE EXPUESTO ALGUNO, DEBERÁ PRE-- SENTARLO AL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL CON LOS VESTIDOS, VALO-- RES O CUALESQUIERA OTROS OBJETOS ENCONTRADOS CON ÉL, Y DECLARARÁ EL DÍA Y EL LUGAR DONDE LO HUBIERE HALLADO, ASÍ COMO -- LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EN SU CASO HAYAN CONCURRIDO, -- DÁNDOSE ADEMÁS INTERVENCIÓN AL MINISTERIO PÚBLICO.

ARTÍCULO 66.- LA MISMA OBLIGACIÓN TIENEN LOS JEFES, DIRECTO-- RES, O ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN, Y DE CUALQUIER CASA COMUNIDAD, ESPECIALMENTE DE LOS HOSPITA-- LES, CASAS DE MATERNIDAD E INCLUSAS, RESPECTO DE LOS NIÑOS - NACIDOS O EXPUESTOS EN ELLAS Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA AUTORIDAD DELEGACIONAL IMPONDRÁ AL INFRACTOR UNA MULTA DE -- DIEZ A CINCUENTA DÍAS DE IMPORTE DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL FI JADO EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE.

DEBIDO A QUE CON FRECUENCIA DENTRO DE LAS CASAS DE PROTEC--- CIÓN SOCIAL SE SUSCITAN DEFUNCIONES, EL CÓDIGO CIVIL REGULA-- ESTA SITUACIÓN EN SU CAPÍTULO IX, ARTÍCULO 117: NINGUNA INHU MACIÓN O CREMACIÓN SE HARÁ SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DADA POR EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, QUIÉN SE ASEGURARÁ SUFICIENTEMEN--

TE DEL FALLECIMIENTO, CON CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MÉDICO LEGALMENTE AUTORIZADO. NO SE PROCEDERÁ A LA INHUMACIÓN O -- CREMACIÓN SINO HASTA DESPUÉS DE QUE TRANSCURRAN VEINTICUATRO HORAS DEL FALLECIMIENTO EXCEPTO EN LOS CASOS QUE SE ORDENE -- OTRA COSA POR LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDA.

ARTÍCULO 118.- EN EL ACTA DE FALLECIMIENTO SE ASENTARÁN LOS DATOS QUE EL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL REQUIERA O LA DECLARA-- CIÓN QUE SE HAGA Y SERÁ FIRMADA POR DOS TESTIGOS PREFIRIÉNDO SE PARA EL CASO, LOS PARIENTES SI LOS HAY O LOS VECINOS.

ARTÍCULO 120.- LOS QUE HABITEN LA CASA EN QUE OCURRA EL FA-- LLECIMIENTO; LOS DIRECTORES O ADMINISTRADORES DE LOS ESTABLE CIMIENTOS DE RECLUSIÓN, HOSPITALES, COLEGIOS O CUALQUIERA -- OTRA CASA DE COMUNIDAD, LOS HUÉSPEDES DE LOS HOTELES, MESO-- NES O LAS CASAS DE VECINDAD TIENE OBLIGACIÓN DE DAR AVISO AL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL, DENTRO DE LAS VEINTICUATRO HORAS SI GUIENTES DEL FALLECIMIENTO Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE -- SANCIONARÁN CON UNA MULTA DE QUINIENTOS A CINCO MIL PESOS.

COMO PUEDE OBSERVARSE ESTA MULTA ES IRRISORIA YA QUE EN LA-- ACTUALIDAD ESTA CANTIDAD NO ES GRAVOSA PARA LA GENTE Y REAL-- MENTE NO ES UNA FORMA DE SANCIÓN Y SI NO SE DA EL AVISO CO-- RRESPONDIENTE AL JUEZ DEL REGISTRO CIVIL IMPLICA UNA SERIA -- TRANSGRESIÓN A LA LEY.

TÍTULO SEXTO. CAPÍTULO I. ARTÍCULO 305 AL 308.

EN TODO LO RELACIONADO A LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LOS PADRES Y FAMILIARES A PROPORCIONAR ALIMENTOS A LOS HIJOS, ASCENDIENTES Y PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO,

CAPÍTULO V. ARTÍCULO 390, 393 Y 397, REFERENTES A LA ADOPCIÓN QUE PUEDE LLEVAR A CABO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL.

TÍTULO OCTAVO. CAPÍTULO III. ARTÍCULO 444, FRACCIÓN IV LA PATRIA POTESTAD SE ACABA:

IV. POR LA EXPOSICIÓN QUE EL PADRE O LA MADRE HICIEREN DE SUS HIJOS, O PORQUE LOS DEJEN ABANDONADOS POR MÁS DE SEIS MESES.

TÍTULO NOVENO. CAPÍTULO I. ARTÍCULOS 449, 450, 452, 453 Y 464 EN TODO LO REFERENTE A LA TUTELA.

CAPÍTULO V. ARTÍCULO 432. LA LEY COLOCA A LOS EXPÓSITOS BAJO LA TUTELA DE LA PERSONA QUE LOS HAYA ACOGIDO, QUIÉN TENDRÁ LAS OBLIGACIONES, FACULTADES Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS PARA LOS DEMÁS TUTORES.

ARTÍCULO 493. LOS DIRECTORES DE LAS INCLUSAS, HOSPICIOS Y DE MÁS CASAS DE BENEFICENCIA DONDE SE RECIBEN EXPÓSITOS, DESEMPEÑARÁN LA TUTELA DE ÉSTOS CON ARREGLO A LAS LEYES Y A LO QUE PREVENGAN LOS ESTATUTOS DEL ESTABLECIMIENTO.

ARTÍCULO 494.- EN EL CASO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, NO ES NECES-

SARIO EL DISCERNIMIENTO DEL CARGO.

CAPÍTULO VI. ARTÍCULO 500. A LOS MENORES DE EDAD QUE NO ESTÉN SUJETOS A LA PATRIA POTESTAD, NI A LA TUTELA TESTAMENTARIA O LEGÍTIMA AUNQUE NO TENGA BIENES SE LES NOMBRARÁ TUTOR DATIVO.

ARTÍCULO 501. EN EL CASO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, TIENEN OBLIGACIÓN DE DESEMPEÑAR LA TUTELA, MIENTRAS DURAN EN LOS CARGOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:...

...VI. LOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICIENCIA PÚBLICA.

CAPÍTULO X, ARTÍCULO 543, 544 Y 545. REFERENTES A LOS PUPILLOS QUE SEAN INDIGENTES.

D). CÓDIGO PENAL, PARA EL DISTRITO FEDERAL (38)

TÍTULO XIX, CAPÍTULO VII. ARTÍCULOS 335, 336, 336 BIS Y 337.- QUE SE REFIEREN AL DELITO DE ABANDONO DE PERSONAS.

E). NORMA TÉCNICA NÚMERO 200 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 1. ESTA NORMA TÉCNICA TIENE POR OBJETO UNIFORMAR LA ACTITUD Y LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS.

38.- PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE 14 DE AGOSTO DE 1931.

ARTÍCULO 2. ESTA NORMA TÉCNICA ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO DEL PAÍS.

ARTÍCULO 3. LOS SUJETOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL EN CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- MAYORES DE 18 AÑOS
- INDIGENTES
- CON DETERIORO FÍSICO O MENTAL
- EN ESTADO DE ABANDONO O DESAMPARO EN LA VÍA PÚBLICA.

ARTÍCULO 5. LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL SIGUIENTES:

- ALOJAMIENTO
- ALIMENTACIÓN
- VESTIDO
- ATENCIÓN MÉDICA Y
- TRABAJO SOCIAL.

ESTA NORMA TÉCNICA CUENTA CON 20 ARTÍCULOS QUE FUNDAMENTAN LA FORMA DE TRABAJO ASÍ COMO EL PERSONAL QUE DEBEN CONTAR EN LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ENTRO EN VIGOR EL 19 DE FEBRERO DE 1988.

CAPITULO CUARTO. ESTRUCTURA INTERNA DE LA DIRECCION DE PROTECCION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL:

1.- SU CREACIÓN Y OBJETO.

EN EL DISTRITO FEDERAL AL IGUAL QUE EN LAS GRANDES CIUDADES - DEL MUNDO, EXISTEN DIVERSOS PROBLEMAS DEBIDO A LA EXPLOTACIÓN DEMOGRÁFICA Y A LA CONSTANTE EMIGRACIÓN DE PERSONAS DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA QUIENES SE TRASLADAN A LA CIUDAD DE MÉXICO EN BUSCA DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA, EN LA QUE NO LOGRAN SU OBJETIVO, DEBIDO A LA GRAN DEMANDA YA EXISTENTE Y A SU ESCASA PROPORCIÓN, LO CUAL PROPICIA FENÓMENOS SOCIALES COMO LA MARGINACIÓN Y LA INDIGENCIA.

LA INCAPACIDAD PARA OBTENER UN EMPLEO, ASÍ COMO DE INICIATIVA PROPIA PARA EL DESEMPEÑO DE LABORES QUE REDITÚAN INGRESOS PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS, OCASIONAN LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y COSTUMBRES, ALGUNOS DE LOS CUALES REPERCUTEN EN DETRIMENTO DE LA SALUD COMO EL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN, PROSTITUCIÓN Y CONDUCTAS ANTISOCIALES.

LO ANTES EXPUESTO PROPICIA EN LOS SERES HUMANOS EL DESEQUILIBRIO FÍSICO Y MENTAL, ASÍ COMO LA DISMINUCIÓN O AUSENCIA EN LA ESCALA DE VALORES, SOBREVINIENDO PROBLEMAS MAYORES COMO ENFERMEDADES MENTALES, DIFERENTES TIPOS DE DELITOS, DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, ABANDONO O RECHAZO DE PERSONAS, ESPECIALMENTE ADULTAS EN EDAD AVANZADA, LAS CUALES AL NO CONTAR CON LOS MEDIOS INDISPENSABLES PARA SU SUBSISTENCIA, NI PROTECCIÓN ALGU-

NA, DEAMBULAN Y PERNOCTAN EN LA VÍA PÚBLICA, EJERCIENDO LA--
MENDICIDAD.

ASÍ PUES, VEMOS QUE LA CIUDAD DE MÉXICO CONSTITUYE UN POLO -
DE ATRACCIÓN POLÍTICO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL CUAL, LA INCL
DENCIA DE MÚLTIPLES FACTORES RECRUCEDEN LOS PROBLEMAS DE LA-
CONVIVENCIA DIARIA DE LA DOTACIÓN DE SERVICIOS, DE LA GENERA
CIÓN DE EMPLEOS, DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ETC. ESTOS FENÓME-
NOS SE HAN CONSTITUIDO EN VERDADEROS RETOS A ENFRENTAR Y RE-
SOLVER A FIN DE GARANTIZAR EL BIENESTAR DE SUS HABITANTES.

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL -
DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, CREÓ INSTITUCIONES ENCAR-
GADAS DE AYUDAR A PERSONAS CON ESTE TIPO DE PROBLEMAS, SIEN-
DO ESTE EL CASO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, MISMA-
QUE FUE CREADA A RAÍZ DE LA EXPEDICIÓN DE LA SEGUNDA LEY OR-
GÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EL 31 DE DI--
CIEMBRE DE 1941, EN LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA DIRECCIÓN DE
ACCIÓN SOCIAL ASUMIRÁ ENTRE OTRAS FUNCIONES LA ATENCIÓN A IN-
DIGENTES Y DESVALIDOS. POSTERIORMENTE AL INICIARSE EL IN---
VIERNO DE 1955 EL ENTONCES JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRI-
TO FEDERAL, EL C. ERNESTO URUCHURTU, DECLARÓ QUE "SERÍA UNA-
VERGUENZA NEGAR ABRIGO Y PAN A QUIEN LO NECESITARÁ, MIENTRAS
OTROS LO TENGAN", INICIANDO UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE PROTEC-
CIÓN SOCIAL EN EL DISTRITO FEDERAL, AMPLIANDO SUS SERVICIOS-
DE ALBERGUE INFANTIL LAS 24 HORAS DEL DÍA, DEL MISMO MODO --
FUNDÓ LA CASA DE PROTECCIÓN NÚMERO 2 PARA ADULTOS, MISMA QUE

SE ENCONTRABA UBICADA EN LA CALLE DE HIDALGO NÚMERO 9, IGUAL MENTE SE CREÓ EL ALBERGUE INFANTIL DE RÉGINA NÚMERO 13.

EN EL AÑO DE 1956, SE PUSIERON EN SERVICIO NUEVOS EDIFICIOS- CON MAYOR AMPLITUD, COMODIDADES, CORRECTAMENTE ORIENTADOS PA RA CONSEGUIR CON ÉXITO LOS FINES PERSEGUIDOS EN LA CAMPAÑA, - EN EL SENTIDO DE REHABILITAR SOCIALMENTE O INCORPORAR AL HO- GAR A LOS MENORES Y ADULTOS MENESTEROSOS QUE DEAMBULAN POR - LAS CALLES DE LA CIUDAD PIDIENDO LIMOSNA.

PARA EL AÑO DE 1958, SE CREA EL ALBERGUE NÚMERO 1 PARA HOM- BRES Y LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 1, PARA MUJERES Y NIÑAS, QUE SE UBICABA EN LA CALLE DE RAYÓN NÚMERO 31; DURAN- TE 1964, EL 20 DE ABRIL, SON CREADOS POR DECRETO PRESIDEN--- CIAL LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL Y LOS ALBERGUES INFAN- TILES O PARA ANCIANOS, DENTRO DE LOS CUALES SE SIGUIÓ EL CRI TERIO DE TERAPIA OCUPACIONAL.

CON ESTA RESPONSABILIDAD VINIERON FUNCIONANDO LA DIRECCIÓN - DE ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVI- CIOS SOCIALES. HASTA QUE EL 29 DE DICIEMBRE DE 1970, LA LEY- ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL ES MODIFICADA, CONFORME A LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE ESA FECHA, - EN LO REFERENTE A LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y CAMBIA EL NOMBRE POR EL DE DIRECCIÓN GENERAL DE AC- CIÓN CULTURAL Y SOCIAL. MÁS TARDE Y POR DECRETO PRESIDEN--- CIAL, EN EL AÑO DE 1972, SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY ORGÁNICA

CA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE CREA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, SUPRIMIENDO LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL.

EN EL AÑO DE 1977 EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DICTA EL ACUERDO 962 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE ESE MISMO AÑO, CON EL QUE SE CREA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIO VOLUNTARIO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO "A".

ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE PRESTAR ASISTENCIA EN LOS CASOS DE ABANDONO E INDIGENCIA DE MENORES, ADULTOS Y ANCIANOS EN EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO ADMINISTRAR LOS LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A TAL FIN.

EN LA GACETA OFICIAL DE FECHA 19 DE ENERO DE 1983, SE PUBLICÓ EL ACUERDO-CIRCULAR NÚMERO CINCO MEDIANTE EL CUAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y SERVICIO VOLUNTARIO, PASÓ A DEPENDER DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL PROPIO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. FINALMENTE EL 16 DE DICIEMBRE DE 1983, SE PUBLICAN NUEVAMENTE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL 17 DE ENERO DE 1984 SE PROMULGA EL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. DE ESTOS DOCUMENTOS RESULTÓ UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y ORGÁNICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL DIFERENTE A LA QUE EXISTÍA ANTERIORMENTE, EN LA CUAL, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, PASÓ A DEPENDER DE LA SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. LA CITADA DIRECCIÓN GENERAL SE CONFORMÓ CON TRES DIREC-----

CIONES DE AREA, 6 SUBDIRECCIONES, 27 UNIDADES DEPARTAMENTALES Y 3 AREAS DE APOYO.

LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DEL 26 DE AGOSTO DE 1985, A RAÍZ DE LA RACIONALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, DA A CONOCER EL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL Y POR TAL MOTIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL SE TRANSFORMA EN DIRECCIÓN DE AREA, INCORPORÁNDOSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CÍVICA, CULTURAL Y TURÍSTICA, QUEDANDO SU DENOMINACIÓN COMO DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL, CÍVICA, CULTURAL Y TURÍSTICA, SEÑALANDO COMO ÁREA SUPERIOR DE ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. LA NUEVA DIRECCIÓN DE AREA, QUEDÓ CONFORMADA POR 3 SUBDIRECCIONES Y 15 UNIDADES DEPARTAMENTALES.

EL 12 DE MAYO DE 1987, POR INDICACIONES DEL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL PASÓ A DEPENDER DIRECTAMENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

CABE MENCIONAR QUE DURANTE EL AÑO DE 1986 FUERON PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO 4 CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS Y NIÑOS, LOS CUALES SE ENCARGARÍAN DE LA RECEPCIÓN DE PERSONAS EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN, SIENDO ESTOS: CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL XOCHIMILCO, PARA NIÑAS, CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL IZTACALCO, PARA NIÑOS, CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AZCAPOTZALCO, PARA MUJERES Y CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL GUSTAVO A. MADERO, PARA HOMBRES.

EL AÑO SIGUIENTE 1987, FUE INAUGURADA LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 4, UNIDAD TERAPÉUTICA, PARA VARONES.

EL OBJETO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, ES COMBATIR LA DESIGUALDAD SOCIAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LOS SECTORES MENOS FAVORECIDOS ECONÓMICAMENTE DEL DISTRITO FEDERAL Y ZONA METROPOLITANA, OTORGANDO LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE LOGRAR INDIVIDUOS ÚTILES A LA SOCIEDAD Y ASI MISMO. PARA LO CUAL TIENE ENTRE SUS FUNCIONES PLANEAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL CON SUJECIÓN A LAS INSTRUCCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. COORDINA LAS ACCIONES QUE PERMITAN EL INCREMENTO Y EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONAN LOS CENTROS, COMUNIDADES Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, PROCURANDO LA CONVERSIÓN DE MENORES Y ADULTOS EN INDIVIDUOS ÚTILES A LA SOCIEDAD Y ASI MISMO.

TAMBIÉN ES LA ENCARGADA DE APROBAR Y AUTORIZAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS Y LAS DIVERSAS PUBLICACIONES DE LA DIRECCIÓN. ENCAMINA ADMINISTRATIVAMENTE A LAS CASAS, COMUNIDADES INFANTILES Y CENTROS DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL. COLABORA EN LA PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS QUE ORGANICEN E IMPULSEN LAS DAMAS VOLUNTARIAS. ORGANIZA LOS SERVICIOS DE AUXILIO A LA POBLACIÓN AFECTADA POR ALGÚN SINIESTRO O CATÁSTROFE, INTEGRANDO SUS ACCIONES -

CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS QUE PARTICIPAN SOLIDARIAMENTE EN TALES CIRCUNSTANCIAS.

EXAMINA LOS INFORMES RECIBIDOS DE LAS SUBDIRECCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DETERMINA LAS ACCIONES A SEGUIR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS. ELABORA Y PRESENTA A LA SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL LOS INFORMES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LAS INSTITUCIONES Y LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN.

ESTABLECE Y MANTIENE ESTRECHA COMUNICACIÓN CON DIVERSAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS COMO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, LOCALTEL, DIF, CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES, Y DE 1987 A LA FECHA, MANTIENE UNA ESTRECHA RELACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LO FAMILIAR Y CIVIL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO A024/89, ESTA INSTITUCIÓN SERÁ LA ENCARGADA DE TODO LO RELACIONADO CON ASUNTOS DEL MENOR E INCAPAZ, ESTE ACUERDO DEROGA EL ANTERIOR QUE ERA EL ACUERDO No. 9. ASIMISMO TIENE RELACIÓN CON LA NUEVA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PÚBLICO, ESPECIALIZADA CON ASUNTOS DEL MENOR. TAMBIÉN SE COORDINA CON LA EMPRESA PRIVADA TELEVISIÓN, QUIEN ES LA ENCARGADA DE LA PRESENTACIÓN POR TELEVISIÓN DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN ALBERGADOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL.

LA DIRECCIÓN TAMBIÉN ANALIZA Y APRUEBA, EN SU CASO, EL PROYEC

TO DE PRESUPUESTO ANUAL DE LA DIRECCIÓN Y PROGRAMA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES Y METAS QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS- ATRIBUCIONES ASIGNADAS, EVALÚA PERIÓDICAMENTE EL FUNCIONAMIENTO SUSTANTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN, A EFECTO DE - LOGRAR EL MÁXIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.

2.- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

LA DIRECCIÓN DE ESTA DEPENDENCIA, SE ENCUENTRA ASIGNADA EN ESTE MOMENTO A UNA PERSONA, QUIEN PARA SU MEJOR FUNCIONAMIENTO- DELEGA FUNCIONES EN TRES SUBDIRECCIONES.

POR LO QUE RESPECTA A LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE -- PROTECCIÓN SOCIAL, ÉSTA SE ENCUENTRA A CARGO DE LA COORDINA-- CIÓN ADMINISTRATIVA, CUYO OBJETIVO ES EL APROVECHAMIENTO DE - LOS RECURSOS HUMANOS MATERIALES Y FINANCIEROS ASIGNADOS A LA- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRI--- BUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ENCOMENDADAS A LA MIS- MA.

DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DE 1982 A 1988, LA DIRECCIÓN DE PRO- TECCIÓN SOCIAL EJERCIÓ UN SISTEMA OPERATIVO DE ACUERDO A LOS- CALENDARIOS DE PAGO AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMA CIÓN Y PRESUPUESTO EN CADA AÑO. SE LE OTORGÓ UN FONDO REVOL- VENTE A LAS CASAS, COMUNIDADES INFANTILES Y CENTRO DELEGACIO- NALES DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA SOLVENTAR GASTOS MENORES. DE ESTE FONDO REVOLVENTE SE OTORGARON RECURSOS FIJOS PARA QUE AD- QUIRIERAN ARTÍCULOS INDISPENSABLES URGENTES QUE POSTERIORMEN-

TE SON INTEGRADOS A LA COMPROBACIÓN DE LA RECUPERACIÓN DE FONDO REVOLVENTE.

EN LO REFERENTE AL REGISTRO CONTABLE DEL PRESUPUESTO, SE LLEVA LA NORMATIVIDAD DE EMITIR LOS ESTADOS FINANCIEROS DENTRO DE LOS SIETE DÍAS POSTERIORES A QUE SE CONCLUYE.

LAS FUNCIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SON LAS SIGUIENTES:

COADYUVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, NORMAS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS GENERALES EN LO REFERENTE A LA ADMINISTRACIÓN; GESTIONA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL COMO SON: ALTAS, MODIFICACIONES DE SUELDO, BAJAS, ETC.; COORDINA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL Y DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN; TRAMITA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES LO RELATIVO A ADQUISICIONES, ALMACENES, INVENTARIOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN.

SUPERVISA QUE LAS COMPRAS DE BIENES POR ADMINISTRACIÓN, EXTRAORDINARIAS O DE EMERGENCIA REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN SE REALICEN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ESTOS CASOS; PROPORCIONA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, MANTENIMIENTO, INTENDENCIA, IMPRESIÓN, ASÍ COMO LLEVAR EL CONTROL DE VEHÍCULOS, DOTACIÓN DE COMBUSTIBLES Y ESTACIONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN.

GESTIONA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LO CORRESPONDIENTE A LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES

NES PRESUPUESTALES, MANEJO Y RECUPERACIÓN DEL FONDO REVOLVENTE, ASIMISMO TODO LO RELATIVO A LA AFECTACIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

ESTABLECE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS DELEGACIONALES, COMUNIDADES INFANTILES Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, A FIN DE COADYUVAR A LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS ASIGNADOS A LOS MISMOS.

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA CADA AÑO SE EJERCE EN SU TOTALIDAD, SIN DEJAR COMPROMISOS DE PAGO AL AÑO SIGUIENTE. TODOS Y CADA UNO DE LOS CAMBIOS PRESUPUESTALES SE REALIZAN CON AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

EL CONTROL PRESUPUESTAL SE EJERCE DESDE SU ORIGEN HASTA SU ENTERO A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, PARA ELLO SE CUENTA CON LIBROS AUXILIARES, PÓLIZAS DE INGRESO, PÓLIZAS DE EGRESOS Y PÓLIZAS DE DIARIO, ENTRE OTROS.

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA EN EL AÑO DE 1938, SE PUDO COMPROBAR QUE SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN PARA EL SECTOR DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUANTO A LOS OBJETIVOS DE SELECCIONAR ALTERNATIVAS COMPLETAS DE ACCIÓN QUE PERMITAN UNA AGRUPACIÓN Y JERARQUIZACIÓN EN EL TIEMPO Y ESPACIO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR, ASÍ COMO DE LOS RECURSOS

HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS, POLÍTICAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN ESTABLECIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

3.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO.

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ORGANIZADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

A) OFICINAS ADMINISTRATIVAS.- LAS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADAS EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL SITA EN CALZADA MÉXICO-TACUBA 235, COLONIA POPOTLA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO. DESDE DONDE SE LLEVA TODO EL CONTROL DE LOS CENTROS DELEGACIONALES, COMUNIDADES INFANTILES Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ESTAS OFICINAS SON:

- SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL INFANTIL Y JUVENIL.
- SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS.
- SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.
- UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUXILIO A LA COMUNIDAD.
- UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN SOCIAL.
- UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NUTRICIÓN.
- UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MÓDULOS DE RECEPCIÓN.
- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
- OFICINA JURÍDICA.
- OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS.

- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

B) CENTROS DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL.- ESTOS CENTROS FUERON PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO DE 1985 CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL QUE PRESTA EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ESTOS CENTROS SON:

- CENTRO DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL "IZTACALCO".
- CENTRO DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL "AZCAPOTZALCO".
- CENTRO DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL "GUSTAVO A. MADERO"

C) COMUNIDADES INFANTILES Y JUVENILES. ESTAS FUERON CREADAS PARA LA ESTANCIA PERMANENTE DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN. SIENDO ÉSTAS:

- COMUNIDAD INFANTIL "VILLA ESTRELLA"
- COMUNIDAD INFANTIL "VILLA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ"
- CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN "HÉROES DE CELAYA"

D) CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.- PARA LA ESTANCIA PROLONGADA DE ADULTOS INDIGENTES O EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN.

- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 1, PARA MUJERES.
- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 2, PARA HOMBRES.
- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 3, PARA HOMBRES. ESTANCIA-PROLONGADA.
- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 4. UNIDAD TERAPÉUTICA PARA HOMBRES.

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL REALIZA LAS SIGUIENTES FUNCIONES, LAS CUALES SERÁN DESGLOSADAS POR ÁREAS:

- SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL INFANTIL Y JUVENIL.

FUNCIONES:

SUPERVISA LA ADMINISTRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LOS CENTROS DELEGACIONALES Y LAS COMUNIDADES INFANTILES DE PROTECCIÓN SOCIAL; ESTABLECE Y DIRIGE LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERSONAL DE LOS CENTROS DELEGACIONALES Y LAS COMUNIDADES INFANTILES, CON RELACIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS, NUTRICIONAL, PEDAGÓGICO Y DE TRABAJO SOCIAL.

ESTABLECE VIGILANCIA A LA CANALIZACIÓN DE MENORES A OTRAS INSTITUCIONES POR PARTE DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL Y DE ÉSTOS A LAS COMUNIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES SOCIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS. DEBE OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y TÉCNICOS ASIGNADOS A LOS CENTROS DELEGACIONALES Y COMUNIDADES INFANTILES, MEDIANTE LA FORMULACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMES DE OPERACIÓN Y RESULTADOS.

CELEBRA CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OTRAS INSTITUCIONES, A EFECTO DE PODER OFRECERLOS MAYORES BENEFICIOS A LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LAS COMUNIDADES INFANTILES Y CON ESTO LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO EDUCATIVO BÁSICO, CON UN ENFOQUE TÉCNICO PRODUCTIVO.

- SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTOS.

SU OBJETIVO PRINCIPAL ES OPTIMIZAR EL OTORGAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN SOCIAL QUE PROPORCIONAN LOS CENTROS DELEGACIONALES Y LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, A FIN DE LOGRAR LA REINTEGRACIÓN DE LOS ADULTOS INDIGENTES A SUS NÚCLEOS FAMILIARES, O EN SU CASO FORMAR INDIVIDUOS ÚTILES A LA SOCIEDAD, PROUCRÁNDOLES UNA ATENCIÓN DIGNA DURANTE SU ESTANCIA EN ESTAS INSTITUCIONES.

PARA LOGRAR SU OBJETIVO ESTA SUBDIRECCIÓN TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LAS SIGUIENTES:

PROPORCIONA ASISTENCIA MÉDICA, PSICOLÓGICA, NUTRICIONAL, DE TRABAJO SOCIAL Y TERAPIA OCUPACIONAL, A LOS ADULTOS INDIGENTES QUE SON PARTE DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL; SUPERVISA LA ADMINISTRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS CASAS Y CENTROS DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN; VIGILA LA CANALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS. OTORGA ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA DE REHABILITACIÓN DE ADULTOS VARONES QUE PERMITAN SU RESTABLECIMIENTO Y REINTEGRACIÓN A LA VIDA SOCIAL PRODUCTIVA.

SUPERVISA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS CON INSTITUCIONES DEL PROPIO DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DIF, CASAS DE BENEFICIENCIA, ETC., ASÍ COMO CON INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA 280 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE SALUD. (39)

39.- PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL, EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 1988.

ESTUDIA Y PROPORCIONA A LA DIRECCIÓN LOS PROGRAMAS DE TRABAJO PARA LAS CASAS Y CENTROS DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL.

- SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

ESTA SUBDIRECCIÓN TIENE COMO OBJETIVO EL BRINDAR APOYOS ECONÓMICOS A LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS Y AUXILIO SOCIAL A AFECTADOS EN CASOS DE SINIESTROS, A FIN DE ALIGERAR, EN PARTE, SUS CARENCIAS Y NECESIDADES, ASÍ COMO PROPORCIONAR EL SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN PARA LA CAPTACIÓN Y CANALIZACIÓN DE SUJETOS DE PROTECCIÓN SOCIAL, TENIENDO LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

DETERMINA LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AYUDA DE PASAJES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, QUE POR SITUACIONES IMPREVISTAS Y ESPECIALES REQUIEREN EL TRASLADO A SU LUGAR DE ORIGEN; CONTROLA EL OTORGAMIENTO DE DESPENSAS MENSUALES VITALICIAS A LOS VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, Y LAS QUE SE ENTREGAN, HASTA POR UN PERÍODO DE 6 MESES, A LA POBLACIÓN QUE, POR ENCONTRARSE EN SITUACIÓN ECONÓMICA DIFÍCIL, LO SOLICITEN.

DEFINE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA POR DESASTRES; ESTABLECE LOS PROGRAMAS DE CAPTACIÓN PARA NIÑOS DESVALIDOS Y ADULTOS INDIGENTES, DIRIGIDOS A LAS ZONAS DONDE PROLIFERAN ESTAS PERSONAS Y AMPLIARLOS EN ÉPOCA DE INVIERNO; LLEVA EL CONTROL DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN LAS UNIDADES MÓVILES DE CAPTACIÓN; ESTABLECE Y MANTIENE COORDINACIÓN CON LAS

DELEGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO REFERENTE A LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN SOCIAL; SUPERVISA LAS-- ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DE LA INDIGENCIA Y LA -- DESVALIDEZ.

- UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUXILIO A LA COMUNIDAD.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES YA MENCIONADAS, LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD, CUENTA CON EL APOYO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUXILIO A LA COMUNIDAD, QUIEN ES-- LA ENCARGADA DE SUPERVISAR DIRECTAMENTE LA ENTREGA DE AYUDA - MATERIAL A LAS PERSONAS QUE ASÍ LO REQUIERAN POR LA AFECTA--- CIÓN DE SINIESTROS, DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS QUE SE ESTABLEZCAN AL RESPECTO; GESTIONA ANTE LA SUBDIRECCIÓN QUE CORRESPONDA LAS SOLICITUDES DE HOSPEDAJE TEMPORAL EN LOS CENTROS DE LEGACIONALES, COMUNIDADES INFANTILES Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, A LAS PERSONAS QUE LO REQUIERAN POR LA OCURRENCIA DE ALGUNA SITUACIÓN IMPREVISTA.

ELABORA LAS RUTAS DE CAPTACIÓN, DE ACUERDO CON LOS NIVELES DE INCIDENCIA QUE SE OBTENGAN POR ESTADÍSTICAS CON RELACIÓN AL - ÍNDICE DE INDIGENCIA, MENDICIDAD Y DESVALIDEZ EN EL DISTRITO-FEDERAL.

SUPERVISA EL SERVICIO QUE PRESTAN LAS UNIDADES MÓVILES, ASÍ - COMO EL EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN PARA LA CAPTACIÓN DE MENORES, ADULTOS Y FAMILIAS BENEFICIARIAS, PARA LO CUAL SE SIGUE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO: SE RECIBE UN REPORTE AL CON-

TROL DE RADIO EN EL QUE SE DEBE INDICAR LA UBICACIÓN DE LA -- PERSONA QUE SE REPORTA, ESTE REPORTE ES ATENDIDO POR ALGUNA -- DE LAS UNIDADES MÓVILES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y ES CANALIZADO A LA INSTITUCIÓN QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LA EDAD Y SEXO. OTRA FORMA DE REALIZAR LA CAPTACIÓN DE PERSONAS ES A TRAVÉS DE LA CAMPAÑA PERMANENTE QUE SE REALIZA PARA QUE LAS PERSONAS INDIGENTES NO DEAMBULEN EN LA VÍA PÚBLICA, CAMPAÑA QUE SE INCREMENTA DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE, ENERO Y FEBRERO, EN LO QUE SE DENOMINA CAMPAÑA DE INVIERNO, ESTO CON LA FINALIDAD DE PROTEGER A LOS INDIGENTES DEL FRÍO QUE -- PREVALECE DURANTE ESOS MESES.

ADemás SE RECIBEN LLAMADOS DE INSTITUCIONES COMO DIF O PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE -- SEAN RECOGIDAS PERSONAS ADULTAS O MENORES EN ALGUNA DE SUS -- AGENCIAS INVESTIGADORAS Y SEAN TRASLADADAS A LOS CENTROS DE -- PROTECCIÓN SOCIAL.

- UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PREVENCIÓN SOCIAL.

SU OBJETIVO ES DAR A CONOCER LOS PROGRAMAS DE CONCIENTIZACIÓN A LA COMUNIDAD Y ORIENTACIÓN A LOS NIÑOS Y ADULTOS, A TRAVÉS DE SU DIFUSIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS Y SOCIALES, CON OBJETO -- DE PREVENIR Y COMBATIR LA INDIGENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SUS FUNCIONES SON:

RECIBIR Y REGISTRAR REPORTES TELEFÓNICOS, ACERCA DE INDIGEN--

TES Y DESVALIDOS QUE SE ENCUENTREN EN LA VÍA PÚBLICA, Y EFECTUAR SU TRASLADO A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ESTABLECE COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS DE CARÁCTER MÉDICO Y DE PROTECCIÓN SOCIAL A FIN DE CONJUNTAR ESFUERZOS QUE, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN Y PREVENCIÓN DE LA INDIGENCIA Y LA DESVALIDEZ, CONTRIBUYAN A COMBATIR EFICAZMENTE ESTOS PROBLEMAS.

COORDINA ADEMÁS EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE CADA UNA DE LAS CASAS, COMUNIDADES INFANTILES Y CENTROS DELEGACIONALES DE -- PROTECCIÓN SOCIAL, CON EL PROPÓSITO DE HOMOGENIZAR EL TRABAJO QUE ESA ÁREA OTORGA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE -- PROTECCIÓN SOCIAL.

- UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NUTRICIÓN.

ESTA UNIDAD REALIZA ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE ABASTECIMIENTO Y NUTRICIÓN CONSIDERANDO LA ÉPOCA DEL AÑO, PRECIOS, EDADES DE LOS BENEFICIARIOS, ETC., A EFECTO DE PREPARAR MENSUALMENTE LOS MENÚS QUE REGIRÁN DURANTE ESE PERÍODO EN CADA INSTALACIÓN. SUPERVISA PERIÓDICAMENTE LAS ÁREAS DE COCINA Y ALIMENTACIÓN DE CADA CENTRO DELEGACIONAL, COMUNIDAD INFANTIL O CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS MENÚS, CONDICIONES HIGIÉNICAS, CALIDAD, ETC., ASÍ COMO SABER DE LOS REQUERIMIENTOS O LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE.

ESTABLECE Y OPERA UN SISTEMA DE ENTRADAS, SALIDAS Y PUNTOS -

DE REORDEN O REPEDIDO EN LAS BODEGAS DE ALIMENTOS Y SUPERVISA SU FUNCIONAMIENTO. TODO ESTO CON LA FINALIDAD DE ABASTECER - DE ALIMENTOS EN LA CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDA, A LOS CENTROS DELEGACIONALES Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL Y - COMUNIDADES INFANTILES, A EFECTO DE QUE LOS BENEFICIARIOS DE LAS INSTALACIONES TENGAN UNA DIETA REGULAR, BALANCEADA QUE -- LES PERMITA CONSERVARSE EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS.

- COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA TIENE A SU CARGO OPTIMIZAR EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINAN-- CIEROS CON EL OBJETO DE CONTRIBUIR AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS- Y METAS ENCOMENDAS A LA MISMA. PARA LO CUAL TIENE LAS SI---- GUIENTES FUNCIONES:

COADYUVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS, NORMAS, SISTEMAS - Y PROCEDIMIENTOS GENERALES EN LO REFERENTE A LA ADMINISTRA--- CIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, SERVICIOS GENERALES Y - FINANCIEROS, QUE DICTEN LAS AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. COORDINA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE PERSONAL Y DE PUESTOS DE LA DIRECCIÓN. TRA MITA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVI CIOS GENERALES LO RELATIVO A ADQUISICIONES, ALMACENES, INVEN- TARIOS Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN.

SUPERVISA QUE LAS COMPRAS DE BIENES POR ADMINISTRACIÓN, EXTRA ORDINARIAS O DE EMERGENCIA, REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN, SE - REALICEN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ES--

TOS CASOS.

ELABORA EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO SUPERVISA LA REALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES Y REGISTROS CORRESPONDIENTES, GESTIONA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LO CORRESPONDIENTE A -- LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, MANEJO Y RECUPERACIÓN DE FONDO REVOLVENTE.

- OFICINA JURÍDICA.

LA OFICINA JURÍDICA TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LAS DE PRESTAR ASESORÍA GRATUITA A PERSONAS QUE LO SOLICITEN; REALIZA TODOS LOS TRÁMITES DE TIPO LEGAL QUE REQUIEREN LOS BENEFICIARIOS -- QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS CENTROS DELEGACIONALES, COMUNIDADES INFANTILES Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, TALES COMO LA TRAMITACIÓN DE ACTAS DE NACIMIENTO PARA MENORES DE LOS -- CUALES SE TIENE SU TUTELA LEGAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 444 FRACCIÓN IV, 492, 493 Y 494 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y QUE SON PRESENTADOS ANTE EL -- JUEZ DEL REGISTRO CIVIL PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DEL MISMO ORDENAMIENTO CIVIL, SEA REGISTRADO CIVIL-- MENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.

TAMBIÉN ES EL ENCARGADO DE COORDINAR CON LAS ÁREAS DE TRABAJO SOCIAL, PEDAGOGÍA, PSICOLOGÍA Y MÉDICA, SOBRE LA ESTANCIA DE LOS MENORES Y ADULTOS INDIGENTES DENTRO DE LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL, PARA LO CUAL DEBE ANALIZAR EL EXPE

DIENTE ÚNICO QUE TIENE CADA BENEFICIARIO Y DE ACUERDO CON SU SITUACIÓN FAMILIAR SE DETERMINA SI SE PROCEDE A REALIZAR UNA DENUNCIA DE HECHOS, LA CUAL ES PRESENTADA POR EL PERSONAL -- QUE FORMA ESTA UNIDAD, ANTE EL SECTOR CENTRAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO PARA -- QUE QUEDE LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL DEL INGRESO DE MENORES- O ADULTOS DENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL, Y DE SU PERMANENCIA - EN ESTAS INSTITUCIONES Y CON ESTO EVITAR POSIBLES DENUNCIAS- POSTERIORES DE LOS FAMILIARES DE LOS BENEFICIARIOS, SINO POR EL CONTRARIO DENUNCIAR EL POSIBLE DELITO DE QUE SON VÍCTIMAS ESTAS PERSONAS.

UNA VEZ QUE SE REALIZA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE, LA OFICINA JURÍDICA ES LA ENCARGADA DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL - CASO EN LAS MESAS DE TRÁMITE DE LAS DIVERSAS AGENCIAS INVESTIGADORAS DEL MINISTERIO PÚBLICO, PRESENTANDO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, A LOS BENEFICIARIOS, PARA QUE ESTOS RINDAN SU DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, Y UNA VEZ CONCLUIDO ESTE TRÁMITE- SE AVOCA A LA TAREA DE SOLICITAR UN OFICIO DE CUSTODIA DEFINITIVA QUE ES ENVIADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL - DE REPRESENTACIÓN SOCIAL EN LO FAMILIAR Y CIVIL, EN EL QUE - SE OTORGA EL CUIDADO DEL MENOR HASTA SU MAYORÍA DE EDAD, FUNDAMENTÁNDOSE ESTO EN EL ACUERDO A024/39 EMITIDO POR LA PROPIA PROCURADURÍA,

ACUDE A PRESTAR ASISTENCIA JURÍDICA AL PERSONAL DE LA DIREC-

CIÓN QUE CON MOTIVO DE SU TRABAJO SUFRAN ALGÚN PERCANCE AUTOMOVILÍSTICO, SIRVIENDO EN ESTE CASO COMO MEDIADOR. TAMBIÉN SIRVE COMO CONCILIADOR EN LOS CONFLICTOS LABORALES QUE SURJAN EN LA DIRECCIÓN.

POR OTRO LADO TAMBIÉN SE ENCARGA DE REALIZAR LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA DIRECCIÓN YA SEA POR LA ENTREGA DE LOS DIVERSOS ENCARGOS DE LA UNIDAD DEPARTAMENTALES, SUBDIRECCIONES, CUANDO ÉSTAS ASÍ LO SOLICITEN, O BIEN POR PÉRDIDA DE OBJETOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL.

TRAMITA LOS JUICIOS DE ADOPCIÓN DE MENORES, ANTE LOS JUZGADOS FAMILIARES DEL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO MANTIENE ESTRECHA RELACIÓN CON EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES INFRACTORES, PARA EL CASO DE LA CANALIZACIÓN DE ALGÚN MENOR QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS COMUNIDADES INFANTILES O CENTROS DELEGACIONALES Y PRESENTE CONDUCTAS ANTISOCIALES. ACTUALMENTE TAMBIÉN MANTIENE ESTRECHA RELACIÓN CON LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO ESPECIALIZADA EN ASUNTOS DE MENORES.

- OFICINA DE RECURSOS FINANCIEROS.

ESTA OFICINA DEPENDE DIRECTAMENTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, COADYUVANDO CON ÉSTA EN LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS CON QUE CUENTA LA DIRECCIÓN.

ES LA QUE TIENE A SU CARGO UNA VEZ QUE HAN SIDO AUTORIZADOS, LA EMISIÓN DE LOS CHEQUES CON LOS QUE SE TIENE QUE PAGAR A - LOS PROVEEDORES, ES LA QUE MANEJA EL CONTROL DE LAS PÓLIZAS, Y TODO LO REFERENTE A LA CONTABILIDAD DE LA DIRECCIÓN.

- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

ESTA ÁREA TAMBIÉN SE ENCUENTRA ADSCRITA A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, TENIENDO ENTRE SUS FUNCIONES: TRAMITAR TODOS - LOS MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES AL PERSONAL, TALES COMO ALTAS, BAJAS, CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, TRAMITACIÓN DE LICEN- - CIAS, VACACIONES Y PERMISOS.

- OFICINAS DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

TIENE COMO FUNCIONES LAS DE REALIZAR LAS COMPRAS DE BIENES - MATERIALES PARA SER DISTRIBUIDOS EN COMUNIDADES INFANTILES, - CENTROS DELEGACIONALES Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL; ASIMISMO REALIZA CONVENIOS CON LAS TIENDAS DEL DEPARTAMENTO DEL -- DISTRITO FEDERAL PARA QUE SURTAN LOS ABARROTES NECESARIOS A - ESTA DIRECCIÓN, ESTA UNIDAD TAMBIÉN PERTENECE A LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MÓDULOS DE RECEPCIÓN.

ESTA UNIDAD ES LA QUE SE ENCARGA DE COORDINAR A LOS CENTROS - DE RECEPCIÓN CON LOS QUE CUENTA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN - SOCIAL, TANTO EN EL ASPECTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO COMO - EXTERNO, YA QUE SUPERVISA LA CANALIZACIÓN DE BENEFICIARIOS, -

PROCURA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS; COADYUVA CON LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD EN LO REFERENTE A LA ACEPTACIÓN DE PERSONAS INDIGENTES DENTRO DE LOS CENTROS DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL.

TAMBIÉN MANTIENE COORDINACIÓN CON LAS SUBDIRECCIONES DE ADULTOS E INFANTIL Y JUVENIL, PARA EL SEGUIMIENTO DE CASO DE LOS BENEFICIARIOS QUE SON CANALIZADOS.

B) CENTROS DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL.

- CENTRO DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL AZCAPOTZALCO.

ESTE CENTRO SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. DEL ROSARIO, ENTRE 1A. Y 2A. CERRADA DEL CENTLAPAL, COLONIA PASTEROS. RECIBE MUJERES ADULTAS QUE SON CAPTADAS EN LA VÍA PÚBLICA POR UNIDADES DE PROTECCIÓN SOCIAL O BIEN POR INGRESOS VOLUNTARIOS.

- CENTRO DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL GUSTAVO A. MADERO. ESTE CENTRO SE ENCUENTRA UBICADO EN PAGANINI, ENTRE SCHUMANN Y DONIZETI, COL: VALLEJO, RECIBIENDO PARA SU ATENCIÓN A ADULTOS DE SEXO MASCULINO.

ESTOS CENTROS FUNCIONAN DE LA SIGUIENTE FORMA

DESDE EL INGRESO DE UN BENEFICIARIO AL CENTRO, EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEBERÁ REGISTRARLO, EN UNA LIBRETA ESPECIALMENTE DESTINADA PARA ELLO, ESTE REGISTRO DEBERÁ CONTENER: NÚMERO DE REGISTRO, QUE DEBERÁ SER EN NÚMERO PROGRESIVO, FECHA, HORA, NOMBRE, EDAD, SEXO, ESCOLARIDAD, LUGAR DE ORIGEN, MOTI

VO DE INGRESO, LUGAR DE CAPTACIÓN, PERSONA QUE DERIVA, ESTADO DE SALUD, VALORES.

DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN LA HOJA DE LOCA--TEL, PARA QUE SEAN REPORTADOS TELEFÓNICAMENTE. POSTERIORMENTE A QUE EL MÉDICO DE LA INSTITUCIÓN VALORE AL BENEFICIARIO Y DÉ EL DIAGNÓSTICO CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO NO REQUIERA ATENCIÓN DE SEGUNDO O TERCER NIVEL, EL O LA TRABAJADORA SOCIAL ENVIARÁ AL BENEFICIARIO A LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU ASEO PERSONAL Y POSTERIORMENTE VOLVERÁ A LA OFICINA PARA ENTREVISTARLO.

EL TRABAJADOR SOCIAL REALIZARÁ UNA PRIMERA ENTREVISTA, ANOTANDO EL NÚMERO DE REGISTRO, NOMBRE, EDAD, MOTIVO DE INGRESO, LA COMPOSICIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR, SI EXISTE, ANOTANDO EL NOMBRE, NÚMERO Y EDAD DE LOS FAMILIARES, SU DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICOS; SE INDICARÁ LA ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA EL BENEFICIARIO, SI EXISTEN BUENAS RELACIONES INTERFAMILIARES Y POR ÚLTIMO SE MARCARÁ EL PLAN SOCIAL, ESTO ES, LOS PASOS QUE EL TRABAJADOR SOCIAL CONSIDERE CONVENIENTE A SEGUIR EN BUSCA DE UNA MEJOR SOLUCIÓN PARA EL CASO DEL BENEFICIARIO.

A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, SE LES ABRE SU EXPEDIENTE EN EL QUE APARECERÁ EN PRIMER TÉRMINO LA HOJA FRONTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LOS BENEFICIARIOS CON EL OBJETO DE DETECTAR OPORTUNAMENTE LOS CASOS DE REINCIDENCIA.

POSTERIOR A LA HOJA FRONTAL, APARECERÁ LA HOJA DE LOCATEL. --

ASÍ COMO LA PRIMERA ENTREVISTA Y FINALMENTE SE ANOTARÁN LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS EN EL ÁREA DE CAMPO.

LOS VALORES DEL BENEFICIARIO SERÁN DEPOSITADOS CON EL ADMINISTRADOR, ANOTANDO EN EL EXPEDIENTE LA CANTIDAD Y ESPECIFICACIONES, GUARDÁNDOSE EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO CON LOS DATOS DEL BENEFICIARIO, MISMO QUE LE SERÁN ENTREGADOS EN EL MOMENTO DE SU EGRESO.

LA PERMANENCIA DENTRO DE ESTOS CENTROS DE RECEPCIÓN ES DE 7 DÍAS MÁXIMO, TIEMPO DENTRO DEL CUAL EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL SE AVOCA A LA REALIZACIÓN DE VISITAS DOMICILIARIAS, SI ES QUE EL BENEFICIARIO PROPORCIONA INFORMACIÓN DE SUS FAMILIARES, EFECTUANDO LA ENTREGA DEL BENEFICIARIO A LA PERSONA RESPONSABLE DE ÉL. SÓLO CUANDO NO SE LOGRE LOCALIZAR EL DOMICILIO NI A LOS FAMILIARES DEL BENEFICIARIO O BIEN NO SEA POSIBLE LA REINTEGRACIÓN A SU NÚCLEO FAMILIAR POR ALGÚN OTRO MOTIVO, SE CANALIZARÁ DE ACUERDO A SU EDAD Y SEXO A LA INSTITUCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL QUE CORRESPONDA, PREVIA ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE DEL PLAN SOCIAL QUE DEBERÁ CONTINUAR EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DE LA MISMA. LA CANALIZACIÓN DEL BENEFICIARIO SE HACE CON LOS VALORES DE ÉSTE.

LA CANALIZACIÓN A INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL SE REALIZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

EL CENTRO DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL AZCAPOTZALCO DERIVA A LAS BENEFICIARIAS A LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 1.

EL CENTRO DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL GUSTAVO A. MADERO ENVÍA BENEFICIARIOS A LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL No. 2 SI ESTOS TIENEN ALGÚN PROBLEMA DE SALUD, QUE NO REQUIERE INTERNA MIENTO EN UN HOSPITAL A CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 3, - SI SE TRATA DE PERSONAS ANCIANAS Y A CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 4, SI LAS PERSONAS, HOMBRES, PRESENTAN ALGÚN TIPO DE TRASTORNO MENTAL QUE PUEDA SER CONTROLADO CON MEDICAMENTO.

POR OTRA PARTE, EL ÁREA DE MEDICINA Y ENFERMERÍA, PRESTAN ATENCIÓN DE PRIMER NIVEL A LAS PERSONAS QUE INGRESAN AL MÓDULO DE RECEPCIÓN, A QUIENES DEBERÁN REALIZAR EXÁMEN MÉDICO DE ADMISIÓN A FIN DE VALORAR SU ESTADO FÍSICO Y MENTAL. NO SE RECIBIRÁ A PERSONAS QUE PRESENTEN FARMACODEPENDENCIA, ALCOHOLISMO, PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS GRAVES, ENFERMEDADES INFECCIOSAS, DEBIÉNDOSE CANALIZAR A LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE EN CASO DE PRESENTAR ESTAS CARACTERÍSTICAS.

EN CASO DE QUE UN BENEFICIARIO REQUIERA ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL, DEBERÁ CANALIZAR A LOS BENEFICIARIOS A LA INSTITUCIÓN EL SECTOR SALUD CORRESPONDIENTE, ELABORA LOS CERTIFICADOS DE DEFUNCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS QUE FALLEZCAN EN EL MÓDULO DE RECEPCIÓN, REALIZANDO TODOS LOS TRÁMITES DEL TRASLADO EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL.

DENTRO DE LOS CENTROS DELEGACIONALES DE PROTECCIÓN SOCIAL SE LES BRINDA ALIMENTACIÓN A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES MÍNIMAS INMEDIATAS DEL BENEFICIARIO.

- CENTRO DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL IZTACALCO.

ESTE CENTRO ESTÁ UBICADO EN AVENIDA TEZONTLE S/N, COL. LOS PICOS IZTACALCO. RECIBE NIÑOS MAYORES DE CUATRO AÑOS, QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN.

SU FUNCIONAMIENTO ES EL SIGUIENTE:

EL INGRESO DE LOS MENORES A ESTE CENTRO PUEDE SER A SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR SER CAPTADOS EN LA VÍA PÚBLICA POR LAS UNIDADES MÓVILES DE PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE CANALIZACIONES QUE HACEN OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, O BIEN POR INGRESOS VOLUNTARIOS. DESDE EL MOMENTO DE INGRESO LOS MENORES SON VALORADOS POR EL ÁREA MÉDICA, LA QUE EMITE SU DIAGNÓSTICO PARA SU ACEPTACIÓN YA QUE NO SE ACEPTAN NIÑOS CON ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, O CON DEFICIENCIA MENTAL, NI FARMACODEPENDIENTES, AUNQUE ESTO ES UN POCO EN TEORÍA YA QUE EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA CALLE DE ALGUNA FORMA TIENDEN A LA FARMACODEPENDENCIA, LOS MENORES QUE INGRESAN SON REGISTRADOS EN EL LIBRO DE INGRESOS, ANOTANDO SU NOMBRE, EL QUE EN MUCHOS CASOS ES FALSO, SU EDAD, ESCOLARIDAD, FECHA DE INGRESO, NÚMERO DE REGISTRO, LUGAR DE CAPTACIÓN, MOTIVO DE INGRESO, SEÑAS PARTICULARES.

POSTERIORMENTE SON ENVIADOS A QUE SE ASEEN Y SE PONGAN ROPA LIMPIA, EN CASO DE REQUERIR OTRO TIPO DE AYUDA ASISTENCIAL SON CANALIZADOS A LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.

DURANTE LA ESTANCIA DE LOS MENORES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN SE REPORTAN A LOCATEL, SE LES REALIZAN ENTREVISTAS PARA QUE CON LOS DATOS QUE PROPORCIONEN PUEDAN LOCALIZARSE A SUS FAMILIARES Y SE LOGRE SU REINTEGRACIÓN A SU HOGAR, SE LES PROYECTA POR TELEVISIÓN, Y EN VARIAS OCASIONES SE LES LLEVA A RECORRIDO POR LA COLONIA EN LA QUE DICEN VIVIR PARA QUE SI LOGRAN ORIENTARSE SE LOCALICE A SUS FAMILIARES; EN CASO DE NO SER POSIBLE LA REINTEGRACIÓN YA SEA PORQUE NO FUE POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DE FAMILIARES O BIEN PORQUE NO LOS HAYA O PORQUE EXISTE RECHAZO FAMILIAR, LOS MENORES SON CANALIZADOS A INSTITUCIONES QUE DE ACUERDO CON SUS CARACTERÍSTICAS Y A SU CONDUCTA SE CONSIDEREN ADECUADAS PARA ELLOS, EN CASO DE QUE LOS MENORES NO REQUIERAN DE UN INTERNADO ESPECIAL, ESTO ES QUE NO PRESENTEN CONDUCTAS ANTISOCIALES O BIEN TENGAN CONDUCTAS MUY REBLEDES, NI PRESENTEN ANTECEDENTES INSTITUCIONALES CON FRECUENTES REINGRESOS A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL, SON CANALIZADOS A LA COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL "VILLA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", EN DONDE SE CONTINUARÁ CON EL ESTUDIO DEL CASO.

DENTRO DEL CENTRO DELEGACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL IZTACALCO, SE ABRE UN EXPEDIENTE ÚNICO DE CADA MENOR, EN EL QUE SE VAN ANEXANDO A LOS DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS, SUS ENTREVISTAS QUE SERÁN REALIZADAS POR LAS ÁREAS DE TRABAJO SOCIAL, MÉDICA Y PSICOLÓGICA, SE ANOTARÁ TAMBIÉN LOS VALORES CON LOS QUE INGRESA CADA NIÑO PARA QUE A SU EGRESO SE LE ENTREGUEN.

LOS MOTIVOS DE EGRESO DE LOS CENTROS SON POR BAJA CON ALGÚN FAMILIAR, POR CANALIZACIÓN A OTRA INSTITUCIÓN Y POR DESERCIÓN. DATOS QUE TAMBIÉN SERÁN ANOTADOS EN SU EXPEDIENTE Y EN EL LIBRO DE REGISTRO CORRESPONDIENTE. SI UN MENOR ES DADO DE BAJA CON ALGÚN FAMILIAR ÉSTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LO ES. EN CASO DE QUE EXISTAN FAMILIARES Y NO DESEEN RESPONSABILIZARSE DEL MENOR O BIEN QUE EL MENOR NO DESEE IRSE CON ÉL POR TEMOR A SUFRIR DE ALGÚN TIPO DE REPRESALIAS O PORQUE EL MENOR MANIFIESTE RECIBIR MALOS TRATOS POR PARTE DE SUS PADRES O FAMILIARES, SE REALIZA UNA JUNTA DE CONSEJO EN LA QUE SE REÚNEN TODAS LAS ÁREAS Y SE DETERMINA LA REALIZACIÓN DE LA DENUNCIA DE HECHOS QUE SERÁ ELABORADA POR LA COORDINACIÓN JURÍDICA, Y LA CUAL DEBERÁ ANEXARSE AL EXPEDIENTE PARA SU CANALIZACIÓN.

AL IGUAL QUE EN LOS CENTROS PARA ADULTOS, SE LES BRINDA ALIMENTACIÓN BALANCEADA PARA LOGRAR UN MEJOR DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL. Y EN CASO DE REQUERIR ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO O TERCER NIVEL, SE LES ENVÍA A INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD. DEL MISMO MODO SON CANALIZADOS SI REQUIEREN ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL.

DENTRO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL IZTACALCO, SE OFRECEN PLÁTICAS PARA EVITAR LA MENDICIDAD Y LA DROGADICCIÓN.

- COMUNIDADES INFANTILES Y JUVENILES.

COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL "VILLA ESTRELLA"

ESTA COMUNIDAD SE ENCUENTRA UBICADA EN CAMINO CERRO DE LA ES-

TRELLA S/N, COLONIA EL SANTUARIO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA.

SU OBJETIVO ES FORMAR A LAS MENORES BENEFICIARIAS BAJO SU CUIDADO, COMO INDIVIDUOS ÚTILES A LA SOCIEDAD Y ASÍ MISMOS PROPORCIONÁNDOLES DURANTE SU ESTANCIA ATENCIÓN QUE DE ACUERDO CON LA EDAD REQUIERAN. PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO FUNCIONA DE LA MANERA SIGUIENTE:

LAS MENORES QUE INGRESAN A LA COMUNIDAD PUEDEN HACERLO EN FORMA VOLUNTARIA, A SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, JUZGADOS CALIFICADORES, TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES O DE ALGUNA OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA. EN ESTE SENTIDO FUNCIONA COMO CENTRO DELEGACIONAL, ASÍ PUES DESDE SU INGRESO SON REGISTRADAS EN UN LIBRO DESTINADO A TAL EFECTO, SON VALORADAS POR EL MÉDICO ADSCRITO A LA COMUNIDAD, SE LES ABRE UN EXPEDIENTE ÚNICO EN EL QUE SE ANOTAN SUS DATOS GENERALES, ES DECIR, NOMBRE, EDAD, LUGAR DE ORIGEN, VALORES, NÚMEROS DE REGISTRO, NOMBRE DE FAMILIARES, SI LOS HAY, ETC. DEBERÁN SER ENTREVISTADAS POR EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL A FIN DE DETECTAR PROBLEMAS FAMILIARES Y LOGRAR LA REINTEGRACIÓN A SU NÚCLEO FAMILIAR, ESTA ÁREA ADEMÁS DEBERÁ HACER EL REPORTE DE LA MENOR AL SISTEMA LOCATEL, Y DEBERÁ ANOTAR EL PLAN SOCIAL A SEGUIR, EN CASO DE QUE EXISTAN FAMILIARES O UN DOMICILIO, SE DEBERÁ REALIZAR UN RECORRIDO POR LA ZONA EN LA QUE SE UBICA EL DOMICILIO PARA QUE LA MENOR LOGRE UBICARSE Y SE HAGA LA REINTEGRACIÓN A SU NÚCLEO FAMILIAR.

EN CASO DE EXISTIR RECHAZO FAMILIAR O NO EXISTIR FAMILIARES SE TURNA EL EXPEDIENTE A LA OFICINA JURÍDICA A FIN DE QUE SE REALICE LA DENUNCIA DE HECHOS CORRESPONDIENTE PARA QUE EN CASO DE EXISTIR ALGÚN DELITO EN CONTRA DE LAS MENORES SE EFECTÚEN LAS DILIGENCIAS NECESARIAS.

POR SU PARTE EL ÁREA MÉDICA REALIZA LA EXPLORACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SE VERIFIQUE LA ACEPTACIÓN DE LA MENOR EN LA COMUNIDAD, YA QUE SI ÉSTAS PRESENTAN ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, DROGADICCIÓN O ALCOHOLISMO, NO PUEDEN SER ACEPTADAS, TAMBIÉN DETERMINARÁ SI REQUIERE ATENCIÓN DE SEGUNDO O TERCER NIVEL Y EN CASO NECESARIO Y CON EL APOYO DE TRABAJO SOCIAL SE PROCEDERÁ A SU CANALIZACIÓN AL HOSPITAL QUE CORRESPONDA. EL DIAGNÓSTICO DEL MÉDICO TAMBIÉN DEBERÁ SER INTEGRADO AL EXPEDIENTE DE LA MENOR.

EL ÁREA DE PSICOLOGÍA REALIZA LA VALORACIÓN A LAS MENORES PARA DESCARTAR POSIBLES DAÑOS CEREBRALES O DEFICIENCIAS MENTALES PARA QUE EN CASO DE QUE PRESENTEN ALGUNA IRREGULARIDAD SEAN DERIVADAS A LA INSTITUCIÓN ADECUADA. ÉSTA VALORACIÓN SE INTEGRA AL EXPEDIENTE DE CADA BENEFICIARIA.

EN LA COMUNIDAD SE CUENTA CON UN EDIFICIO DESTINADO A ALBERGAR A LAS NIÑAS DE RECEPCIÓN Y POSTERIORMENTE, UNA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS RECURSOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE FAMILIARES Y UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO LA DENUNCIA DE HECHOS, SE PROCEDE A TRASLADARLAS A OTRO EDIFICIO.

DENTRO DE LA COMUNIDAD SE MANEJAN CUATRO TIPOS DE POBLACIÓN, SIENDO ESTOS: POBLACIÓN DE INGRESO, SON LAS MENORES QUE SE ESTÁN LOCALIZANDO FAMILIARES; POBLACIÓN TRANSITORIA, SON LAS MEJORES QUE SE TRANSFIEREN A OTROS DORMITORIOS, UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO LA DENUNCIA DE HECHOS Y QUE SE ESPERA QUE TRANSCURRA EL TIEMPO QUE MARCA EL ARTÍCULO 444, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL ADQUIERA SU TUTELA LEGAL, A LAS MENORES QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTA POBLACIÓN SE LES CONTINUAN REALIZANDO ENTREVISTAS Y CON ELLO TRATAR DE LOCALIZAR A LOS FAMILIARES DE LAS MENORES.

POBLACIÓN PERMANENTE, ES AQUÉLLA QUE SE COMPONE DE LAS MENORES QUE POR EL TIEMPO QUE HA TRANSCURRIDO DE PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL SE HA CONVERTIDO EN SU TUTORA LEGAL.

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA COMUNIDAD, PROPORCIONA A LAS MENORES EDUCACIÓN PRIMARIA, BIEN SEA ÉSTA DENTRO DEL SISTEMA TRADICIONAL O DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ABIERTA. CUANDO LAS MENORES REQUIEREN EDUCACIÓN SECUNDARIA SON ENVIADAS A PALMIRA, ESTADO DE MORELOS, PARA QUE PERMANEZCAN INTERNADAS EN UNA ESCUELA Y TERMINEN SU EDUCACIÓN SECUNDARIA. EN ALGUNOS CASOS SE LES BRINDA LA POSIBILIDAD DE CONTINUAR CON UNA CARRERA TÉCNICA, O BIEN SE LES REALIZAN LOS

TRÁMITES DE INGRESO A INSTITUCIONES COMO EL HERÓICO COLEGIO MILITAR, PARA QUE AHÍ CONTINÜEN CON SU PREPARACIÓN.

CON RESPECTO AL ÁREA TÉCNICA, ÉSTA SE ENCARGA DE MANTENER ACTUALIZADOS LOS EXPEDIENTES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS BENEFICIARIAS A FIN DE CONOCER SU ESTADO DE SALUD, SU ESTADO EMOCIONAL, SUS INQUIETUDES Y SU APROVECHAMIENTO ESCOLAR.

LA COMUNIDAD, AL IGUAL QUE TODAS LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL, CUENTA CON UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS ASÍ COMO CON UNA SELECCIÓN DE MENÚS DE ACUERDO CON LAS EDADES DE LAS NIÑAS PARA QUE ÉSTAS TENGAN UN DESARROLLO ADECUADO.

EXISTE TAMBIÉN LA POBLACIÓN PARCIALMENTE DESVALIDA, EN LA QUE SE CUENTA CON MENORES QUE CUENTAN CON UNO DE SUS PADRES PERO QUE POR SU EXTREMA POBREZA NO PUEDEN RESPONSABILIZARSE DE ELLOS. ÉSTO DEBIDO A QUE LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL POR LA QUE ATRAVIESA EL PAÍS HACE MÁS DIFÍCIL QUE LOS PADRES DE FAMILIA CUENTEN CON LOS MEDIOS PARA MANTENER Y EDUCAR A SUS HIJOS, EL ALTO ÍNDICE DE DESEMPLEO, LOS PADRES DIVORCIADOS, VIUDOS O ABANDONADOS, LAS MADRES SOLTERAS, Y LA PRECARIA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA, HAN LLEVADO A LOS PADRES A QUE ABANDONEN A SU HIJOS; SIN EMBARGO, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL ADMITE A NIÑOS PARCIALMENTE DESVALIDOS PARA EVITAR EN LO POSIBLE QUE ESTOS MENORES SE EXPONGAN ENTRE OTRAS SITUACIONES A LA DELINCUENCIA, LA FARMACODEPENDENCIA, ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS --

QUE ATENDAN CONTRA SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA. CON ESTO TAMBIÉN SE INTENTA FORTALECER EL NÚCLEO FAMILIAR PESE A TODAS LAS ADVERSIDADES, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL --- OFRECE A LOS MENORES PARCIALMENTE DESVALIDOS DURANTE SU ESTANCIA EN LA COMUNIDAD INFANTIL QUE CORRESPONDA, LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PERFILAR UNA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA, DESTACANDO LAS RELACIONES INTERPERSONALES Y LOS ASPECTOS EDUCATIVOS IMPORTANTES PARA SU VIDA EN LA SOCIEDAD.

A LOS PADRES SE LES BRINDA LA OPORTUNIDAD DE SATISFACER SUS NECESIDADES CON RESPECTO A LA EDUCACIÓN Y MANUTENCIÓN DE SUS HIJOS Y LA POSIBILIDAD DE MEJORAR SU CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA PARA BENEFICIO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA.

PARA LA ADMISIÓN DE UNA MENOR PARCIALMENTE DESVALIDA A LA COMUNIDAD INFANTIL SU EDAD DEBERÁ FLUCTUAR ENTRE LOS 4 Y 11 --- AÑOS. NO DEBERÁ PRESENTAR PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS, INFECCIONOSOS, NI SER FARMACODEPENDIENTES.

POR CADA FAMILIA SOLAMENTE PODRÁN INGRESAR A LA COMUNIDAD INFANTIL UN NÚMERO DE CUATRO HIJOS COMO MÁXIMO.

LA SOLICITUD DE INGRESO DEBERÁ EFECTUARLA EL PADRE, LA MADRE O TUTOR DEL MENOR, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS CAREZCAN DE LOS MEDIOS ECONÓMICOS Y/O MORALES INDISPENSABLES PARA LA MANUTENCIÓN DE SUS HIJOS. PARA ELLO:

A) EL PADRE, MADRE O TUTOR DEBERÁ PRESENTARSE EN LOS CENTROS---

DE PROTECCIÓN A TRAMITAR LA SOLICITUD DE INGRESO.

- B) DEBERÁ PROPORCIONAR TODAS LAS FACILIDADES PARA QUE SE -
LE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SOCIOECONÓMI
CO PERTINENTES.
- C) EL MENOR DEBERÁ SER VALORADO POR EL ÁREA DE MEDICINA, -
PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA, PARA OBTENER UN DIAGNÓSTICO DEL
CASO.

UNA VEZ RECABADA LA INFORMACIÓN Y REALIZADO EL ESTUDIO SO--
CIOECONÓMICO, SE DETERMINARÁ EN LA SUBDIRECCIÓN INFANTIL SU IN
GRESO.

UNA VEZ QUE HA SIDO APROBADO EL INGRESO, EL PADRE, LA MADRE
O EL TUTOR DEBERÁ ACUDIR A LA OFICINA JURÍDICA A EFECTUAR LOS-
SIGUIENTES TRÁMITES:

- 1.- ENTREGAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ME--
NOR.
- 2.- PRESENTAR IDENTIFICACIÓN PERSONAL.
- 3.- PRESENTAR CONSTANCIA DE CONTROL NATAL EXPEDIDA POR UNA INS
TITUCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD (SÓLO PARA EL CASO DE LAS
MADRES).
- 4.- FIRMAR EL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD, EL CUAL TENDRÁ VI--
GENCIA POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE EXPIDE Y-
SERÁ RENOVADO CON BASE A LA REVALORACIÓN DEL CASO.

POSTERIORMENTE ACUDIRÁ A LA COMUNIDAD INFANTIL A LA QUE SEA CA
NALIZADO A FIN DE ENTREGAR EL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD, BO-

LETA DE CALIFICACIONES, FOTOGRAFÍAS DEL MENOR, COPIA DE LA CARTILLA DE VACUNACIÓN.

UNA VEZ CUMPLIDOS CON ESTOS REQUISITOS LA MENOR PERMANECERÁ EN LA COMUNIDAD DURANTE 5 DÍAS A LA SEMANA, DE LUNES A VIERNES Y LOS FINES DE SEMANA SE REINTEGRARÁ A SU HOGAR; LA MENOR SERÁ RECOGIDA DE LA COMUNIDAD LOS VIERNES DE LAS 17 A LAS 18 HORAS Y DEBERÁ SER REINTEGRADA LOS DOMINGOS A LAS 17 HORAS.

LAS MENORES PODRÁN SALIR DE LA COMUNIDAD PARA DISFRUTAR DE PERÍODOS VACACIONALES Y DÍAS FESTIVOS A SOLICITUD DEL PADRE, MADRE O TUTOR.

LA MENOR DURANTE SU PERMANENCIA EN LA COMUNIDAD RECIBIRÁ PROTECCIÓN SOCIAL EN CUANTO A:

ALBERGUE; ALIMENTACIÓN; ATENCIÓN MÉDICA Y ODONTOLÓGICA; APOYO PSICOLÓGICO Y DE TRABAJO SOCIAL; INSTRUCCIÓN ESCOLARIZADA, APOYO PEDAGÓGICO EXTRAESCOLAR Y ACTIVIDADES QUE GIREN EN TORNO A LA CULTURA, RECREACIÓN Y EL DEPORTE; VESTUARIO Y ÚTILES ESCOLARES.

EL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR DE LA MENOR DEBERÁ PROPORCIONARLOS MUDAS COMPLETAS DE ROPA POR AÑO, LAS CUALES DEBERÁ ENTREGAR AL DIRECTOR DE LA COMUNIDAD CUANDO ÉSTE LAS SOLICITE.

TAMBIÉN DEBERÁ APORTAR EL 50% DE LA CUOTA QUE FIJA LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA A LA QUE ASISTE SU HIJA. PROPORCIONARÁ LOS ÚTILES ESCOLARES QUE SEAN REQUERIDOS SO

LAMENTE AL INICIO DEL AÑO ESCOLAR POR LA ESCUELA A LA QUE ACUDA LA MENOR.

LOS MOTIVOS DE EGRESO DE ESTA POBLACIÓN SON:

QUE EL MENOR HAYA CUMPLIDO LA MAYORÍA DE EDAD; QUE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DEL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR HAYAN MEJORADO; QUE LA MENOR NO SE ADAPTE AL SISTEMA DE VIDA DE LA COMUNIDAD. POR LA AUSENCIA INJUSTIFICADA DURANTE 3 FINES DE SEMANA CONSECUTIVOS DEL PADRE, LA MADRE O EL TUTOR.

LA COMUNIDAD INFANTIL VILLA ESTRELLA, CUENTA CON UN PROGRAMA DE PREGRESO EN EL QUE SE INCLUYEN A MENORES MAYORES DE 16 AÑOS CON EL OBJETO DE PREPARARLAS DE UNA FORMA MÁS PRÁCTICA, A SU VIDA FUERA DE LA COMUNIDAD.

DENTRO DE ESTE PROGRAMA SE LES ORIENTA SOBRE LAS SITUACIONES QUE DEBERÁN ENFRENTAR UNA VEZ QUE ADQUIERAN SU MAYORÍA DE EDAD. A LAS NIÑAS QUE NO SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO SE LES ACOMODA EN UN EMPLEO Y SE VIGILA SU CONDUCTA TANTO EN SU EMPLEO COMO FUERA DE ÉL. AL LLEGAR EL MOMENTO DE SU PARTIDA SE LES BUSCA ACOMODO EN UNA CASA DE HUÉSPEDES PARA SEÑORITAS, QUE SEA ADECUADO EN CUANTO A REPUTACIÓN Y QUE SEA ECONÓMICO, REALIZANDO POR UN PERÍODO DE SEIS MESES UN SEGUIMIENTO DE CASO A FIN DE VERIFICAR SU ADAPTACIÓN, HASTA LOGRAR QUE ASÍ SEA.

FINALMENTE LA COMUNIDAD INFANTIL VILLA ESTRELLA TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE REGISTRAR EN SU LIBRO Y EN LOS EXPEDIENTES DE LAS MENORES LOS EGRESOS QUE ÉSTAS TENGAN, MISMOS QUE PUEDEN

SER: POR LLEGAR A LA MAYORÍA DE EDAD, POR ADOPCIÓN, POR DESERCIÓN, POR REINTEGRACIÓN A SU NÚCLEO FAMILIAR, POR SER CANALIZADA A OTRA INSTITUCIÓN.

- COMUNIDAD INFANTIL "VILLA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ"

LA COMUNIDAD INFANTIL "VILLA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" SE ENCUENTRAN EN AVENIDA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ S/N COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO. ESTA COMUNIDAD ES LA ENCARGADA DE RECIBIR A LOS MENORES QUE SON ENVIADOS DEL CENTRO DELEGACIONAL IZTACALCO, ASÍ COMO DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN HÉROE DE CELAYA. LOS MENORES QUE AHÍ INGRESAN DEBERÁN CONTAR CON UNA EDAD DE 4- A 17 AÑOS, Y DE LOS CUALES NO HAYA SIDO POSIBLE LA LOCALIZACIÓN DE SUS FAMILIARES Y QUE YA SE HAYA REALIZADO LA DENUNCIAD E LOS HECHOS.

DENTRO DE LA COMUNIDAD, SON REGISTRADOS EN LIBROS QUE SE LLEVA PARA TAL EFECTO, EN QUE AL IGUAL QUE EN LA COMUNIDAD INFANTIL-VILLA ESTRELLA, SE ANOTARÁ SU NOMBRE, EDAD, LUGAR DE ORIGEN, NÚMERO DE REGISTRO, VALORES CON LOS QUE INGRESA.

EL MENOR ES RECIBIDO EN LA COMUNIDAD CON UNA COPIA DE SU EXPEDIENTE QUE FUE ABIERTO A SU INGRESO AL CENTRO DELEGACIONAL IZTACALCO EN ÉL QUE DEBERÁ CONTENER EL PLAN SOCIAL A SEGUIR POR EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, ASÍ PUES, SE LE REALIZA UNA PRIMERA ENTREVISTA A FIN DE CORROBORAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MENOR, O BIEN CONSEGUIR MÁS INFORMACIÓN QUE AYUDE A LA LOCALIZACIÓN DE FAMILIARES. A TODO MENOR QUE INGRESA SE LE RE

PORTA A LOCATEL, SE PROYECTA POR TELEVISIÓN LAS VECES QUE SEA NECESARIO, SE LE LLEVAN A RECORRIDOS EN CASO DE QUE HAYAN PROPORCIONADO ALGUNA DIRECCIÓN, EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL MANTIENE CONTACTO CON LAS OFICINAS DEL DIF REGIONALES O CON LAS COMANDANCIAS DE POLICÍA O PRESIDENCIAS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA, SEGÚN SEA EL ORIGEN DE CADA MENOR, PARA LOCALIZAR FAMILIARES.

UNA VEZ QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS RECURSOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE FAMILIARES O BIEN QUE SE HA DETECTADO RECHAZO FAMILIAR, SE SUSPENDEN ESTAS ACTIVIDADES Y SE CONTINÚA CON SENSIBILIZACIÓN PARA LOS MENORES PARA QUE ÉSTOS SE ADAPTEN A LA VIDA DE LA COMUNIDAD, PARA LO QUE INTERVIENE EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, MÉDICA, PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA.

LA COMUNIDAD OFRECE A TODOS LOS MENORES ASISTENCIA INTEGRAL PARA SU BUEN DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL, ESTO ES, LES BRINDA LA POSIBILIDAD DE CURSAR LA ESCUELA PRIMARIA O SECUNADIRA, SE LES BRINDA APOYO PEDAGÓGICO, PSICOLÓGICO, ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMERO, SEGUNDO O TERCER NIVEL EN INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD.-ALIMENTACIÓN, VESTIDO, RECREACIÓN Y ALBERGUE.

ESTA COMUNIDAD, A DIFERENCIA DE LA COMUNIDAD INFANTIL DE VILLA ESTRELLA, SOLO MANEJA TRES TIPOS DE POBLACIÓN: POBLACIÓN TRANSITORIA, POBLACIÓN PERMANENTE Y POBLACIÓN PARCIALMENTE DESVALIDA, CUYAS CARACTERÍSTICAS YA HAN SIDO DETERMINADAS.

SUS INSTALACIONES CUENTAN CON DIVERSOS EDIFICIOS, EN LOS QUE -

SE UBICA A LOS MENORES DE ACUERDO A SU EDAD, COMEDOR, CANCHA-DE FUTBOL, ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES, GIMNASIO EN EL QUE SE-ENCUENTRA UNA CANCHA DE BASKET BOL, ESCUELA PRIMARIA Y DE EDU-CACIÓN ESPECIAL, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, COCINA, ALBERCA.--SERVICIO MÉDICO.

TAMBIÉN CUENTA CON TALLERES EN LOS QUE SE CAPACITA A LOS MENQ-RES PARA QUE LA SALIR DE LA INSTITUCIÓN ESTÉN PREPARADOS PARA UNA VIDA FUTURA.

ESTA COMUNIDAD TAMBIÉN CUENTA CON UN PROGRAMA DE PREGRESO, -SIN EMBARGO ES MÁS DIFÍCIL SU APLICACIÓN, YA QUE LOS NIÑOS GE-NERALMENTE DESERTAN ANTES DE LA INSTITUCIÓN.

EN CASO DE NO ADAPTACIÓN A LA INSTITUCIÓN, LOS MENORES SERÁN-CANALIZADOS A OTRA, DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES.

LA COMUNIDAD DEBE REGISTRAR LOS EGRESOS DE LOS MENORES TANTO-EN EL LIBRO DE REGISTRO COMO EN SU EXPEDIENTE.

CABE MENCIONAR QUE EN AMBAS COMUNIDADES SE LES INFULCA A LOS-MENORES EL SEGUIMIENTO DE LAS TRADICIONES MEXICANAS, COMO SON LAS POSADAS, LAS PASTORELAS, LAS OFRENDAS DEL DÍA DE MUERTOS, SE LES FESTEJA EL DÍA DEL NIÑO, SE LES OFRECE CENA DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO, SE LES OTROGAN JUGUETES EL DÍA DE REYES, ETC.

- CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN HÉROE DE CELAYA.

EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN HÉROE DE CELAYA SE EN--CUENTRA EN AVENIDA AZCAPOTZALCO 58, COLONIA TACUBA. RECIBE -

MENORES DE 4 A 17 AÑOS QUE SON DERIVADOS DEL CENTRO DELEGACIONAL IZTACALCO.

DESDE EL AÑO DE 1987 HASTA MEDIADOS DE 1989, EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN "HÉROES DE CELAYA" FUNCIONÓ COMO UNA INSTITUCIÓN DE PUERTAS ABIERTAS, ESTO ES, QUE LOS MENORES QUE AHÍ SE ENCONTRABAN PODÍAN PERMANECER EN LA INSTITUCIÓN EL TIEMPO-- QUE LO DESEARAN SIN TENER QUE DESERTAR DE LA MISMA, ACUDÍAN A LA ESCUELA POR LAS TARDES Y LOS MAYORES DEBERÍAN BUSCAR UN EMPLEO ADECUADO A SU EDAD. LOS MENORES, AL IGUAL QUE EN LAS COMUNIDADES, TIENEN A CARGO COMISIONES QUE DESEMPEÑAN PARA EL MEJOR MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, ESTO ES, DEBERÁN ASEAR SUS DORMITORIOS, ARREGLAR SU CAMA, ETC., SIN EMBARGO, SE OBSERVÓ QUE ESTE SISTEMA NO FUNCIONA EN TODOS LOS ASPECTOS, YA QUE EN MUCHAS OCASIONES, MENORES QUE SUELEN VIVIR EN CASA ABANDONADAS O TERRENOS BALDÍOS E INCLUSO DENTRO DE LAS ALCANTARILLAS PARA EL DRENAJE, ACUDÍAN A LA INSTITUCIÓN ÚNICAMENTE A BAÑARSE, DESAYUNAR, COMER O CENAR Y LA MAYORÍA DE LAS VECES MOLESTABAN A LOS MENORES QUE SE ENCONTRABAN YA HABITUADOS A LA VIDA DEL CENTRO, POR ESTE MOTIVO ACTUALMENTE EL CENTRO DE INFORMACIÓN FUNCIONA COMO FILTRO PARA QUE LOS MENORES INGRESEN A LA COMUNIDAD INFANTIL "VILLA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ", UNA VEZ QUE HAN SIDO SENSIBILIZADOS PARA SU ESTANCIA EN ELLA, TAMBIÉN CUENTA CON POBLACIÓN PERMANENTE, GENERALMENTE DE MENORES QUE ESTAN A PUNTO DE CUMPLIR SU MAYORÍA DE EDAD, A FIN DE QUE PUEDAN SALIR A TRABAJAR Y DE ESTE MODO EMPIECEN A ADAPTARSE A SU VIDA DE ADULTOS Y

SE ACOSTUMBREN A TRABAJAR Y NO A PEDIR CARIDAD O A UNIRSE A -- GRUPOS DE MALEANTES O DROGADICTOS.

ESTA INSTITUCIÓN CUENTA CON UNA PANADERÍA EN LA CUAL TRABAJAN- ALGUNOS DE LOS MENORES Y QUE ES LA ENCARGADA DE SURTIR DE PAN- A TODAS LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ESTE CENTRO PRESTA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS MENORES QUE AHÍ - SE ENCUENTRAN PERO, A DIFERENCIA DE LAS COMUNIDADES, NO TIENE- LA ESCUELA PRIMARIA INTEGRADA AL CENTRO SINO QUE LOS MENORES - QUE LA CURSAN DEBEN SALIR DEL CENTRO PARA ACUDIR A LA ESCUELA, ADEMÁS MUCHOS DE LOS MENORES POR NO ENCONTRARSE YA EN EDAD ES- COLAR DEBEN ACUDIR A LA ESCUELA NOCTURNA DESPUÉS DE LA CENA, - DEBIENDO REGRESAR A LA INSTITUCIÓN INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE - TERMINADAS LAS CLASES.

EL INGRESO Y EL EGRESO DE ESTOS MENORES TAMBIÉN ES REGISTRADO- EN EL LIBRO DE INGRESO Y EGRESOS, LO MISMO QUE SU ESTADO DE SA- LUD Y EMOCIONAL.

DEBIDO AL CAMBIO DE ACTIVIDADES AÚN SE ENCUENTRA EN ETAPA DE - READAPTACIÓN.

- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 1.

SU UBICACIÓN ES CALLE DE ENA S/N, COLONIA LA CASCADE. EN ESTA- CASA SE ALBERGAN MUJERES ADULTAS QUE SON DERIVADAS DEL CENTRO- DE PROTECCIÓN SOCIAL DELEGACIONAL AZCAPOTZALCO, BIEN SEA COMO- POBLACIÓN PERMANENTE O COMO ALBERGUE TEMPORAL EN TANTO FAMILIA- RES REALIZAN LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SU CANALIZACIÓN A --

OTRA INSTITUCIÓN, BIEN SEA ESTA UNA GRANJA PSIQUIÁTRICA, UN -- GRUPO DE ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, O A UN ASILO.

DESDE SU INGRESO SON REGISTRADAS CON SUS DATOS GENERALES, SON- RECIBIDAS CON UNA COPIA DE SU EXPEDIENTE EN EL QUE SE INDICA - EL PLAN SOCIAL A SEGUIR, ASÍ COMO SU ESTADO DE SALUD TANTO FÍ- SICO COMO MENTAL, SE REGISTRAN SUS VALORES.

LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL CUENTA CON EL ÁREA DE TRABAJO SO- CIAL, LA QUE SE ENCARGA DE REALIZAR LAS ENTREVISTAS NECESARIAS PARA QUE, EN CASO DE QUE LA BENEFICIARIA CUENTE CON FAMILIA--- RES, SE LOGRE SU REINTEGRACIÓN A SU NÚCLEO FAMILIAR; EN CASO - CONTRARIO, SE LES SENSIBILICE PARA SU PERMANENCIA EN LA CASA,- PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA Y HACERLAS SENTIR UNAS -- PERSONAS ÚTILES.

EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL MANTENDRÁ CONTACTO CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL CASO DE QUE LA BENEFICIARIA NECESI TE ATENCIÓN MÉDICA DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL, SE SOLICITARÁ EL SERVICIO A LA INSTITUCIÓN QUE CORRESPONDA, SI LA BENEFICIARIA- REQUIERE HOSPITALIZACIÓN, TRABAJO SOCIAL LLEVARÁ UN SEGUIMIEN- TO DEL CASO POR MEDIO DE VISITAS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS,

EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, EN CASO DE EXISTIR FAMILIARES PERO- QUE SE DETECTE RECHAZO HACIA LA BENEFICIARIA, CONTINUARÁ INSIS- TIENDO A FIN DE QUE PUEDA SER REINTEGRADA A SU NÚCLEO FAMILIAR, EN CASO CONTRARIO, LO COMUNICARÁ A LA OFICINA JURÍDICA PARA -- QUE ÉSTA CITE A LOS FAMILIARES Y EN CASO DE CONTINUAR LA RENUN

NCIA DE LOS FAMILIARES PARA RESPONSABILIZARSE DE LA BENEFICIA-
RIA, REALIZARÁ UNA DENUNCIA DE HECHOS.

SI UNA BENEFICIARIA FALLECE DENTRO DE LA INSTITUCIÓN O DENTRO
DE UN HOSPITAL AL QUE HAYA SIDO TRASLADADA POR MEDIO DE PRO--
TECCIÓN SOCIAL, DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES DE DEFUNCIÓN.

GENERALMENTE SE TRAMITA ANTE LA DELEGACIÓN EL SERVICIO DE ---
ATAÚD, EN OTRAS OCASIONES SE SOLICITA A LA AGENCIA GAYOSSO LA
DONACIÓN DE UN ATAÚD ASÍ COMO EL SERVICIO DE CARROZA, SE LE--
LEVANTA EL ACTA EN EL REGISTRO CIVIL Y SE PAGA LA CUOTA MÍN-
MA PARA LA INHUMACIÓN. EN OTROS CASOS, CUANDO LA AGENCIA GA-
YOSSO NI LA DELEGACIÓN ESTÁN EN POSIBILIDADES DE PRESTAR ESTE
SERVICIO, LOS CADÁVERES SON ENVIADOS A LA ESCUELA SUPERIOR DE
MEDICINA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, PARA SU ESTUDIO,
EN ESTE CASO ES LA ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA LA ENCARGADA-
DE TRÁMITAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ADEMÁS CONSERVA A LOS CADÁ-
VERES POR UN ESPACIO DE 15 DÍAS, CON EL OBJETO DE QUE SEAN RE
CLAMADOS POR ALGÚN FAMILIAR, PARA LO CUAL TOMA FOTOGRAFÍAS --
DEL CADÁVER ANTES DE SER TRATADOS, OTORGA A PROTECCIÓN SOCIAL
LOS DOCUMENTOS PARA SU IDENTIFICACIÓN Y, EN CASO DE SER REQUE-
RIDOS POSTERIORMENTE POR ALGÚN FAMILIAR, LOS ENTREGA.

EN AMBOS SISTEMAS SE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN
SU EXPEDIENTE PARA CUALQUIER ACLARACIÓN, SI LLEGASEN A PRESEN
TARSE FAMILIARES.

POR OTRO LADO Y DEBIDO A QUE LA MAYORÍA DE LAS BENEFICIARIAS-

QUE SE ENCUENTRAN EN LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 1. SON DE EDAD AVANZADA, ÉSTA CUENTA CON UN ÁREA DE GERI-CULTURA- EN LA QUE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

DADO QUE LAS BENEFICIARIAS POR SU EDAD, O POR SU CONDICIÓN DE VIDA PASADA, SE ENCUENTRAN EN UN ESTADO DE DEFICIENCIA EN --- CUANTO A SU ARREGLO PERSONAL, ES FUNCIÓN DE LAS GERI-CULTISTAS INTRODUCIR HÁBITOS HIGIÉNICOS, DE LA MISMA MANERA MEJORAR LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS EN LAS BENEFICIARIAS A TRAVÉS DE UNA RE- EDUCACIÓN QUE MARCARÁ LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA INGERIR- LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO LA CONDUCTA Y LA COMUNICACIÓN CON SUS COMPAÑERAS, TOMANDO EN CUENTA SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTA- LES, CON EL FIN DE INTEGRALAS A UN PLAN DE VIDA MÁS INDIVI--- DUAL Y POSITIVO.

TAMBIÉN APLICARÁ UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES LABORALES Y RE--- CREATIVAS PARA MANTENER Y AYUDAR A LAS BENEFICIARIAS EN SU RE- HABILITACIÓN FÍSICA Y MENTAL, CON EL OBJETO DE LOGRAR LA AUTO- SUFICIENCIA Y UN MAYOR GRADO DE ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN DEN- TRO DE LA INSTITUCIÓN. PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO SE DISTRIBU- RÁ A LA POBLACIÓN EN GRUPOS DE ACUERDO A SUS CAPACIDADES, CON- TANDO CADA UNO CON LA ASESORÍA DE GERI-CULTISTAS.

LA FISIOTERAPIA ES OTRA ACTIVIDAD A DESEMPEÑAR POR LAS GERI-- CULTISTAS CON LA QUE SE PRETENDE LOGRAR LA REHABILITACIÓN DE- LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN A JUICIO MÉDICO.

CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UNA ASISTENCIA INTEGRAL A TO- DA HORA DEL DÍA A LAS BENEFICIARIAS DE EDAD AVANZADA, ÉSTAS -

SE INTEGRARÁN A UNO O VARIOS GRUPOS, PARA ESTIMULAR LA AUTOSUFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE SU PROCEDER O PARA EL AUXILIO-- DE LAS ACTIVIDADES O FUNCIONES QUE NO SON CAPACES DE REALIZAR POR SÍ MISMAS, POR ENDE, SE LES PROPORCIONARÁN DISTINTOS CUIDADOS DE ASISTENCIA Y ENFERMERÍA, TALES COMO: TOMA DE SIGNOS-- VITALES, ASEO DE CURACIONES, ADMINSTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, - ETC.

EL SERVICIO MÉDICO POR SU PARTE REALIZARÁ REVISIONES FÍSICAS, DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE LAS ENFERMEDADES DE LA POBLA-- CIÓN BENEFICIARIA. DETERMINARÁ SI EL PACIENTE REQUIERE ATEN-- CIÓN DE SEGUNDO O TERCER NIVEL Y, EN CASO DE REQUERIRLO, SOLI-- CITARÁ AL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL REALICE LOS TRÁMITES NECESA-- RIOS PARA LA INTERCONSULTA, PARA LO CUAL DEBERÁ LLEVAR LA HO-- JA DE TRASLADO Y EL RESUMEN DE CASO.

ADEMÁS, EL SERVICIO MÉDICO PROCURARÁ EN LO POSIBLE PREVENIR-- LAS ENFERMEDADES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, PARA LO CUAL APLI-- CARÁ MEDIDAS PROFILÁCTICAS. DEBERA DESPARASITAR A LA POBLA-- CIÓN BENEFICIARIA QUE EXISTE Y A LA DE NUEVO INGRESO, YA QUE-- SE HA OBSERVADO LA PRESENTACIÓN DE CUADROS DE PARASITOSIS CON MUCHA FRECUENCIA QUE DEBIDO A SUS MALOS HÁBITOS DE HIGIENE ES MÁS FACTIBLE SU PRESENTACIÓN.

DEBERÁ AL IGUAL QUE TODAS LAS ÁREAS MANTENER ACTUALIZADOS LOS EXPEDIENTES Y DEBERÁ CONTROLAR Y EVALURA A LOS PACIENTES QUE-- REQUIERAN FISIOTERAPIA.

VALORACIÓN PSICOLÓGICA, ÉSTA ES LLEVADA POR EL ÁREA DE PSICOLOGÍA A TRAVÉS DE ENTREVISTAS, EXPLORANDO LAS ÁREAS CONDUCTUAL, AFECTIVA, COGNOSITIVA, SOCIAL Y MOTORA Y A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA SE PODRÁ PROPORCIONAR UNA IMPRESIÓN-DIAGNÓSTICA CON BASE A LA CUAL SE DETERMINARÁ EL TRATAMIENTO A SEGUIR.

APARTE DE TODO ESTO, DENTRO DE LA CASA SE REALIZAN ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES PARA EL ESPARCIMIENTO DE LAS BENEFICIARIAS. SE LES OTROGA ALIMENTACIÓN ADECUADA A SU EDAD Y, EN FIN, ASISTENCIA INTEGRAL.

- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 2,

SE ENCUENTRA UBICADA EN SUR 65-A # 3246, COLONIA VIADUCTO -- PIEDAD. ÉSTA CASA FUNCIONA TANTO COMO MÓDULO DE RECEPCIÓN -- COMO CASA DE PROTECCIÓN. POR ELLO DESDE EL INGRESO DE LOS -- BENEFICIARIOS Y DE SU DEBIDO REGISTRO, SELECCIONA ADECUADAMENTE A LA POBLACIÓN QUE INGRESA PARA SU CLASIFICACIÓN.

ASÍ PUES, EL SERVICIO MÉDICO REALIZARÁ LA EXPLORACIÓN FÍSICA COMPLETA, INICIANDO EL TRATAMIENTO, O BIEN CANALIZARLOS A -- OTRA INSTITUCIÓN.

EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEBERÁ REALIZAR VALORIZACIÓN DE INGRESO, REGISTRO EN LA LIBRETA CORRESPONDIENTE; APERTURA E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE; EFECTUAR PRIMERA ENTREVISTA; O NOTA DE SEGUIMIENTO DE CASO CUANDO SE TRATE DE REINGRESO; LOCALIZACIÓN O VISITA DOMICILIARIA; REPORTARLO A LOCATEL; PROYEC--

CIÓN POR TELEVISIÓN; CANALIZACIÓN A OTRA INSTITUCIÓN.

POR PARTE DE PSICOLOGÍA SELECCIONARÁ A LA POBLACIÓN EN ÁREAS DE ACUERDO CON SU PATOLOGÍA ASIGNACIÓN DE DORMITORIOS; PROPORCIONA TERAPIA RECREATIVA Y OCUPACIONAL; BRINDA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL.

LOS BENEFICIARIOS QUE CARECEN DE FAMILIARES Y MEDIANTE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS, INGRESARÁN A POBLACIÓN PERMANENTE.

- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 3. ESTANCIA PROLONGADA.

EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA CASA ES SIMILAR AL DE LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 1, CON LA DIFERENCIA QUE ÉSTA ES PARA ADULTOS Y QUE LOS QUE AQUÍ SE ENCUENTRAN SON EN SU MAYORÍA PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y CUYA PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN ES PERMANENTE, ES DECIR, EN ESTA CASA YA NO SE REALIZAN VISITAS DOMICILIARIAS, NI SE INTENTA LA LOCALIZACIÓN DE FAMILIARES, YA QUE DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LAS ÁREAS TÉCNICAS, TANTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL GUSTAVO A. MADERO COMO DE LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 2, SE HA PODIDO COMPROBAR QUE NO EXISTEN FAMILIARES QUE SE RESPONSABILICEN DE ESTAS PERSONAS.

ASÍ PUES, TANTO EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, COMO PSICOLOGÍA, SERVICIO MÉDICO Y GERIATRÍA, SE ENCARGAN DE BRINDAR A LOS BENEFICIARIOS DE ESTA CASA EL MEJOR SERVICIO POSIBLE HASTA SU FALLECIMIENTO.

ESTA CASA SE UBICA EN CAUTEPEC BARRIO ALTO, CALLE COMETA S/N, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.

- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 4, "CUEMANCO".

EN EL AÑO DE 1988, LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL N.º. 4 "CUEMANCO" COMENZÓ A FUNCIONAR A SU MÁXIMA CAPACIDAD, COMO SEDE DEL PROGRAMA "COMUNIDAD TERAPÉUTICA", ESTRUCTURADO CON BASE EN LA EXPERIENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL, EN EL CUAL SE TIENE COMO FIN SUMAR LAS VIVENCIAS COTIDIANAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, BAJO UN CONTINUO APRENDIZAJE, BUSCANDO CON ELLO RESCATAR AL MÁXIMO AQUELLOS INDIVIDUOS SUSCEPTIBLES DE REHABILITACIÓN, PARA POSTERIORMENTE INSERTARLOS A LA SOCIEDAD.

ESTA CASA SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA CANAL NACIONAL Y CALZADA DEL HUESO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

DENTRO DE LA INSTITUCIÓN SE LES BRINDA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS BENEFICIARIOS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN, AL IGUAL QUE EN EL RESTO DE LAS CASAS O COMUNIDADES INFANTILES SE INTENTA REINTEGRAR A ESTAS PERSONAS A LA SOCIEDAD COMO PERSONAS ÚTILES, O BIEN SE TRATA DE REINTEGRARLOS A SU NÚCLEO FAMILIAR, CUANDO LOS BENEFICIARIOS TIENEN FAMILIA; ASÍ PUES, EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL SE ENCARGARÁ DE REALIZAR EL PLAN SOCIAL QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE, EL ÁREA MÉDICA MANTENDRÁ A LOS BENEFICIARIOS EN BUEN ESTADO DE SALUD, EL ÁREA DE PSICOLOGÍA APLICARÁ SUS PRUEBAS PARA DETECTAR PROBLEMAS MENTALES O

ESTA CASA SE UBICA EN CAUTEPEC BARRIO ALTO, CALLE COMETA S/N, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO,

- CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 4. "CUEMANCO".

EN EL AÑO DE 1988, LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NO. 4 "CUEMANCO" COMENZÓ A FUNCIONAR A SU MÁXIMA CAPACIDAD, COMO SEDE DEL PROGRAMA "COMUNIDAD TERAPÉUTICA", ESTRUCTURADO CON BASE EN LA EXPERIENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD MENTAL, EN EL CUAL SE TIENE COMO FIN SUMAR LAS VIVENCIAS COTIDIANAS DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, BAJO UN CONTINUO APRENDIZAJE, BUSCANDO CON ELLO RESCATAR AL MÁXIMO AQUELLOS INDIVIDUOS SUSCEPTIBLES DE REHABILITACIÓN, PARA POSTERIORMENTE INSERTARLOS A LA SOCIEDAD.

ESTA CASA SE ENCUENTRA UBICADA EN AVENIDA CANAL NACIONAL Y CALZADA DEL HUESO, DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

DENTRO DE LA INSTITUCIÓN SE LES BRINDA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS BENEFICIARIOS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN, AL IGUAL QUE EN EL RESTO DE LAS CASAS O COMUNIDADES INFANTILES SE INTENTA REINTEGRAR A ESTAS PERSONAS A LA SOCIEDAD COMO PERSONAS ÚTILES, O BIEN SE TRATA DE REINTEGRARLOS A SU NÚCLEO FAMILIAR, CUANDO LOS BENEFICIARIOS TIENEN FAMILIA; ASÍ PUES, EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL SE ENCARGARÁ DE REALIZAR EL PLAN SOCIAL QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO EN EL EXPEDIENTE, EL ÁREA MÉDICA MANTENDRÁ A LOS BENEFICIARIOS EN BUEN ESTADO DE SALUD, EL ÁREA DE PSICOLOGÍA APLICARÁ SUS PRUEBAS PARA DETECTAR PROBLEMAS MENTALES O

POSIBLES DAÑOS ORGÁNICOS CEREBRALES, EL ÁREA DE GERIATRÍA -- APLICARÁ LAS TERAPIAS OCUPACIONALES, TERAPIAS DE REHABILITACIÓN QUE SEAN DETERMINADAS YA SEA POR EL MÉDICO O POR PSICOLOGÍA.

SE LES PROPORCIONA EVENTOS DE RECREACIÓN Y CULTURALES A FIN DE QUE TANTO SU SALUD FÍSICA COMO MENTAL SE ENCUENTRE EN LAS MEJORES CONDICIONES DENTRO DE LO RAZONABLE, DEBIDO A LOS PROBLEMAS QUE EN GENERAL PRESENTA LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, ES DECIR, QUE PRESENTAN SECUELAS DE DESNUTRICIÓN, DE ALCOHOLISMO CRÓNICO, DROGADICCIÓN Y UNA SERIE DE ENFERMEDADES QUE DEBEN SER CONTROLADAS.

ANTE LA INSUFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES MÉDICAS PARA ATENDER A ENFERMOS MENTALES, LOS FAMILIARES DE ÉSTOS SE VEN EN LA NECESIDAD DE ABANDONARLOS, PROVOCANDO DE ESTE MODO UN ALTO ÍNDICE DE PERSONAS QUE DEAMBULAN POR LA VÍA PÚBLICA CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS, QUIENES AL RECORRER LA CIUDAD SIN RUMBO FIJO Y SIN ACTIVIDAD, CONSTITUYEN UN SERIO PELIGRO PARA LA SEGURIDAD FÍSICA DEL RESTO DE LOS CIUDADANOS.

ÉSTAS PERSONAS POR SENTIDO HUMANITARIO NO PUEDEN SER RECHAZADAS NI ABANDONADAS POR CARECER DE UN NÚCLEO FAMILIAR QUE LES PUEDA SERVIR DE APOYO Y SU CANALIZACIÓN A LOS CENTROS HOSPITALARIOS ES CASI IMPOSIBLE YA QUE SIEMPRE SE ENCUENTRAN SATURADOS.

ANTE ESTA PROBLEMÁTICA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL LA --

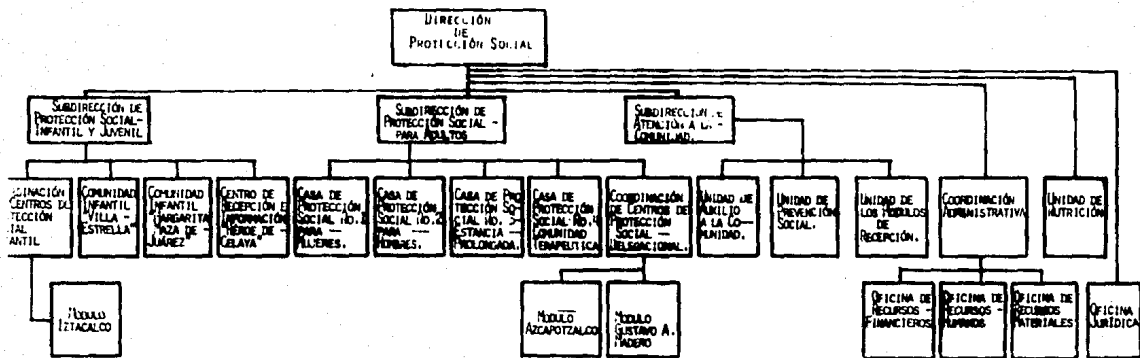
AFRONTA CREANDO LA CASA DE PROTECCIÓN SOCIAL NÚMERO 4, "CUEMANCO" QUE ENTRE SUS FUNCIONES TIENE LA DE SER UNA COMUNIDAD TERAPÉUTICA, CON EL PRÓPOSITO DE ATENDER A LOS BENEFICIARIOS QUE PRESENTEN ALGUNA ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA, QUE CAREZCAN DE FAMILIARES Y QUE CAREZCAN DE LOS RECURSOS PARA SU MANUTENCIÓN.

ASÍ PUES, EL ÁREA MÉDICA ES LA ENCARGADA DEL MANEJO DE ESTOS ENFERMOS, SUPERVISANDO LOS TRATAMIENTOS Y DETECTANDO LOS CASOS QUE SE VAYAN PRESENTANDO. PARA LOGRAR ESTO SE REALIZARÁN EXÁMENES MENTALES DE LOS CASOS QUE SE HAYAN DETECTADO POR PARTE DE LOS MÉDICOS DE SERVICIOS, YA SEA AL INGRESO O DURANTE SU ESTANCIA, ATENDIENDO ADEMÁS LAS PETICIONES QUE REALIZA EL ÁREA DE PSICOLOGÍA PARA LLEVAR UN CONTROL DEL CASO EN FORMA CONJUNTA.

ESTA CASA NO PUEDE SER CONSIDERADA COMO UNA GRANJA PSIQUIÁTRICA YA QUE SUS INSTALACIONES NO ESTÁN DEBIDAMENTE ACONDICIONADAS PARA TAL EFECTO, SINO QUE SÓLO UNA DE SUS ÁREAS SE DESTINA A LA ATENCIÓN DE ESTOS BENEFICIARIOS, POR NO SER CORRECTO DEJARLOS EN EL ABANDONO. (40)

40.- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL.

SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL
 AUTORIZADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1980



CAPITULO CINCO. FUNCION SOCIAL DE LA DIRECCION DE PROTECCION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

I.- CAUSAS PRINCIPALES DE INGRESO Y ESTANCIA DE LOS MENORES Y ADULTOS A LAS CASAS, COMUNIDADES Y CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

COMO YA SE DIJO EN EL CAPÍTULO ANTERIOR, AL INGRESO DE CADA BENEFICIARIO, NIÑOS O ADULTOS, CUALESQUIERA DE LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL, ADEMÁS DE ANOTAR EN SU EXPEDIENTE Y EN EL LIBRO DE REGISTRO SUS DATOS GENERALES SE ANOTARÁ EL MOTIVO DE SU INGRESO, ESTOS MOTIVOS PUEDEN SER, EXTRAVÍO, DESERCIÓN DEL HOGAR, VAGANCIA, CARECER DE HOGAR, DORMIR EN LA VÍA PÚBLICA, PRÁCTICAR EL COMERCIO EN LAS ESQUINAS DE LAS CALLES, DEAMBULAR EN LA VÍA PÚBLICA, ABANDONO DE PERSONA, ETC.

UNA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES DE INGRESO DE LOS MENORES A LOS CENTROS Y COMUNIDADES INFANTILES DE PROTECCIÓN SOCIAL, ES LA DESERCIÓN DEL HOGAR, QUE ES ORIGINADO POR LOS PADRES DEL MENOR YA QUE EN ALGUNOS DE LOS CASOS AÚN CUANDO EXISTA UNA FAMILIA INTEGRADA TOTALMENTE NO ESTÁ BIEN ORGANIZADA DEBIDO A QUE EL PADRE O LA MADRE SON ALCOHÓLICOS O BIEN EL PADRE SE ENCUENTRA DESEMPLEADO Y AL SER LA MADRE LA QUE SUFRAGA LOS GASTOS FAMILIARES, EL PRIMERO SE DESOBLIGA DE LA ATENCIÓN QUE DEBE PRESTAR A SUS HIJOS, EN OTROS CASOS NO EXISTE UN MIEMBRO DE LA FAMILIA Y LOS MENORES AL NO TENER QUIEN LOS CUIDE DECIDEN ABANDONAR SU HOGAR.

OTRAS CAUSAS POR LA QUE LOS MENORES ABANDONAN SU HOGAR ES POR QUE RECIBEN MALOS TRATOS, TANTO POR PARTE DE LA MADRE COMO -- POR PARTE DEL PADRE O BIEN DE LAS PERSONAS QUE LOS TIENEN BAJO SU CUIDADO, ESTE MALTRATO PUEDE SER FÍSICO, COMO LESIONES- POR QUEMADURAS, GOLPES, LLAGAS, FRACTURAS Y ATADURAS O BIEN - MALTRATO EMOCIONAL, COMO PRIVACIÓN DE ALIMENTOS, ENCIERROS, - BAÑOS DE AGUA FRÍA E INJURIAS. SÓLO ASÍ SE EXPLICA QUE UN NIÑO DE CINCO O SEIS AÑOS DE EDAD, SALGA DE SU CASA AÚN CUANDO NO SE ENCUENTRE EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y BUSQUE LA FORMA DE - LLEGAR A ÉSTA CON EL FIN DE ENCONTRAR UNA VIDA MEJOR. DE LA MISMA FORMA UN MENOR SALE DE SU DOMICILIO CUANDO VE AFECTADA LA FIGURA MATERNA O PATERNA POR UN PADRASTRO O UNA MADRASTRA. COMO CONSECUENCIA DE ESTA SITUACIÓN PUEDE DARSE LA VAGANCIA, - YA QUE LOS MENORES AL SALIR DE SUS HOGARES Y NO TENER UN SITIO AL CUAL PUEDAN ACUDIR VAGAN POR LAS CALLES DE LA CIUDAD - HASTA QUE SON CAPTADOS POR UNA UNIDAD DE PROTECCIÓN SOCIAL Y REMITIDOS A UNA DE SUS INSTITUCIONES.

AUNQUE LA VAGANCIA NO ES SIEMPRE CONSECUENCIA DE LA DESERCIÓN DEL HOGAR NI DE QUE SE CAREZCA DE ÉSTE SINDO QUE EN OCASIONES- LOS MENORES, EN ESPECIAL LOS ADOLESCENTES SALEN DE SUS CASAS- POR SENTIRSE QUIZÁ QUE SON INCOMPRENDIDOS AÚN CUANDO NO PRE-- SENTEN PROBLEMAS FAMILIARES.

OTRA DE LAS FORMAS MÁS COMUNES DE INGRESO A LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL Y QUE DURANTE EL AÑO DE 1988 SE INCREMEN

TÓ ES LA REALIZACIÓN DE SOLICITUD PARA LA ACEPTACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A LA POBLACIÓN PARCIALMENTE DESVALIDA.

Y A PARTIR DEL AÑO DE 1969 SE HA OTORGADO UN MAYOR APOYO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REPRESENTACIÓN SOCIAL EN LO FAMILIAR Y - CIVIL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE LOS MENORES QUE SON CAPTADOS POR ALGUNA DE -- LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO SEAN DERIVADAS A PROTECCION SOCIAL EN CALIDAD DE ALBERGUE TEMPORAL.

PARA LA ESTANCIA DE LOS MENORES DENTRO DE LAS COMUNIDADES INFANTILES, ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE RELACIONADOS CON UNA AVERIGUACIÓN PREVIA, PARA LO QUE YA SE HABRÁ REALIZADO LA DENUNCI A DE HECHOS Y YA SERÁ COMPETENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE TERMINAR LA PERMANENCIA DE ÉSTOS, BIEN SEA POR ABANDONO DE -- PERSONA, LESIONES, ABUSO SEXUAL, ETC.

POR LO QUE RESPECTA A LOS ADULTOS, LA CAUSA PRINCIPAL DE INGRESO A LOS CENTROS Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL ES POR DORMIR EN LA VÍA PÚBLICA, ESTO SE DEBE PRINCIPALMENTE A QUE EXISTE RECHAZO POR PARTE DE LA FAMILIA, BIEN SEA PROQUE ESTE ADULTO, HOMBRE O MUJER, ES ALCOHÓLICO, SUFRE DE ALGÚN TRANSTORNOMENTAL O ES ADICTO A DROGAS, ASÍ PUES ESTAS PERSONAS AL SER RECHAZADAS Y AL ENCONTRARSE EN LA CALLE INCAPACES DE PROCURARSE EL SUSTENTO DUERMEN EN LAS BANCAS DE LOS JARDINES, EN LOS QUICIOS DE LAS PUERTAS O COMERCIOS, O EN BARRICAS QUE PARA -- TAL EFECTO CONSTRUYEN EN LOS LOTES BALDÍOS O EN CASAS ABANDO-

NADAS EN ESTADO DE SEMI-DESTRUCCIÓN, TENIENDO POR COBIJA CARTONES SUCIOS O PERIÓDICOS VIEJOS, CONSTITUYENDO UN SERIO PELIGRO PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y PARA SU PROPIA INTEGRIDAD FÍSICA.

OTRAS DE LAS CAUSAS DE INGRESO DE ADULTOS A LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ES EL CARECER DE HOGAR, DÁNDOSE ESTE CASO SOBRE TODO EN PERSONAS DE EDAD AVANZADA, LAS QUE EN MUCHAS OCASIONES DEBIDO A SU EDAD PRESENTAN DEMENCIA SENIL Y POR ENDE NO RECUERDAN SU DOMICILIO O BIEN SE HAN QUEDADO SOLOS Y LOS FAMILIARES DE TERCER O CUARTO GRADO NO DESEAN RESPONSABILIZARSE DE ELLOS POR CONSIDERARLOS UNA CARGA O UN ESTORBO Y NO ESTÁN DISPUESTOS A CUBRIR SU SOSTENIMIENTO EN UN ALBERGUE O CASA PARA ANCIANOS, POR LO TANTO EL ANCIANO SE VE OBLIGADO A ACUDIR A LA ASISTENCIA PÚBLICA NEGANDO TENER FAMILIARES PARA NO SER RECHAZADOS.

ANTE ESTA SITUACIÓN Y PARA QUE ESTAS PERSONAS PERMANEZCAN EN ALGUNA DE LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL SE DENUNCIARÁN LOS HECHOS PARA QUE EL MINISTERIO PÚBLICO DETERMINE LO CONDUCTENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 545 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE DICE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO SERÁ EL ENCARGADO DE DEDUCIR LA ACCIÓN CORRESPONDIENTE EN CONTRA DE LOS PARIENTES DEL INCAPACITADO QUE ESTÉN LEGALMENTE OBLIGADOS A PROPORCIONAR ALIMENTOS, PARA QUE REEMBOLSE AL GOBIERNO DE LOS GASTOS QUE HUBIERE HECHO.

DURANTE EL AÑO DE 1968 SE HAN ATENDIDO TANTO EN LOS CENTROS Y COMUNIDADES INFANTILES UN TOTAL DE 24,351 MENORES EN EL -- DISTRITO FEDERAL, SUPERANDO LAS METAS FIJADAS, TAL COMO PUEDE APRECIARSE EN LA GRÁFICA NO. 1 INSERTA AL FINAL DE ESTE -- CAPÍTULO; Y SE ATENDIERON A 44,800 ADULTOS, SIENDO MAYOR EL NÚMERO QUE EN AÑOS ANTERIORES, COMO SE VE EN LA GRÁFICA 2 Y 3,

CABE HACER MENCIÓN QUE CON MUCHA FRECUENCIA TANTO LOS NIÑOS-- COMO LOS ADULTOS, REINGRESAN A LAS INSTITUCIONES DE PROTECCION SOCIAL, SIENDO ÉSTA OTRA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES DE -- INGRESO, LOS REINGRESOS SE PRESENTAN DEBIDO A QUE LOS BENEFICIARIOS MENORES SE ESCAPAN DE LAS INSTITUCIONES A TRAVÉS DE LAS BARDAS A ALTAS HORAS DE LA NOCHE Y LOS ADULTOS GENERAL-- MENTE PIDEN SU BAJA VOLUNTARIA O BIEN CUANDO SON REINTEGRADOS A SU NÚCLEO FAMILIAR SE VUELVEN A SALIR NO PUDIENDO RETENERSELES, YA QUE SE VIOLARÍA EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL.

2.- TRATAMIENTO A LOS MENORES DENTRO DE LOS CENTROS Y COMUNIDADES INFANTILES DE PROTECCIÓN SOCIAL.

LA ESTANCIA DE LOS MENORES EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL SE LIMITA A UN TIEMPO MÁXIMO DE 7 DÍAS, EN LOS QUE SE LES BRINDA ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL, FORMADA POR LAS ÁREAS DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, MÉDICA, JURÍDICA, ALIMENTACION, ETC.

UNA VEZ QUE LOS MENORES HAN REBASADO EL TIEMPO DE PERMANEN--

CIA EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN INFANTIL SIN QUE SE HAYA LOGRADO LA REINTEGRACIÓN A SU NÚCLEO FAMILIAR O BIEN NO SE LOGRÓ LA LOCALIZACIÓN DE SUS FAMILIARES, SON CANALIZADOS A LA COMUNIDAD INFANTIL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ QUE LOS MENORES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA COMUNIDAD INFANTIL, YA SEA COMO POBLACIÓN PARCIALMENTE DESVALIDA O PORQUE HAN SIDO ABANDONADOS POR SUS PADRES, O POR NO SER CONVENIENTE LA REINTEGRACIÓN A SU NÚCLEO FAMILIAR, O PORQUE LOS MENORES NO DESEAN REGRESAR A SU HOGAR POR SER VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS POR PARTE DE SU PADRE, MADRE O TUTOR, DEBEN SUJETARSE AL PLAN DE VIDA DE LA COMUNIDAD.

DENTRO DE LAS COMUNIDADES INFANTILES SE MANEJA UN HORARIO DE LABORES QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA EL DIRECTOR DE LA MISMA, EL RITMO DE VIDA DE LAS COMUNIDADES ES EL SIGUIENTE:

POR LA MAÑANA, APROXIMADAMENTE A LAS 5:30 A.M. LOS MENORES DEBERÁN BAÑARSE Y VESTIRSE CON EL UNIFORME DE LA ESCUELA A LA QUE ASISTAN, SIEMPRE Y CUANDO ACUDAN POR LA MAÑANA, RECOGERÁN SU ROPA Y ASEARÁN SUS DORMITORIOS, POSTERIORMENTE ACUDIRÁN AL COMEDOR EN DONDE TOMARÁN SU DESAYUNO QUE DEBE ESTAR PREPARADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE INDIQUE EL ÁREA DE NUTRICIÓN DE LA PROPIA DIRECCIÓN; AL TERMINAR, LOS MENORES LAVARÁN SUS DIENTES PARA LO CUAL UNA ASISTENTE LES PROPORCIONARÁ SU CEPILLO Y PASTA DENTAL VIGILANDO QUE TENGAN UN ADECUA-

DO ASEO Y DESPUÉS SE ALISTARÁN PARA MARCHARSE A LA ESCUELA.

LOS MENORES QUE NO ACUDAN A LA ESCUELA, PORQUE ES RECIENTE SU INGRESO A LA COMUNIDAD, POR NO ESTAR EN EDAD ESCOLAR, POR REQUERIR EDUCACIÓN ESPECIAL O POR ASISTIR A LA ESCUELA SECUNDARIA, DEBERÁN PERMANECER EN LA COMUNIDAD CUMPLIENDO CON LAS COMISIONES QUE LES HAYAN SIDO ASIGNADAS Y ASISTIRÁN A LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN, TALES COMO CARPINTERÍA, SASTRERÍA, IMPRENTA, PELUQUERÍA, CORTE Y CONFECCIÓN, CULTURA DE BELLEZA, TEJIDO, COSTURA, SERIGRAFÍA Y PANADERÍA.

ENTRE LAS 13:30 Y LAS 14:00 HORAS SE DARÁ DE COMER A LOS BENEFICIARIOS, AL TERMINAR LAVARÁN NUEVAMENTE SUS DIENTES, OPERACIÓN QUE SE REPITE A LA HORA DE LA CENA, POSTERIORMENTE REALIZARÁN SUS COMISIONES Y SUS TAREAS ESCOLARES PARA LO CUAL CUENTAN CON EL APOYO DEL ÁREA DE PEDAGOGÍA, Y DEBERÁN ACUDIR A LOS TALLERES DE CAPACITACIÓN CON LOS QUE CUENTA LA COMUNIDAD. TANTO LA COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL "MARGARITA MAZA DE JUÁREZ COMO LA COMUNIDAD INFANTIL "VILLA ESTRELLA" CUENTAN CON UN ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y CANCHAS DE JUEGOS EN LAS QUE LOS MENORES PODRÁN JUGAR UNA VEZ QUE HAYAN TERMINADO CON SUS TAREAS ESCOLARES Y CON SUS RESPECTIVAS COMISIONES. POR LA TARDE Y LA NOCHE SE LES PERMITIRÁ VER LA TELEVISIÓN, DESPUÉS DE QUE HAYAN CENADO, SIENDO ESTO APROXIMADAMENTE A LAS 19:30 HORAS, LOS MENORES DEBERÁN PASAR A SUS DORMITORIOS A LAS 21:00 HORAS.

DENTRO DE LA COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL "MARGARITA MAZA DE--
JUÁREZ" SE CUENTA CON UNA ALBERCA Y UN PEQUEÑO CHAPOTEADERO, -
POR LO QUE EN LAS TARDES SE ORGANIZA A GRUPOS DE MENORES PARA-
QUE CON LA SUPERVISIÓN DE UNA TRABAJADORA SOCIAL HAGAN USO DE-
LA ALBERCA,

TAMBIÉN DENTRO DE ESTA COMUNIDAD LOS MENORES QUE REQUIEREN DE-
EDUCACIÓN ESPECIAL ACUDEN POR LAS TARDES A LA ESCUELA PRIMARIA
QUE SE ENCUENTRA ANEXA A LA COMUNIDAD Y QUE ES HABILITADA PARA
TAL FIN,

EN LA COMUNIDAD INFANTIL Y JUVENIL "MARGARITA MAZA DE JUAREZ"-
SE HA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA QUE, SE LLEVA A EFECTO DOS VE--
CES POR SEMANA EN EL CUAL TANTO CON EL APOYO DEL DIRECTOR DE -
LA COMUNIDAD COMO CON EL APOYO DE LA DIRECTORA Y DE LOS PROFE-
SORES DE LA ESCUELA PRIMARIA ANEXA, SE EXCLUYE A LOS NIÑOS DE-
LA COMUNIDAD DE LA REALIZACIÓN DE TAREAS ESCOLARES, A FIN DE -
QUE SE REALICEN TERAPIAS DE GRUPOS QUE DIRIGEN LOS PSICOLOGOS-
Y PEDAGOGOS A FIN DE QUE LOS NIÑOS LOGREN UNA MEJOR INTEGRA---
CIÓN A LA VIDA DE LA COMUNIDAD Y SE SIENTAN COMO UNA GRAN FAMI-
LIA, YA QUE PESE A TODOS LOS ESFUERZOS QUE SE HACEN PARA QUE -
NO OCURRA, SE DAN CIERTAS RIVALIDADES Y DISCREPANCIAS ENTRE --
LOS MENORES.

DADO QUE ENTRE LAS OBLIGACIONES DEL ÁREA TÉCNICA ESTÁ LA DE --
MANTENER AL DÍA LOS EXPEDIENTES DE LOS NIÑOS, ÉSTOS PUEDEN ---
PLATICAR CON EL PERSONAL Y COMENTAR LOS PROBLEMAS QUE PUEDAN TE

NER DENTRO DE LA COMUNIDAD Y DE ESTA FORMA RESOLVERLOS O BIEN MEJORAR EL SERVICIO QUE SE PRESTA.

DURANTE LOS FINES DE SEMANA LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN EN LA POBLACIÓN PARCIALMENTE DESVALIDA SALEN DE LA COMUNIDAD EN COMPAÑÍA DE SU PADRE, MADRE, O DE LA PERSONA QUE HAYA FIRMADO EL CONVENIO DE RESPONSABILIDAD, PARA QUE PASEN ESTOS DÍAS CON ELLOS, EN TANTO QUE LOS MENORES QUE PERMANECEN EN LA COMUNIDAD CONTINÚAN CON EL RITMO DE VIDA, SALVO QUE AL NO ASISTIR A LA ESCUELA TIENEN MAYOR TIEMPO DE ESPERCIAMIENTO POR LO QUE CON FRECUENCIA Y CON EL APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL CÍVICA, CULTURAL Y TURÍSTICA SE PRESENTAN GRUPOS MUSICALES O DE TEATRO GUIÑOL.

LAS COMUNIDADES INFANTILES HAN INCREMENTADO EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS CONDUCTUALES PARA MOTIVAR A LOS MENORES A MEJORAR SU CONDUCTA Y SU RENDIMIENTO ESCOLAR, OTORGÁNDOLES PREMIOS QUE SON PROPORCIONADOS POR EL VOLUNTARIADO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, TODO ESTO SIN DETRIMENTO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS INFANTILES Y REGALOS QUE POR ESTE MOTIVO SE DAN A LOS MENORES.

EL CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN HÉROE DE CELAYA DA A LOS MENORES EL MISMO TRATAMIENTO, SALVO POR UNA DIFERENCIA, QUE POR SER UNA INSTITUCIÓN DE PUERTAS ABIERTAS, LOS MENORES ACUDEN A LA ESCUELA FUERA DEL CENTRO, ESTE CENTRO MANTIENE ESTRECHA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD INFANTIL MARGARITA MAZA DE JUÁ--

REZ YA QUE SE CANALIZAN A MENORES DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA - CUANDO EL CASO LO REQUIERE, ADEMÁS SE MANTIENE UN INTERCAMBIO- INTERINSTITUCIONAL ENTRE LAS COMUNIDADES Y ESTE CENTRO DURANTE LOS EVENTOS QUE SE EFECTÚAN EN ELLOS.

3.- TRATAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS ADULTOS EN LOS CENTROS Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

EN LOS CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA ADULTOS, AL IGUAL -- QUE EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL IZTACALCO, LA PERMANENCIA DE LOS BENEFICIARIOS EN ESTOS ES DE 7 DÍAS COMO MÁXIMO, - TIEMPO DURANTE EL CUAL SE LES BRINDA UNA ATENCIÓN INTEGRAL, - AUNQUE SE LES PUEDE DAR DE BAJA VOLUNTARIA O CON RESPONSABLE- CUANDO LOS FAMILIARES ACEPTAN SU RESPONSABILIDAD O BIEN SE -- LES CANALIZA A OTRAS INSTITUCIONES COMO ASILOS O GRANJAS PSI- QUIÁTRICAS. DENTRO DE ESTOS CENTROS SE DA INICIO A LOS TRATA MIENTOS QUE REQUIEREN LOS BENEFICIARIOS QUE DEBERÁN SER CANA LIZADOS A CUALQUIERA DE LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN DON DE SE CONTINUARÁ CON EL PLAN SOCIAL ESTABLECIDO.

DENTRO DE LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, COMO YA SE DIJO SE- CONTINUARÁ CON LA LABOR QUE INICIÓ EL MÓDULO DE RECEPCIÓN, HA CIENDO LAS MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL PLAN SOCIAL- PARA LOGRAR QUE LOS BENEFICIARIOS SE ADAPTEN AL SISTEMA DE VI DA DE LA CASA, LO QUE EN MUCHAS OCASIONES SE TORNA MUY DIFÍCIL YA QUE LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA NO ACEPTAN TENER QUE PER MANECER DENTRO DE UNA INSTITUCIÓN, PREFIRIENDO VIVIR EN LA CA

LLE, EN DONDE NO TIENEN QUE CUMPLIR CON NINGUNA REGLA NI ORDENAMIENTO.

PESE A ESTOS PROBLEMAS, LAS PERSONAS QUE ADMITEN PERMANECER - DENTRO DE LAS CASAS DEBERÁN LLEVAR A CABO SU ASEO PERSONAL, - SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE HACERLO, EN CASO CONTRARIO, SERÁN LAS GERICULTISTAS LAS QUE SE ENCARGUEN DE ELLO, POSTERIOR A ESTO SE LES DARÁ SU DESAYUNO, LOS ADULTOS AL NO TENER QUE ASISTIR A LA ESCUELA, COMO EN EL CASO DE LOS MENORES, DEBERÁN INTEGRARSE A GRUPOS DE TERAPIA OCUPACIONAL PARA QUE CON LA AYUDA DE LAS GERICULTISTAS REALICEN ACTIVIDADES -- PROPIAS DE SU EDAD, COMO REALIZACIÓN DE ARTÍCULOS DE MADERA, FLORES DE PAPEL, TRABAJOS EN PAPEL MACHÉ, DIBUJO, ARTÍCULOS - QUE EN MUCHAS OCASIONES SON ENVIADOS A LAS COMUNIDADES INFANTILES PARA SU USO POR PARTE DE LOS NIÑOS, ALGUNOS BENEFICIARIOS PREFIEREN DESCANSAR EN LOS PASTOS O BIEN LAVAR SU ROPA, - ALGUNOS MÁS DEBERÁN ACUDIR A LAS ENTREVISTAS QUE LES REALIZA EL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL O BIEN A LAS TERAPIAS CON EL MÉDICO ENCARGADO DE LA INSTITUCIÓN.

APROXIMADAMENTE A LAS 14:00 HORAS SE SIRVE LA COMIDA Y LOS BENEFICIARIOS PASARÁN AL COMEDOR DEBIDAMENTE FORMADOS PARA TOMAR SUS ALIMENTOS.

LOS ADULTOS, AL IGUAL QUE LOS NIÑOS TIENEN COMISIONES QUE REALIZAR PARA MANTENER EN BUEN ESTADO DE HIGIENE SUS DORMITORIOS, LAS CUALES REALIZARÁN EN SUS RATOS LIBRES.

POR LO QUE RESPECTA A LOS BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTRAN ENFERMOS Y POR TANTO IMPOSIBILITADOS PARA CAMINAR, LAS CASAS -- CUENTAN CON UN ÁREA ESPECIAL PARA ESTOS LLAMADA ÁREA PARA ENCAMADOS O POSTRADOS, PARA QUIENES TODOS LOS SERVICIOS QUE --- PRESTA LA CASA DEBERÁN TENERLOS EN SU CAMA, PARA LO CUAL ESTÁN LAS GERICULTISTAS Y LAS ENFERMERAS.

DESAFORTUNADAMENTE EXISTEN MUCHOS BENEFICIARIOS QUE REQUIEREN DE AYUDA PSIQUIÁTRICA PERO AL NO EXISTIR SUFICIENTES INSTITUCIONES EN LAS QUE SE PUEDA RECIBIR A ESTAS PERSONAS O BIEN -- POR SER INDIGENTES, NO CUBREN LOS REQUISITOS PARA SU INGRESO, DEBEN PERMANECER EN LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN LAS -- CUALES NO PUEDEN RECIBIR LA ATENCIÓN ADECUADA AL NO CONTAR -- CON LAS ISNTALACIONES ADECUADAS NI MEDIOS SUFICIENTES PARA HACERLO, YA QUE NO SON GRANJAS PSIQUIÁTRICAS.

LA HORA DE LA CENA ES A LAS 19:30 HORAS Y LOS BENEFICIARIOS -- DEBERÁN PASAR A SUS DORMITORIOS A MÁS TARDAR A LAS 21:00 HORAS. TAMBIÉN A ELLOS ALGUNOS FINES DE SEMANA SE LES BRINDAN PROGRAMAS DE RECREACIÓN CON ALGÚN GRUPO MUSICAL, ADEMÁS DE -- QUE PARTICIPAN EN LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y FARMACODEPENDIENTES, QUE TIENEN COMO FIN SENSIBILIZAR A LOS BENEFICIARIOS EN LA NECESIDAD DE AYUDA EXTRAINSTITUCIONAL, COMO CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL, ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS, HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, ETC.

A CADA TRABAJADORA SOCIAL Y GERICULTISTA SE LE ASIGNA UN NÚMERO

RO DETERMINADO DE BENEFICIARIOS PARA QUE DE ESTA FORMA SE LES PUEDA BRINDAR LA MEJOR ASISTENCIA POSIBLE.

4.- REPERCUSIONES DE ESTA DEPENDENCIA EN EL ÁMBITO SOCIAL.

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, COMO YA SE DIJO, AL IGUAL - QUE MUCHAS OTRAS INSTITUCIONES, BRINDA AYUDA A MENORES DESVALIDOS, ADULTOS INDIGENTES Y NÚCLEOS DE POBLACIÓN QUE POR ALGÚN - SINIESTRO SE ENCUENTREN DESPROTEGIDOS.

LA INDIGENCIA SE ENCUENTRA CARACTERIZADA POR AQUELLAS PERSONAS QUE POR LA PROGRESIVA MARGINACIÓN DE UN SECTOR DE LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS, CARECE DE LOS MEDIOS INDISPENSABLES PARA SATISFACER SUS NECESIDADES ELEMENTALES DE SUBSISTENCIA, DEAMBULANDO POR LA VÍA PÚBLICA SIN NINGUNA ACTIVIDAD CONCRETA Y REDITUABLE, SOBREVIVIENDO GRACIAS A LA CARIDAD PÚBLICA Y QUE POR SU SITUACIÓN EXISTENCIAL HAN TENIDO POCO O NULO ACCESO A LOS MÍNIMOS DE BIENESTAR.

ASÍ PUES, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL ESTÁ DESTINADA POR SUS FUNCIONES A BUSCAR LOS CAMINOS QUE PERMITAN PROPORCIONAR - LOS MÍNIMOS DE BIENESTAR A LOS GRUPOS HUMANOS CARENTES DE --- ELLOS O QUE NO ESTUVIERAN EN POSIBILIDADES DE LOGRARLOS POR SÍ MISMOS, SIN EMBARGO, REALIZA SU LABOR EN UN ÁMBITO DIFÍCIL Y PROBLEMÁTICO. NO SOLO POR EL TIPO DE SUJETOS DE PROTECCIÓN Y LA MODALIDAD DE SERVICIO QUE SE REQUIERE PROPORCIONAR.

EN LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL SE CUENTA CON MANUALES DE

PROCEDIMIENTOS QUE PERMITEN NORMAR SUS ACTIVIDADES EN SUS DIVERSOS NIVELES, PERO LA DINÁMICA DEL SERVICIO PROPORCIONADO REBASA CON FACILIDAD LAS ESTIPULACIONES DE UN MANUAL. ASÍ TENEMOS QUE DENTRO DE SUS MANUALES SE INDICA QUE NO SE ACEPTARÁN PERSONAS CON PADECIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y SIN EMBARGO ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE CANALIZARLOS A UNA INSTITUCIÓN MÁS ADECUADA SE LES BRINDA LA MAYOR ATENCIÓN POSIBLE, DENTRO DE LAS CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

DE LA MISMA FORMA NO SE ADMITEN PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO, PERO POR LO GENERAL TODO INDIGENTE PRESENTA ESTE TIPO DE PROBLEMAS O BIEN DE FARMACODEPENDENCIA, SI DE MENORES SE TRATA NO ES POSIBLE DEJARLOS DESAMPARADOS Y DADO QUE EN LA ACTUALIDAD EL NÚMERO DE NIÑOS CON PROBLEMAS DE FARMACODEPENDENCIA SE HA INCREMENTADO, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE ACEPTARLOS SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MUY GRAVES, AUNQUE PUEDE RECIBIRLOS EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN Y CANALIZARLOS A OTRA INSTITUCIÓN.

ESTA ES LA INSTITUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIZÁ LA ÚNICA QUE REALIZA CAMPAÑAS PARA CAPTAR A LOS INDIGENTES QUE SE ENCUENTRAN EN LA VÍA PÚBLICA, CON LA INTENCIÓN DE PROTEGER A LA SOCIEDAD DE SUS POSIBLES ATAQUES Y PROTEGER A LOS PROPIOS INDIGENTES DE LOS CAMBIOS CLIMATOLÓGICOS O BIEN DE POSIBLES ENFERMEDADES QUE PUEDAN CONTRAER DEBIDO A SU FALTA DE ASEO.

ESTA INSTITUCIÓN RECIBE LOS REPOTES DE LAS PERSONAS, PARTICU

LARES Y DE INSTITUCIONES, ACERCA DE NIÑOS O ADULTOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE DESPROTECCIÓN. ES ADEMÁS LA ÚNICA INSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE ENCARGA DE AYUDAR A ADULTOS INDIGENTES, YA QUE PARA NIÑOS EXISTEN INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE SE ENCARGAN DEL CUIDADO DE MENORES COMO ES EL CASO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE CUENTA CON UNA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DEL MENOR E INCAPACES, NO CUENTA SINO CON UN ALBERGUE PARA MENORES NO ASÍ PARA ADULTOS. LA INSTITUCIÓN MÁS IMPORTANTE A NIVEL NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DEL NIÑO ES EL DIF, PERO PARA ADULTOS INDIGENTES NO EXISTE UNA INSTITUCIÓN SIMILAR.

ES VERDAD QUE LA PROTECCIÓN SOCIAL QUE SE PROPORCIONA DISTA MUCHO DE OFRECER UNA RESPUESTA EN CONJUNTO A LA INDIGENCIA Y LA DESVALIDEZ, YA QUE LA ALTA CONCENTRACIÓN DE MENORES Y ADULTOS CON ALGÚN DAÑO MENTAL LIMITA Y OBSTACULIZA EN MUCHAS OCASIONES EL TRATAMIENTO INDIVIDUAL. PERO TAMBIÉN ES VERDAD QUE PESE A ESTE INCONVENIENTE LA FUNCIÓN QUE REALIZA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, AL OTORGAR APOYO MÉDICO, NUTRICIONAL, PSICOLÓGICO, JURÍDICO, DE TRABAJO SOCIAL, CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN A LOS MENORES DESVALIDOS Y ADULTOS INDIGENTES, REPERCUTE SOCIALMENTE AL CONTRIBUIR A REDUCIR LA INDIGENCIA Y LA DESVALIDEZ, REINTEGRANDO PRODUCTIVAMENTE A MENORES Y ADULTOS A LOS SECTORES SOCIALES QUE CORRESPONDA.

EL ÁMBITO DE ACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL SE -

ENCUENTRA DELIMITADO A LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, NO DÁNDOSE ÉSTA EN EL VACÍO YA QUE MANTIENE RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

5.- PERSPECTIVAS. LA CAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SUJETOS DE PROTECCIÓN SOCIAL RESULTA EFICIENTE, NO ASÍ SUFICIENTE, SE REQUIERE AMPLIAR LA COBERTURA DE ATENCIÓN, ABRIR NUEVOS CAUCES DE ASISTENCIA Y PROCURAR ALTERNATIVAS DE CAPACITACIÓN Y REINTEGRACIÓN SOCIAL EFECTIVA Y PERMANENTE.

EL DISPOSITIVO UTILIZADO PARA MEDIR LA DEMANDA ES AJENO A LA DIRECCIÓN, SE HA TRADUCIDO ENFÁTICAMENTE DURANTE UN TIEMPO PROLONGADO EN ASPECTOS CUANTITATIVOS. SIN EMBARGO, ESTA ASIGNACIÓN DE LA DEMANDA RESULTA INSUFICIENTE PERO PRECISA EL CARÁCTER Y LA PECULIARIDAD DE LA DEMANDA. SE REQUIERE INCLUIR ASPECTOS CUALITATIVOS QUE DEFINAN LOS CAUCES DE DESARROLLO Y SUPERACIÓN DE LOS MISMOS SUJETOS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS, DENTRO DE UN MARCO DE ASISTENCIA SOCIAL SON ADECUADOS Y SUFICIENTES. SE LES PROPORCIONA LOS MÍNIMOS DE SUBSISTENCIA, BENEFICIANDO PERMANENTEMENTE A MENORES Y ADULTOS. ÉSTOS SERVICIOS PUEDEN MEJORARSE, SOBRE TODO, EN LOS PLANTEAMIENTOS DE PROCESOS DE REHABILITACIÓN Y PREVENCIÓN A LOS MISMOS GRUPOS MARGINADOS. MÁS AÚN, SE REQUIERE DESCONCENTRAR LA ATENCIÓN A LAS MISMAS DELEGACIONES Y BUSCAR NUEVAS OPCIONES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL EL BIENESTAR INTEGRAL-

SIGNIFICA LA RESTITUCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES SOCIALES A QUE TIENE DERECHO TODO CIUDADANO. EN ESTAS OPORTUNIDADES SE ENCUENTRA UNA ADECUADA ALIMENTACIÓN, UN ESTADO DE SALUD SANO, UN INGRESO A LA EDUCACIÓN Y UN TRABAJO REMUNERATIVO. PUEDE NOTARSE QUE EL BIENESTAR INTEGRAL NO SE ALCANZA CON EL SÓLO ESFUERZO DE LA DIRECCIÓN, SINO QUE PARA LOGRARLO REQUIERE LA COLABORACIÓN Y CONJUNCIÓN DE CAPACIDADES Y RECURSOS.

EN EL CASO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN Y REORIENTACIÓN DE LA MENDICIDAD, LOS RESULTADOS SON SATISFACTORIOS SI SE OBSERVAN LOS CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES INDUCIDOS EN LOS MENORES.

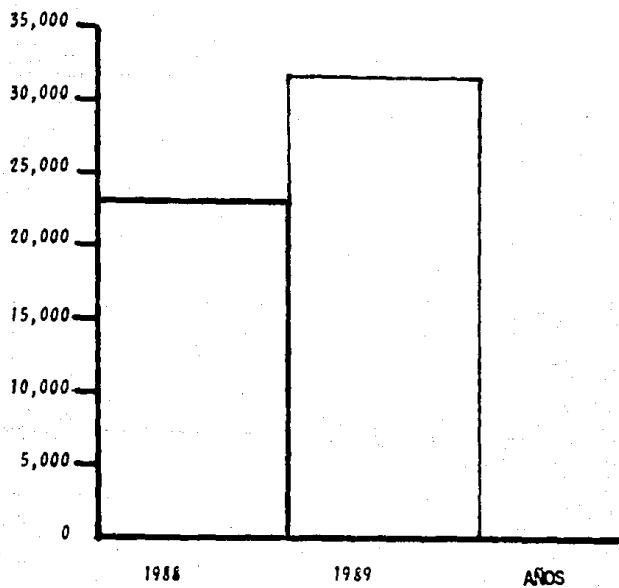
LA REHABILITACIÓN AVANZA LENTAMENTE; SIN EMBARGO, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL HA HECHO ESFUERZOS CONSIDERABLES PARA BUSCAR INSTRUMENTAR ACTIVIDADES Y MEDIDAS QUE PERMITAN EL REINGRESO DE ADULTOS Y MENORES AL NÚCLEO SOCIAL PRODUCTIVO CON ALTAS PROBABILIDADES DE PERMANENCIA Y EVITANDO LA POSIBLE REINCIDENCIA. ESTE PROCESO REQUIERE DE APOYO DE OTRAS INSTITUCIONES PARA LO QUE HABRÁ QUE COORDINARSE CON ELLAS, SIN EMBARGO SI NO SE TIENE ESTE APOYO LA REHABILITACIÓN SE LIMITA.

EL EQUIPO Y LAS INSTALACIONES CON QUE CUENTAN LOS CENTROS, COMUNIDADES Y CASAS DE PROTECCIÓN SOCIAL SON ADECUADAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONA, PERO NO SON SUFICIENTES PARA UNA POBLACIÓN QUE CRECE CONSTANTEMENTE. ANTE ESTA SITUACIÓN SE HA PROPUESTO UNA MAYOR CONCENTRACIÓN Y LA PROPORCIÓN MASIVA DEL SER-

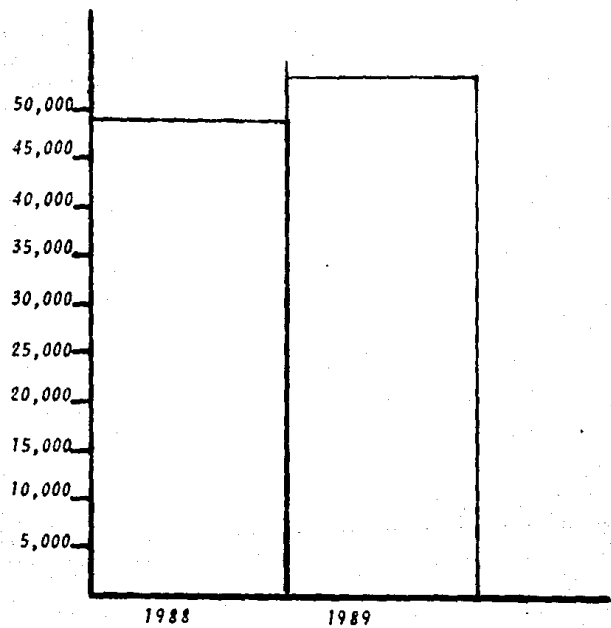
VICIO. EN CAMBIO, SE PUEDE INSTRUMENTAR EL USO DE CASA-HABITACIÓN POR DELEGACIÓN POLÍTICA, CON EL PROPÓSITO DE CONTROLAR MEJOR LOS PROCESOS, AMPLIAR LA COBERTURA A LOS LUGARES - DE ORIGEN DE MENORES Y ADULTOS SUJETOS DE PROTECCIÓN Y SOBRE TODO DIVERSIFICAR LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN.

LAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN SE HAN DESARROLLADO CON LA AYUDA DE OTRAS INSTANCIAS DENTRO DEL SECTOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, SIN PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS.

GRAFICA NUMERO 1, CAPTACION Y ATENCION DE MENORES SUJETOS DE PROTECCION SOCIAL



GRAFICA NUMERO 2. CAPTACION Y ATENCION DE ADULTOS INDIGENTES



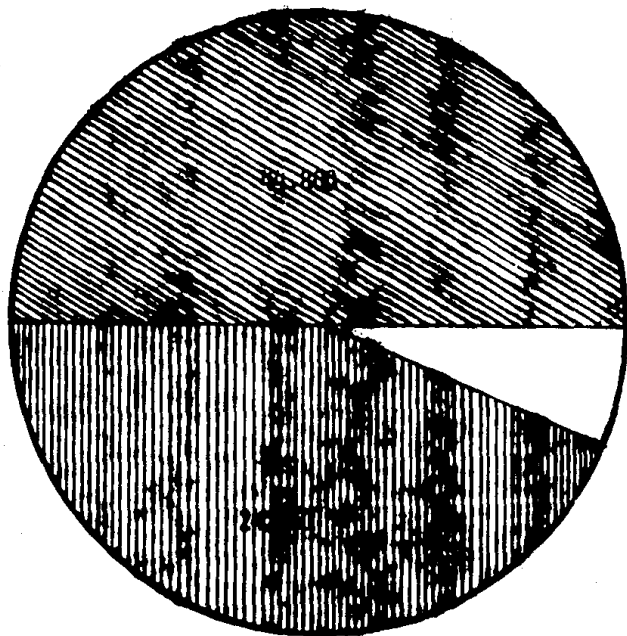
GRAFICA NUMERO 3. CAPTACION DE MENORES Y ADULTOS.



ADULTOS



NIÑOS



CONCLUSIONES

- 1.- EL DESARROLLO DESIGUAL QUE CARACTERIZA A LOS PAÍSES EN PROCESO DE DESARROLLO COMO EL NUESTRO, PROVOCA LA FORMACIÓN DE GRUPOS SOCIALES CON MAYOR GRADO DE VULNERABILIDAD Y MENORES POSIBILIDADES DE INGRESO Y MANTENIMIENTO AUTÓNOMO EN EL ÁMBITO SOCIAL.
- 2.- ESTOS GRUPOS ESTÁN CONSTITUIDOS ESPECIALMENTE POR MENORES Y ANCIANOS EN ESTADO DE DESAMPARO, MINUSVÁLIDOS Y PERSONAS CARENTES DE RECURSOS SOCIO-ECONÓMICOS QUE REQUIEREN DE DIVERSAS CLASES DE PROTECCIÓN A FIN DE EVITAR LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS E INCORPORARLOS A UNA VIDA MÁS ÚTIL PARA SÍ MISMOS Y PARA LA COMUNIDAD.
- 3.- LA SALUD DEBE VERSE EN FORMA INTEGRAL, NO SOLO DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO, SINO QUE DEBE TENERSE EN CUENTA LOS FACTORES SOCIO-ECONÓMICOS Y CULTURALES QUE INFLUYEN EN ELLA Y QUE ES DEBER DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD ATENUAR O SUPRIMIR CUANDO AFECTEN AL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DEL SER HUMANO.
- 4.- HISTÓRICAMENTE, LA ASISTENCIA SOCIAL HA ESTADO VINCULADA A ACCIONES ESPORÁDICAS QUE CON CIERTO CARÁCTER BENÉFICO O DE CARIDAD REALIZABAN DE MANERA IRREGULAR LOS PARTICULARES. SE TRATABA DE ACCIONES DIRIGIDAS A PERSONAS QUE ESTABAN EN ALTO GRADO DE NECESIDAD EN LAS CUALES SE PROCURABA SOLAMENTE ATENUAR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
- 5.- LA ASISTENCIA SOCIAL EN MÉXICO ESTABA LIGADA A INSTITUCIONES QUE DESARROLLABAN LAS ACCIONES RESPECTIVAS SIN UN MARCO JURÍ-

DICO APROPIADO Y ATENDIENDO PRINCIPALMENTE A MOTIVOS IDEOLÓGICOS, ÉTICOS O RELIGIOSOS, SIN ATENDER A LAS NECESIDADES PROPIAS DE LOS GRUPOS DESPROTEGIDOS.

- 6.- A PARTIR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y SU CONCEPCIÓN DEL DESARROLLO IGUALITARIO, SE INICIA UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN LAS TAREAS ASISTENCIALES INTENTANDO RESOLVER EL PROBLEMA DE LA MARGINACIÓN. ANTERIORMENTE, LAS OBLIGACIONES ASISTENCIALES DEL ESTADO SE REDUCÍAN A UNA SIMPLE LABOR DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS FUNDADOS POR PARTICULARES.
- 7.- LA PREOCUPACIÓN POR OTORGAR A LA ASISTENCIA SOCIAL UN ADECUADO MARCO JURÍDICO Y EL INTERÉS DE COORDINAR LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN LAS DIVERSAS INSTITUCIONES DIERON COMO RESULTADO QUE SE INCORPORARA A NUESTRO DERECHO LAS GARANTÍAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 4º CONSTITUCIONAL Y SU REGLAMENTACIÓN EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EN DONDE SE PRECISA UN CONCEPTO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ASISTENCIAL.
- 8.- ÉSTA NUEVA GARANTÍA SOCIAL, CONSAGRA EL RECONOCIMIENTO DE QUE LA SALUD ES UN BIEN SOCIAL, EN CUYA PROTECCIÓN DEBEN PARTICIPAR EL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LOS DIVERSOS SECTORES QUE ORGANIZADAMENTE LA COMPONEN.
- 9.- UNA DE LAS ESTRATEGIAS DEL ESTADO ES LA DE PROMOVER LA PROTECCIÓN SOCIAL QUE PERMITA FOMENTAR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, ESPECIALMENTE DE LOS MENORES, ANCIANOS Y MINUSVÁLIDOS EN ESTADO DE ABANDONO.

- 10.- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, ES UNA INSTITUCIÓN QUE -- PROPORCIONA SERVICIOS DENTRO DE UN MARCO DE ASISTENCIA SO--- CIAL OTORGANDO ESTOS SERVICIOS A AQUELLAS PERSONAS QUE POR - EXTRAVÍO, ABANDONO, MENDICIDAD, VAGANCIA, MARGINACIÓN O ALGU NA OTRA RAZÓN DEAMBULAN O PERNOC TAN EN LA VÍA PÚBLICA SIN -- PROTECCIÓN, ESTOS SERVICIOS CONSTITUYEN UN MÍNIMO DE SUBSIS- TENCIA.
- 11.- PARA LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, EL BIENESTAR SOCIAL- INTEGRAL SIGNIFICA, LA RESTITUCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES SO--- CIALES A QUE TODO CIUDADANO TIENE DERECHO, ENTRE LAS QUE SE- ENCUESTRAN UNA ADECUADA ALIMENTACIÓN, UN ESTADO DE SALUD SA- NO, UN INGRESO A LA EDUCACIÓN Y UN TRABAJO REMUNERADO.
- 12.- EL EQUIPO Y LAS INSTALACIONES CON QUE CUENTAN LOS CENTROS, - CASAS Y COMUNIDADES DE PROTECCIÓN SOCIAL, SON ADECUADOS AL - SERVICIO QUE SE OTORGA, SIN EMBARGO NO SON SUFICIENTES PARA- UNA POBLACIÓN SUJETA A CAMBIOS QUE CRECE PAULATINAMENTE POR- LO QUE SE HA PROPUESTO QUE LAS INSTALACIONES NO SE AMPIEN - MÁS, EN CAMBIO DEBERÍA INSTRUMENTARSE EL USO DE CASAS-HABITA CIÓN EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS, A FIN DE DAR COBERTURA A LOS LUGARES DE ORIGEN DE LOS MENORES Y ADULTOS - SUJETOS DE PROTECCIÓN.
- 13.- LA LEY GENERAL DE SALUD, INCORPORA UNA MECÁNICA PARA LA PRO- MOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CASAS DE SALUD QUE - REQUIERAN DE ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL SOSTENIDAS CON EL APOYO Y LA SOLIDARIDAD SOCIAL, CON EL OBJETO DE FORTALECER-- LA ESTRUCTURA COMUNITARIA Y PROPICIAR LA SOLIDARIDAD ANTE --

LAS NECESIDADES REALES DE LA POBLACIÓN.

- 14.- ACTUALMENTE LA SOCIEDAD ESTA CONSCIENTE DEL PROBLEMA DE ABANDONO MENDICIDAD O MALTRATO QUE SUFREN ALGUNOS MENORES Y HA DEMOSTRADO SU PARTICIPACIÓN COMO CIUDADANO, DENUNCIANDO ANTE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL ESTOS HECHOS, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE HAGA VALER EL ACUERDO A/024/89, PARA LA SEGURIDAD DE LOS MENORES EN ESTADO DE PELIGRO.
- 15.- LA REHABILITACIÓN AVANZA LENTAMENTE PESE A QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL HA HECHO ESFUERZOS CONSIDERABLES PARA BUSCAR E INSTRUMENTAR ACTIVIDADES Y MEDIDAS QUE PERMITAN EL INGRESO DE ADULTOS Y MENORES AL NÚCLEO SOCIAL PRODUCTIVO, -- EVITANDO LA POSIBLE REINCIDENCIA.
- 16.- LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL HA REALIZADO CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS INDIGENTES Y DE ESTA FORMA LA SOCIEDAD TENDRÍA ALGO NUEVO CADA DÍA ENCAMINADO A UN FIN COMÚN, LA CREACIÓN DE UNA NUEVA SOCIEDAD A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN DE ADULTOS INDIGENTES Y MENORES DESVALIDOS.
- 17.- PARA LOGRAR ESTO AÚN FALTA MUCHO POR HACER POR EJEMPLO LOGRAR QUE UNA AUTORIDAD JUDICIAL, PENAL O CIVIL, HAGA REALMENTE RESPONSABLES A LOS HIJOS O FAMILIARES HASTA EL CUARTO GRADO, DE SUS PADRES O PARIENTES.
- 18.- POR TODO LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL, DENTRO DE SUS LIMITACIONES, REALIZA UNA VERDADERA FUNCIÓN SOCIAL.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- FADEMAN JAMES Y FRAGER ROBERT. TEORÍA DE LA PERSONALIDAD. EDITORIAL HARLA, S.A. DE C.V., SEGUNDA EDICIÓN, MÉXICO 1979.
- 2.- HALL PETER. LAS GRANDES CIUDADES Y SUS PROBLEMAS. MC GRAW --- HILL. PRIMERA EDICIÓN, NUEVA YORK 1965.
- 3.- KATS DAVID Y ROSA. MANUAL DE PSICOLOGÍA. EDICIONES MORATA, -- S.A. NOVENA EDICIÓN. MADRID 1977.
- 4.- KOUPERNIK, HAYRAC Y SRHEIDER. PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA. QUINTA EDICIÓN, EDITORIAL ESPAXA, BARCELONA 1984.
- 5.- MICHELET JOSÉ. HISTORIA DE LA REPÚBLICA ROMANA. TOMO V. PRIMERA EDICIÓN. MADRID 1971.
- 6.- NORDARSE JOSÉ J. ELEMENTOS DE SOCIOLOGÍA. MINERVA BOOKS. LTD. QUINTA EDICIÓN. NEW YORK 1971.
- 7.- PINA VARA RAFAEL DE. DICCIONARIO DE DERECHO. EDITORIAL PORRÚA. DÉCIMO PRIMERA EDICIÓN. MÉXICO 1984.
- 8.- RECASENS SICHES LUIS. SOCIOLOGÍA. EDITORIAL PORRÚA. VIGÉSIMA-EDICIÓN, MÉXICO 1986.
- 9.- ROLL ERICK, HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONÓMICAS. FONDO DE -- CULTURA ECONÓMICA, SEGUNDA EDICIÓN. MÉXICO 1982.
- 10.-SERRA ROJAS ANDRES. CIENCIA POLÍTICA. EDITORIAL PORRÚA. SÉPTIMA EDICIÓN, MÉXICO 1983.
- 11.-SIERRA B; SELA. INTRODUCCIÓN A LA ASISTENCIA SOCIAL. EDITO--- RIAL HUMANITAS. PRIMERA EDICIÓN, BUENOS AIRES, 1963.

- 12.-VAZQUEZ GÓMEZ MA. TERESA. LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE. PRIMERA EDICIÓN UNAM MÉXICO 1964.
- 13.-ASISTENCIA A LOS NIÑOS EN INSTITUCIONES. NACIONES UNIDAS. TOMO IV. SEGUNDA EDICIÓN. EDITORIAL HUMANITAS. BUENOS AIRES. -- 1967.
- 14.-DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, UNAM. EDITORIAL PORRÚA, MÉXICO.
- 15.- ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA: TOMO XXI. BIBLIOGRÁFICA ARGENTINA. BUENOS AIRES 1964.
- 16.-ENCICLOPEDIA METODICA LAROUSSE. EDICIONES LAROUSSE. SEGUNDA EDICIÓN. MÉXICO.
- 17.-MEXICO Y LA SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO-SOCIAL, MÉXICO 1952.
- 18.-MANUAL DE ORGANIZACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION SOCIAL.- MÉXICO.
- 19.-MEMORIA DE GESTION DEL PERIODO DICIEMBRE 1982 A NOVIEMBRE -- 1988, DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN SOCIAL. MÉXICO.
- 20.-MEXICO A TRAVES DE LOS SIGLOS. EDITORIAL CUMBRE, S.A. TOMO - II. CUARTA EDICIÓN. MÉXICO 1983.
- 21.-COMPILACION DE LEGISLACION SOBRE MENORES 1986-1987. SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. MÉXICO.

LEGISLACION CONSULTADA

- 1.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 5 DE FEBRERO DE 1917.
SEPTUÁGESIMA SEXTA EDICIÓN. EDITORIAL PORRÚA.
- 2.- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26 DE MAYO, 14 DE JULIO, 3 Y 31 DE AGOSTO DE 1928.
QUINCUÁGESIMO SEXTA EDICIÓN. EDITORIAL PORRÚA.
- 3.- CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 19 DE AGOSTO DE 1931. CUADRÁGESIMO CUARTA EDICIÓN.
EDITORIAL PORRÚA.
- 4.- LEY DEL SEGURO SOCIAL. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 12 -
DE MARZO DE 1975. CUADRÁGESIMA EDICIÓN. EDITORIAL PORRÚA.
- 5.- LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 27 DE DICIEMBRE DE 1983. VIGÉSIMO SEPTIMA EDICIÓN. --
EDITORIAL PORRÚA. MÉXICO, D.F.
- 6.- LEY GENERAL DE SALUD. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 7 DE-
FEBRERO DE 1985. TERCERA EDICIÓN. EDITORIAL PORRÚA.
- 7.- LEY ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. PUBLICADA
EN EL DIARIO OFICIAL EL 29 DE DICIEMBRE DE 1978. NOVENA EDI--
CIÓN. EDITORIAL PORRÚA.
- 8.- NORMA TECNICA 280 EMITIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD. PUBLICA
DA EN EL DIARIO OFICIAL EL 18 DE FEBRERO DE 1968.
- 9.- LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL. PUBLICADA

EN EL DIARIO OFICIAL EL 9 DE ENERO DE 1986. TERCERA EDICIÓN.
EDITORIAL PORRÚA.

10.-LEY GENERAL DE SALUD PARA EL DISTRITO FEDERAL. PUBLICADA EN -
EL DIARIO OFICIAL EL 19 DE ENERO DE 1987. TERCERA EDICIÓN. --
EDITORIAL PORRÚA.

11.-REGLAMENTO INTERIOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL. PU
BLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26 DE AGOSTO DE 1986.